



ATENEA

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Informe de Gestión

Víctor Saavedra

Contenido

1.	Introducción.....	6
2.	Acceso y permanencia en la Educación Posmedia	7
2.1.	Jóvenes a la E	7
2.1.1.	Jóvenes a la E – Admisión General (IES Privadas).....	10
2.1.2.	Jóvenes a la E – Talentos Excepcionales	11
2.1.3.	Jóvenes a la E – Educación Superior Públicas	11
2.1.4.	Jóvenes a la E – Formación y Educación para el Trabajo.....	12
2.2.	FEST Atenea	13
2.2.1.	Créditos parcialmente condonables	13
2.2.2.	Garantías	14
2.3.	Fondos de acceso a educación superior	15
2.3.1.	Fondo Víctimas – Capítulo Bogotá.....	15
2.3.2.	Fondo Alianza Bogotá Ciudad Educadora “Suma a tu Región”	16
2.3.3.	Fondo Atenea Técnica y Tecnológica (TyT).....	16
2.3.4.	Fondo de Universidades Públicas (PEAMA)	16
2.3.5.	Fondo de Educación Superior para Todos (FEST)	16
2.3.6.	Becas Universidad Libre y Universidad América.....	17
2.4.	La U en tu Colegio	17
2.5.	Talento Capital Formación	18
2.6.	Fortalecimiento del Sistema de Educación y Formación para el Trabajo	20
2.7.	Academia Atenea	21
2.8.	Multicampus Universitarios	23
2.8.1.	Multicampus Kennedy	23
2.8.2.	Multicampus Suba	24

2.9.	Estrategia de acompañamiento integral: bienestar y empleabilidad	25
2.9.1.	Bienestar Integral.....	25
2.9.2.	Estrategia Educación – Empleo: Una Trayectoria que te Conecta	27
3.	Impulso y fortalecimiento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	27
3.1.	CODECTI y Política de Ciencia, Tecnología e Innovación	27
3.2.	Bogotá Científica	29
3.2.1.	Ecosistemas Científicos	29
3.2.2.	Retos de Investigación	30
3.2.3.	Fortalecimiento de investigación doctoral – Becas Roberto Zarama.....	31
3.3.	Modelo de servicios del Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación	31
3.4.	Programa para el fortalecimiento de capacidades CTel: BankPro	32
3.5.	Bogotá Bio	33
3.6.	Proyectos especiales.....	33
3.6.1.	Maloka	34
3.6.2.	MiPymes Innovadoras.....	34
3.6.3.	Listos +Bienestar	34
4.	Estrategia, conocimiento, comunicación y aliados.....	35
4.1.	Transformación Digital y adopción de IA.....	35
4.2.	Análisis de información, gestión y producción de conocimiento.....	35
4.2.1.	Instrumentos de análisis de calidad y pertinencia para la oferta de educación superior	36
4.2.2.	Instrumentos de priorización y selección para la oferta de educación y formación para el trabajo	37
4.2.3.	Gobernanza, difusión y producción de conocimiento institucional	38
4.3.	Tecnologías de la Información y la Comunicación.....	39
4.3.1.	Sistemas de información.....	39
4.3.2.	Infraestructura de cómputo y procesamiento	40

4.3.3.	Seguridad digital	41
4.3.4.	Infraestructura de conectividad y de usuario final.....	41
4.4.	Participación ciudadana y enfoque diferencial y de género	41
4.5.	Comunicación y grupos de valor.....	42
4.6.	Internacionalización y Cooperación.....	43
5.	Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.....	44
6.	Gestión Presupuestal	45
7.	Gestión Administrativa	49
7.1.	Reglamentos y Manuales.....	49
7.2.	Planta de personal y rediseño institucional.....	51
7.3.	Contratación	54
7.4.	Bienes muebles e inmuebles.	58
7.5.	Gestión Documental	60
8.	Gestión Financiera	61
8.1.	Procesos presupuestales, financieros y tesorales	61
8.2.	Organización del Fondo Cuenta.....	62
8.2.1.	Depósitos o Subcuentas.....	63
9.	Gestión Jurídica.....	66
9.1.	Gestión Arbitral.....	66
9.2.	Gestión Normativa.....	66
9.3.	Gestión de Cobro Coactivo	68
9.4.	Procesos Judiciales.....	69
9.5.	Procesos Penales y deber de denuncia.....	70
9.6.	Acciones de Tutela	70
9.7.	Registro de Marcas	71
9.8.	Implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA	73

10. Hallazgos de órganos de control y procesos de responsabilidad	74
10.1. Hallazgos por la Contraloría de Bogotá D.C.	74
10.1.1. Actuación Especial de Fiscalización, Código 33 PAD 2024.....	74
10.1.2. Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, Código 23 PAD 2024	75
10.1.3. Auditoría Especial Financiera, Código 25 PAD 2024	77
10.1.4. Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, Código 23 PAD 2025	78
10.1.5. Actuación Especial de Fiscalización, Código 29 PAD 2025.....	80
10.2. Procesos de Responsabilidad Fiscal	81
10.3. Observaciones Personería Bogotá D.C.	81
11. Consejo Directivo	83
12. Delegaciones	92
13. Obras Públicas.....	95

1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 951 de 2005 y las directrices vigentes para la rendición de cuentas de los servidores públicos del nivel directivo, presento el informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 11 de enero de 2024 y el 2 de diciembre de 2025, durante el cual ejercí el cargo de director de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea.

La Agencia Atenea fue creada mediante el Decreto Distrital 273 de 2020 como una entidad pública de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, adscrita al sector administrativo de coordinación de Educación, cuya cabeza es la Secretaría de Educación del Distrito. Su objeto es fortalecer, promover, financiar y propiciar la oferta de educación posmedia, así como articular dicha oferta con las necesidades del desarrollo económico y social de la ciudad, y liderar la promoción y el fortalecimiento del ecosistema distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Durante el periodo de gestión que se documenta en este informe, la Agencia Atenea avanzó en la consolidación de su capacidad institucional para implementar programas orientados al acceso y la permanencia en la educación posmedia, así como al fortalecimiento del ecosistema distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación. Al inicio de la administración, la Agencia contaba con solo tres programas —Jóvenes a la U, Todos a la U y Bogotá Bio— y enfrentaba retos significativos de ejecución, crecimiento acelerado de beneficiarios, tensiones en la calidad de la oferta académica seleccionada y elevados niveles de inversión en universidades públicas, acompañados de una reducción de cobertura durante su implementación.

En respuesta, la gestión se enfocó en dar continuidad y realizar ajustes a los programas en operación, ampliar y diversificar las trayectorias de formación disponibles para jóvenes y ciudadanía, fortalecer los mecanismos de financiación de la educación posmedia y desarrollar instrumentos que permitieran articular de manera más efectiva el acceso, la permanencia, la calidad y la pertinencia de la formación, junto con el impulso a la ciencia, la investigación, la innovación, el emprendimiento y la transferencia de conocimiento.

Estos esfuerzos se reflejan en resultados de ciudad: Bogotá se consolidó como una de las 100 mejores ciudades del mundo para estudiar educación superior (QS Ranking) y, entre 2023 y 2024, 18 mil jóvenes adicionales ingresaron a educación superior. En 2024, la tasa de tránsito inmediato aumentó de 52,2 % a 53,9 % (1,7 puntos porcentuales), y Bogotá fue la ciudad del país con el mayor incremento en cobertura, al pasar de 140,7 % a 147,8 % (7 puntos porcentuales).

El presente informe tiene como propósito documentar las principales acciones, decisiones, resultados y aprendizajes del periodo, con el fin de facilitar los procesos de empalme institucional y aportar insumos para la continuidad y el fortalecimiento de las políticas y programas liderados por la Agencia.

estrategias lideradasnto se presentan, en primer lugar, avances en materia de acceso y permanencia en la educación posmedia, abordando de manera detallada los programas y

estrategias lideradas por la Agencia. En segundo lugar, se desarrolla el balance de la gestión orientada al impulso y fortalecimiento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en la ciudad.

En tercer lugar, el informe aborda las estrategias transversales de la entidad en materia de planeación, conocimiento, transformación digital, tecnologías de la información, participación ciudadana, comunicaciones, enfoque diferencial e internacionalización. Así como los resultados de la gestión presupuestal, administrativa, financiera y jurídica de la Agencia.

2. Acceso y permanencia en la Educación Posmedia

2.1. Jóvenes a la E

Jóvenes a la E es el principal programa de la Agencia Atenea orientado a garantizar el acceso y la permanencia de jóvenes bachilleres de Bogotá en la educación posmedia. Se trata de una estrategia integral de financiación y acompañamiento que busca reducir las barreras económicas, académicas y sociales que limitan el tránsito desde la educación media hacia programas de educación superior y de Educación y Formación para el Trabajo (EFT), con énfasis en población en condición de vulnerabilidad socioeconómica y reconocimiento del mérito académico. Con una inversión de 1,7 billones de pesos y la meta de 32 mil beneficiarios, Jóvenes a la E es el programa de financiación de la educación posmedia más importante del país.

El programa financia el cien por ciento del valor de la matrícula académica, sin generar endeudamiento para los beneficiarios, y contempla la entrega de apoyos de sostenimiento orientados a mitigar factores de riesgo asociados a la deserción. De manera complementaria, Jóvenes a la E incorpora una estrategia de acompañamiento integral, que incluye acciones de bienestar estudiantil, seguimiento académico, orientación sociocupacional y un componente de pasantía social como mecanismo de retribución a la ciudad. Estas acciones se desarrollan en articulación con las Instituciones de Educación Superior y demás actores del ecosistema educativo y productivo del Distrito.

El programa está dirigido a jóvenes de hasta 28 años y cubre programas de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario, así como programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y del Subsistema de Formación para el Trabajo. Esta cobertura responde al objetivo de reconocer la diversidad de trayectorias educativas y formativas, y de ampliar las oportunidades de acceso a ofertas pertinentes y de calidad, alineadas con las necesidades productivas y sociales de la ciudad.

Durante el año 2024, el programa llamado Jóvenes a la U evolucionó hacia Jóvenes a la E. El cambio de nombre no fue superficial, obedeció a una decidida apuesta distrital por dar continuidad a esta estrategia acceso a la educación superior, pero realizando ajustes de fondo para hacer del programa una iniciativa más integral y centrada en la calidad.

Lo anterior se realizó mediante un proceso de rediseño técnico y operativo, orientado a fortalecer la focalización de los beneficiarios, mejorar la pertinencia y calidad de la oferta

financiada y consolidar un enfoque integral de acceso, permanencia y graduación en la educación posmedia. Esta evolución se materializó en los siguientes ajustes estructurales:

1. **Rediseño del mecanismo de selección de beneficiarios.** Considerando el hecho de que el 19.6% de la población de Bogotá se encuentra por debajo de la línea de pobreza (DANE, 2025). Se ajustaron los criterios de selección de beneficiarios para simplificar el mecanismo reforzar el mérito académico y la vulnerabilidad económica. Para ello, se simplificó el mecanismo de selección mediante la definición de cuatro dimensiones clave: vulnerabilidad estructural, vulnerabilidad económica, mérito académico y trayectorias. Se fortaleció el peso del mérito académico, incrementando el puntaje máximo asignado a los resultados de las pruebas Saber de 15 a 40 puntos, y se aumentó el puntaje global de vulnerabilidad económica (SISBÉN) de 29 a 40 puntos. Como resultado, hoy el 56% de los beneficiarios están en condición de pobreza extrema o moderada (SISBÉN A y B) y los jóvenes elegibles ubicados en el top 5% mejor de desempeño en las pruebas Saber 11 pasaron del 6,5% en la quinta convocatoria de Jóvenes a la U y del 8,4% en la sexta, desarrolladas en 2023, a ser el 18,9% en la tercera convocatoria de Jóvenes a la E y el 29,2% en la cuarta¹, llevadas a cabo en 2025. 29,2% en la cuarta, llevadas a cabo en 2025.
2. **Actualización del mecanismo de selección de la oferta educativa.** Anteriormente, la acreditación de alta calidad fue el principal criterio de selección de la oferta en Jóvenes a la U. Y aunque el mecanismo de selección previo priorizaba sectores estratégicos definidos en el PDD, no incorporaba criterios directos de pertinencia de la oferta académica.

De este modo, para el rediseño de Jóvenes a la E, se incorporaron indicadores técnicos como la Tasa Interna de Retorno (TIR) y el Índice para la Selección de la Oferta de Educación Superior (ISOES), que integran variables de pertinencia, calidad y permanencia, permitiendo priorizar programas con mejores resultados en empleabilidad, salarios de enganche, deserción y desempeño académico. Gracias al ajuste del mecanismo de selección de la oferta, el retorno promedio ponderado de la oferta de programas recibida de las IES pasó de 28% en la quinta convocatoria Jóvenes a la U en 2023, a 61,8% en la cuarta convocatoria de Jóvenes a la E.

3. **Fortalecimiento de la estrategia de acompañamiento y bienestar integral.** Cerca de 3.000 jóvenes de Jóvenes a la E han abandonado sus procesos de formación, aunque la deserción del programa (5,1%) sigue siendo muy inferior a la de Bogotá y del país. Adicionalmente, para 2021, solo 4 de cada 10 personas que ingresan a primer semestre en programas universitarios y 3 de cada 10 que ingresan a programas TyT logran graduarse en Bogotá. Así, dado el bajo nivel de graduación en educación superior, Atenea rediseñó su estrategia de acompañamiento. De este modo, implementó el Sistema de Alertas Tempranas para la prevención de la deserción, la estructuración de canastas de

¹ Este dato incluye a las y los elegibles de la Línea de talentos excepcionales.

bienestar para los estudiantes de las IES públicas de Bogotá, la entrega de apoyos económicos y en especie, y una mayor articulación con las Instituciones de Educación Superior para el seguimiento académico y psicosocial de los beneficiarios.

4. **Estructuración del programa en líneas diferenciadas de atención**, que permitió organizar la operación de Jóvenes a la E en modalidades específicas, facilitando una gestión más focalizada y coherente con los distintos perfiles poblacionales y trayectorias educativas. El programa pasó de tener dos líneas: (i) admisión general y (ii) línea de admisión directa a IES públicas, a tener 4 líneas:
 - **Admisión general:** Brinda becas del 100% del valor de la matrícula para educación posmedia (programas profesionales, tecnológicos y técnicos profesionales) en IES de la ciudad. También, les otorga a los beneficiarios apoyos de sostenimiento por 1 SMMLV cada semestre.
 - **Talentos excepcionales:** Implementada en la cuarta convocatoria del programa y proyectada como una línea anual, esta estrategia incluye dos categorías: capacidades excepcionales, dirigida a jóvenes con alto desempeño académico ubicados en el top 2% de los resultados de las Pruebas Saber 11 del segundo semestre 2025; y talentos excepcionales, enfocada este año en reconocer a jóvenes deportistas y artistas destacados.
 - **Educación superior pública:** Esta línea fue ajustada para pasar de financiar exclusivamente costos de matrícula a consolidarse como un Plan de Fortalecimiento de Inversiones concertado con cuatro IES oficiales de la ciudad (U. Distrital, U. Nacional, U. Pedagógica, ETITC) y el SENA. El plan se estructura en cuatro componentes: bienestar estudiantil integral; mejoramiento de los ambientes; fortalecimiento docente y curricular; y consolidación de los ecosistemas científicos.
 - **Educación y formación para el trabajo:** Tal como estaba establecido el programa, la oferta se dirigía únicamente a educación superior (niveles universitario, tecnológico y técnico profesional). Sin embargo, las transformaciones por las que atraviesa el mundo hoy hacen necesaria una formación que se enfoque en competencias y conocimientos, habilidades y actitudes requeridas en el mercado laboral. Por esto, Jóvenes a la E incorporó programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano como parte de la oferta financiada, con criterios diferenciados de selección y operación, orientados a trayectorias formativas de rápida inserción laboral.

Así, hoy Jóvenes a la E se consolida como la mayor apuesta de acceso a la educación posmedia de los jóvenes de la ciudad. Durante el periodo 2024–2025, el programa avanzó de manera significativa en el cumplimiento de la meta planteada en el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) de ofertar 32.000 cupos nuevos para acceso a educación superior y educación para el trabajo.

En 2024, se ofertaron 2.672 cupos para educación superior para la primera convocatoria de Jóvenes a la E. Para la segunda convocatoria se gestionaron 5.407² cupos para educación superior, y 642 más de Formación para el Trabajo, que iniciaron formación en el primer semestre de 2025. Luego, en 2025 se abrió la tercera convocatoria para Educación Superior y la segunda de EFT, ofertando 4.179³ cupos nuevos. Finalmente, se gestionó la apertura de la cuarta convocatoria de Jóvenes a la E, educación superior que incluyó los primeros cupos de la línea Talentos Excepcionales, por 7.471 cupos, para iniciar formación en el primer semestre de 2026. Con lo anterior, en lo corrido de la administración, la oferta acumulada del programa alcanzó 20.371 cupos, con esto se llegaría al 64% de la meta planteada en el PDD.

Tabla 1. Cupos ofertados por convocatoria y vigencia

Cupos ofertados	Superior	EFT	Total	Cupos ofertados recursos terceros	
				Región Metropolitana	UAESP
Jóvenes a la E 1 Inicio formación 2024-2	2.672		2.672		
Jóvenes a la E 2 Inicio de formación 2025-1	5.407	642	6.049	232	12
Jóvenes a la E 3 Inicio de formación 2025-2	2.964	1.215	4.179	86	
Jóvenes a la E 4 Inicio de formación 2026-1	7.471*		7.471		11
Total	18.514	1.857	20.371	318	23

Fuente: elaboración propia con datos de SAIGC y Subgerencia de Planeación. Incluye 945 cupos de los planes de bienestar con el Sena dirigidos a técnicos laborales.

2.1.1. Jóvenes a la E – Admisión General (IES Privadas)

Esta línea permite que los beneficiarios de Jóvenes a la E accedan a programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios ofrecidos por Instituciones de Educación Superior privadas, ampliando de manera significativa la oferta educativa disponible para los jóvenes de la ciudad. A través de convocatorias abiertas de admisión general, la Agencia Atenea prioriza programas previamente seleccionados con criterios de pertinencia y resultados, lo que facilita trayectorias formativas diversas y acordes con los intereses de los estudiantes.

La línea de admisión general en instituciones privadas concentra el mayor número de cupos del programa. En las cuatro convocatorias realizadas a la fecha se han ofertado 12.571⁴ cupos en esta modalidad. En particular, la cuarta convocatoria incluyó alrededor de 3.600 cupos, cuyos beneficiarios iniciarán su formación en el primer semestre de 2026, consolidando esta línea como el principal canal de expansión del acceso a educación superior privada dentro de Jóvenes a la E.

² No se incluyen 232 cupos ofertados gracias a la financiación de la Región Metropolitana, dirigidos a jóvenes de Soacha y otros 12 cupos ofertados con recursos de la UAESP para beneficiar a jóvenes de Ciudad Bolívar.

³ No se incluyen 86 cupos ofertados gracias a la financiación de la Región Metropolitana, dirigidos a los jóvenes de Soacha, ni otros 11 cupos ofertados con recursos UAESP.

⁴ Incluye 531 cupos de Instituciones Públicas que bajo el anterior esquema entraban por la línea de admisión general.

En su operación, esta modalidad financia el cien por ciento del valor de la matrícula académica y contempla apoyos de sostenimiento para los estudiantes beneficiarios.

2.1.2. Jóvenes a la E – Talentos Excepcionales

La línea de Talentos Excepcionales fue implementada por primera vez en la cuarta convocatoria de Jóvenes a la E con el objetivo de reconocer y potenciar trayectorias educativas sobresalientes que, por condiciones socioeconómicas, no encuentran una ruta adecuada de acceso a la educación posmedia. La línea está habilitada exclusivamente para egresados de colegios oficiales de Bogotá y, a diferencia de la admisión general, opera mediante invitaciones directas y convocatorias focalizadas, orientadas a jóvenes con desempeños académicos, artísticos o deportivos extraordinarios.

En su primera convocatoria, la línea se estructuró en dos categorías. La sublínea de capacidades excepcionales está dirigida a jóvenes ubicados en el 2 % superior de los resultados de las pruebas Saber 11, a quienes se enviaron 294 invitaciones directas. De manera complementaria, la sublínea de talentos excepcionales reconoce trayectorias destacadas en artes y deporte, a partir de convocatorias adelantadas en articulación con la Secretaría de Cultura, IDARTES y el IDRD, dirigidas a 50 artistas y 10 deportistas. Como resultado del proceso, se postularon 287 jóvenes. Y finalmente, resultaron elegibles 266: 234 para estudiantes que estuvieron en el 2% superior de desempeño en las Pruebas Saber 11 este año, 21 artistas destacados y 11 deportistas que han representado a Bogotá y han elevado su nombre.

Talentos excepcionales se proyecta como una línea de carácter anual y representa un avance estratégico en la consolidación de Jóvenes a la E como un programa capaz de responder a trayectorias educativas diferenciadas y de alto potencial para la ciudad.

2.1.3. Jóvenes a la E – Educación Superior Públicas

La Línea de Fortalecimiento del Acceso, la Permanencia y la Calidad de las Instituciones Oficiales de Educación Superior está dirigida a estudiantes que ya se encuentran admitidos en instituciones públicas con presencia en Bogotá. A diferencia de las demás líneas del programa, esta modalidad no financia matrícula, sino que se orienta al desarrollo de planes integrales de bienestar estudiantil y fortalecimiento institucional, con el propósito de mejorar las condiciones de permanencia, graduación y calidad de la formación ofrecida por las instituciones oficiales.

La línea se desarrolla a través de convenios interadministrativos con cinco instituciones: la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Pedagógica Nacional, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC). Para el cuatrienio, esta línea cuenta con una proyección global de inversión de 510 mil millones de pesos y una cobertura estimada superior a 9.300 beneficiarios, recursos distribuidos entre acciones directas de bienestar estudiantil y estrategias de fortalecimiento institucional, que incluyen tanto programas de educación superior pública como componentes asociados a Educación y Formación para el Trabajo.

Los planes implementados en el marco de esta línea se estructuran en cuatro componentes:

1. **Bienestar estudiantil integral**, que incluye apoyos alimentarios, de transporte, acompañamiento psicosocial y acciones de salud física y mental.
2. **Mejoramiento de ambientes de aprendizaje**, orientado a infraestructura, dotación y adecuación de espacios académicos.
3. **Fortalecimiento de la calidad docente y curricular**, mediante acciones de formación docente, actualización y mejoramiento de programas.
4. **Fortalecimiento de ecosistemas científicos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación**, orientado al desarrollo de capacidades de investigación, innovación y articulación académica.

A cierre de 2025, se han firmado convenios con las universidades públicas y el SENA por 241,8 mil millones. Además, incluyendo la convocatoria en curso, esta línea había ofertado 5.589 cupos acumulados, de los cuales 4.644 corresponden a educación superior pública y 945 a Educación y Formación para el Trabajo. Este avance representa aproximadamente el 60% de la meta proyectada para la línea y da cuenta del proceso de implementación progresiva del esquema de bienestar y fortalecimiento institucional en las cinco instituciones vinculadas.

Las intervenciones en las universidades públicas de Bogotá se han centrado en mejorar la permanencia y la calidad académica:

- En bienestar estudiantil, estamos financiando canastas integrales que incluyen apoyo alimentario regular, apoyos de transporte mediante recargas en tarjeta Tullave y conectividad con planes de datos, así como el fortalecimiento de equipos psicosociales y rutas de acompañamiento integral, con tutorías académicas, nivelación, mentorías entre pares y atención en salud mental, cultura y deporte.
- En calidad académica y docencia, estamos fortaleciendo la formación docente en segunda lengua, modernizando currículos y ampliando la oferta mediante virtualización de créditos y programas.
- En infraestructura y ambientes de aprendizaje, estamos modernizando laboratorios especializados, aulas, bibliotecas y espacios culturales y deportivos, impulsando proyectos estructurales como el fortalecimiento del Restaurante Central Universitario de la Universidad Nacional, la dotación del nuevo edificio de laboratorios e investigación, Dotación de los laboratorios de Robótica, Electroneumática, Control de Motores y Automatización en la ETITC, la dotación nuevo Edificio de Laboratorios e Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital , y la formulación de planes maestros de infraestructura en la Universidad Pedagógica y en el SENA Regional Bogotá.
- En ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación, se han consolidado ecosistemas científicos en bioeconomía, salud e inteligencia artificial.

2.1.4. Jóvenes a la E – Formación y Educación para el Trabajo

La línea de Jóvenes a la E – Formación y Educación para el Trabajo está orientada a financiar trayectorias formativas de carácter técnico y ocupacional, dirigidas a jóvenes que optan por rutas de cualificación distintas a la educación superior. Esta línea financia programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y del Subsistema de Formación para

el Trabajo (SFT), ofrecidos por instituciones habilitadas, y se consolida como un componente estructural del programa para ampliar las oportunidades de acceso a la educación posmedia con pertinencia productiva.

La oferta financiada incluye programas con una duración entre 160 y 1.800 horas. La línea incorpora distintos mecanismos de operación, entre los que se destacan los grupos cerrados, diseñados en articulación con empresas y sectores productivos específicos para atender perfiles ocupacionales definidos. Estos esquemas permiten una mayor articulación entre formación y empleo y fortalecen la pertinencia de las trayectorias educativas.

En términos de balance de gestión, la línea de Formación y Educación para el Trabajo cuenta con una meta cuatrienal de 10 mil cupos. Al cierre de 2025, como resultado de las dos primeras convocatorias adelantadas en la administración, se han ofertado 1.857 jóvenes. Este avance representa aproximadamente el 18% de la meta y refleja la fase inicial de implementación y ajuste operativo de la línea, sobre la cual se proyecta su escalamiento progresivo durante el resto del periodo de gobierno.

2.2. FEST Atenea

En los últimos años, el acceso a la educación superior en Colombia se ha visto afectado por una crisis estructural del financiamiento educativo. Los esquemas tradicionales de crédito de largo plazo se han reducido de manera significativa: la reducción del 74% del presupuesto del ICETEX, que pasó de \$3,7 billones en 2023 a \$990 mil millones en 2025, redujo la posibilidad de créditos para miles de jóvenes en Bogotá. Este contexto ha dejado por fuera a una población que no cumple los criterios de focalización de los programas de becas, pero que tampoco cuenta con capacidad de endeudamiento bajo las condiciones actuales del crédito educativo. A ello se suma un problema de que muchos jóvenes acceden a programas que no garantizan una inserción adecuada en el mercado laboral ni salarios que justifiquen la inversión realizada. En particular, en Bogotá, el 31% de los programas universitarios tienen una Tasa de Retorno negativa, y aun así concentran al 27% de los estudiantes matriculados, es decir, cerca de 191 mil jóvenes.

En respuesta a este escenario, FEST Atenea surge como una apuesta alternativa y complementaria a Jóvenes a la E, orientada a atender una población con condiciones socioeconómicas distintas y barreras específicas de acceso al financiamiento educativo. FEST amplía el portafolio de instrumentos del Distrito para garantizar el acceso a la educación superior en un contexto de restricción estructural del crédito educativo de largo plazo.

En los apartados siguientes se presentan los componentes y modalidades que conforman FEST Atenea y los principales avances asociados a su implementación durante el periodo de gestión.

2.2.1. Créditos parcialmente condonables

Los créditos parcialmente condonables constituyen el principal instrumento de FEST Atenea para el acceso y la permanencia en la educación superior, dirigidos a jóvenes de los estratos 1 a 4 que ingresan o se encuentran cursando programas técnicos, tecnológicos o universitarios. Este mecanismo se diseñó como una alternativa al crédito educativo

tradicional, incorporando condiciones más flexibles y ajustadas a la realidad socioeconómica de los beneficiarios, y eliminando barreras habituales como la exigencia de codeudor, historial crediticio o evaluaciones de riesgo previas.

Los créditos se estructuran bajo el esquema de Pago Contingente al Ingreso (PCI), en el cual el repago se ajusta al ingreso que el beneficiario reciba una vez se gradúe: quien menos gana, menos paga, y quien se encuentra desempleado o percibe menos de un salario mínimo, no paga y la cuota no excederá el 27% del ingreso del beneficiario. El plazo máximo de repago es de 12 años y, si al finalizar este período queda un saldo pendiente, este será condonado.

El instrumento condona el 100% de los intereses al momento del grado y hasta un 20% del capital puede ser condonado de manera acumulable, sujeto al cumplimiento de condiciones asociadas a vulnerabilidad económica y estructural, así como a mérito académico.

Ilustración 1. Características del crédito condonable

Plazo del producto	Hasta 12 años para el repago
Tasa	IPC + 8,7%
Población Beneficiara	Estrato 1, 2, 3 y 4
Condonación	Hasta el 20% capital + Interés en época de estudios y amortización
Condiciones habilitantes IES y programas	TIR positiva, con acreditación de alta calidad, ISOES > 0,5.
Porcentaje de recobro	18% a 27%
Cultura de pago	\$ 30.000 a partir del tercer semestre (no causará mora)
Apoyo de sostenimiento	No contempla

Fuente: elaboración propia.

En términos de balance de gestión, durante 2025 se avanzó en la implementación operativa del instrumento mediante convocatorias abiertas a IES privadas, en las que se habilitaron 33 instituciones y 487 programas académicos. En este marco, se realizó una inversión total de 120 mil millones de pesos, con la meta de ofertar más de 2 mil créditos parcialmente condonables. Así, se otorgaron 807 créditos en la primera convocatoria del año y para el segundo semestre se están otorgando 534 créditos para línea general y 1.128 créditos para Jóvenes a la E que requieran financiamiento luego de haber agotado su bolsa de créditos, llegando a más 2.000 cupos de crédito ofertados; consolidando la puesta en marcha del mecanismo y sentando las bases para su escalamiento progresivo dentro del portafolio de financiación educativa en el país.

2.2.2. Garantías

El Programa de Garantías para la Educación Superior se estructuró en alianza con ASCUN mediante la participación de 15 IES en su primera fase, a través de un fondo solidario administrado por la Corporación Fondo de Garantías Minuto de Dios – GarantíasMD. El esquema opera como una bolsa de respaldo que permite mitigar hasta el 90% del riesgo

crediticio de los créditos educativos otorgados por las IES a sus estudiantes; los recursos aportados se destinan a cubrir parcialmente el riesgo de los créditos garantizados y, una vez recuperados, pueden reutilizarse para nuevos cubrimientos, favoreciendo la rotación y sostenibilidad del mecanismo. El esquema funciona bajo un modelo tipo bolsa, en el cual los recursos aportados se destinan a cubrir parcialmente el riesgo de los créditos garantizados y, una vez recuperados, se reutilizan para nuevos cubrimientos, lo que asegura la rotación, sostenibilidad y expansión del fondo. El programa se desarrolla mediante un convenio por un valor total de \$2.296 millones, de los cuales ATENEA aporta \$1.125 millones y las IES participantes aportan \$1.171 millones, con el propósito de beneficiar a hasta 365 jóvenes. Gracias a esta inversión, el fondo permite apalancar \$27 mil millones en créditos educativos.

2.3. Fondos de acceso a educación superior

Los fondos de acceso a la educación superior son instrumentos históricos del Distrito que operan como beca-crédito (créditos condonables) y subsidios para promover el acceso y la permanencia en educación superior de bachilleres de estratos socioeconómicos bajos y poblaciones vulnerables. La gestión reciente de la Agencia se ha concentrado en asumir progresivamente la administración de 5 fondos subrogados desde la Secretaría de Educación del Distrito (SED) a la Agencia, y asegurar la continuidad operativa y el seguimiento de las cohortes anteriores. Los fondos subrogados son:

- Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia - Bogotá
- Fondo Alianza Bogotá Ciudad Educadora
- Fondo Atenea Técnica y Tecnológica
- Fondo de Universidades Públicas (PEAMA Sumapaz)
- El Fondo de Educación Superior para Todos (FEST)
- Becas Universidad Libre y Universidad América

2.3.1. Fondo Víctimas – Capítulo Bogotá

El Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior es una medida de asistencia y reparación integral para víctimas del conflicto armado interno colombiano que se encuentren incluidas en el Registro Único de Víctimas -RUV- o reconocidas como tales en los procesos de Restitución de Tierras, de Justicia y Paz, o Jurisdicción Especial de Paz, implementada por el Ministerio de Educación Nacional, la Unidad para las Víctimas y el ICETEX, a la cual se articula la Secretaría de Educación del Distrito, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011.

El fondo facilita el acceso a programas de pregrado técnico, tecnológico y universitario, en modalidades presencial, a distancia o virtual, mediante créditos beca con posibilidad de condonación hasta del 100 %. El apoyo incluye el pago de la matrícula hasta por 11 SMMLV por semestre y recursos de sostenimiento equivalentes a 1,5 SMMLV, condicionados a la permanencia académica. En el caso de Bogotá, está dirigido a víctimas residentes en la ciudad, de estratos 1, 2 y 3, egresadas del sistema educativo oficial, y ofrece beneficios como no requerir deudor solidario, no generar intereses durante el periodo de estudios y no tener límite de edad.

Fue subrogado en diciembre de 2022 a la Agencia. A 2025, registra 837 beneficiarios históricos; desde la administración de la Agencia se reportan 138 beneficiarios (4 convocatorias) y, en el acumulado 2024–2025, 89 beneficiarios atendidos.

2.3.2. Fondo Alianza Bogotá Ciudad Educadora “Suma a tu Región”

El Fondo Alianza Bogotá Ciudad Educadora “Suma a tu Región” está dirigido a jóvenes egresados de colegios de Bogotá, de estratos 1, 2 y 3, para financiar su acceso a programas universitarios profesionales en modalidad presencial, virtual o a distancia en IES del Distrito Capital. El esquema de financiación combina recursos de Atenea y del ICETEX: los primeros semestres (70%) se cubren mediante un crédito condonable hasta del 100% por parte de Atenea, y los semestres restantes (30%) con un crédito reembolsable del ICETEX. El fondo financia matrícula hasta por 10 SMMLV por semestre y otorga un subsidio de sostenimiento de 1 SMMLV condicionado a la renovación académica. Entre sus beneficios se incluyen no requerir deudor solidario, no generar intereses durante los estudios, permitir el ingreso a semestres distintos al primero y autorizar, por una única vez, el cambio de institución o programa académico. Fue subrogado en noviembre de 2023 a la Agencia. A 2025, registra 641 beneficiarios históricos; desde la administración de la Agencia se reportan 17 beneficiarios (1 convocatoria) y, en el acumulado 2024–2025, 17 beneficiarios atendidos.

2.3.3. Fondo Atenea Técnica y Tecnológica (TyT)

Dirigido a bachilleres de estratos 1, 2 o 3, egresados a partir de 2005 del sistema educativo oficial, en administración o en convenio. Financia créditos condonables con topes definidos para matrícula y sostenimiento por semestre. Fue subrogado en diciembre de 2023 a la Agencia. A 2025, registra 1.884 beneficiarios históricos; desde la administración de la Agencia se reportan 123 beneficiarios (3 convocatorias) y, en el acumulado 2024–2025, 123 beneficiarios atendidos.

2.3.4. Fondo de Universidades Públicas (PEAMA)

El programa especial PEAMA Sumapaz de la Universidad Nacional de Colombia es una iniciativa desarrollada mediante un convenio entre la Secretaría de Educación del Distrito, hoy subrogado a la Agencia Atenea a través del Fondo Universidades Públicas, y la Universidad Nacional de Colombia, enmarcada en la línea de atención al sector rural. Este programa fue creado para ampliar el acceso a la educación superior de jóvenes bachilleres que cursaron los grados décimo y undécimo en instituciones oficiales rurales de Bogotá. En virtud del Convenio Interadministrativo N.º 3752 del 21 de diciembre de 2015, se otorgan apoyos económicos no reembolsables destinados a cubrir los costos operativos y de matrícula de programas profesionales aprobados por el Comité Operativo. Desde su constitución a la fecha se han adjudicado 165 chicos. Para el acumulado 2024-2025, se ofertaron 17 cupos y se atendieron 14 beneficiarios provenientes de la localidad de Sumapaz.

2.3.5. Fondo de Educación Superior para Todos (FEST)

Fondo dirigido a bachilleres de estratos 1, 2 o 3 egresados de colegios de Bogotá que financia créditos para formación técnica, tecnológica o universitaria (modalidad virtual, presencial o a distancia) en programas de pregrado ofrecidos en Bogotá.

En 2024 se encontraba en proceso de sustitución desde la Secretaría de Educación hacia la Agencia de acuerdo con lo establecido en el Artículo 84 del Acuerdo 927 del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027, con una ruta de trabajo articulada con la SED e ICETEX para habilitar la cesión del Convenio 2312 de 1999 y el uso de recursos disponibles. En mayo de 2025, el fondo fue subrogado a la Agencia y los saldos de este fondo fueron utilizados en la segunda convocatoria de créditos condonables de FEST Atenea. Desde su creación ha beneficiado a más de 4.700 estudiantes y mantiene activos 4.139 beneficiarios, consolidándose como un instrumento clave de permanencia y culminación de estudios.

2.3.6. Becas Universidad Libre y Universidad América

En virtud del Acuerdo Distrital No. 14 del 18 de noviembre de 1958 del Concejo de Bogotá, dispuso en su Artículo 7. “La Universidad Libre deberá conceder quince (15) becas para estudiantes universitarios, por término indefinido, las cuales serán adjudicadas por el alcalde Mayor, de acuerdo con la reglamentación académica de la Universidad, que esté vigente en el momento de la adjudicación de la beca respectiva” y el Acuerdo Distrital No. 17 del 21 de febrero de 1963 del Concejo de Bogotá, estableció en el Artículo 5°. “La Fundación Universidad de América deberá comprometerse a adjudicar permanentemente, de conformidad con la reglamentación que expida el alcalde, a partir de 1964, doce (12) becas cada año, para estudios profesionales de alumnos pobres que obtengan las mejores calificaciones en colegios que funcionen en el Distrito Especial”.

Estas becas pertenecen a la línea Mérito Académico para Universitarios y se constituyen en un premio a la excelencia con el fin de seleccionar a las y los mejores bachilleres de los diferentes colegios oficiales de Bogotá. Por medio de esta alianza estratégica y en virtud de los Acuerdos 14 de 1958 y 17 de 1963, otorgamos becas para estudiar un programa técnico profesional, tecnológico o profesional universitario que elija el aspirante.

Por medio de esta alianza estratégica, se otorgan becas para estudiar el programa técnico profesional, tecnológico o profesional universitario que elija el aspirante y conforme al Decreto 058 de 2007 de la Alcaldía Mayor de Bogotá la Secretaría de Educación del Distrito, tiene la facultad de seleccionar a los mejores bachilleres de los colegios distritales de Bogotá y acorde con los lineamientos establecidos en el reglamento operativo.

2.4. La U en tu Colegio

La U en tu Colegio es una estrategia orientada a fortalecer la articulación entre la educación media y la educación terciaria, habilitando a estudiantes de Instituciones Educativas Distritales para que cursen, de manera paralela a su formación de bachillerato, programas de formación técnica profesional ofrecidos por Instituciones de Educación Superior. El modelo es cofinanciado con la Secretaría de Educación (SED) y combina una oferta técnica definida con las IES aliadas además de un componente de acompañamiento para la construcción de trayectorias educativas y ocupacionales, que incluye talleres de orientación socio-ocupacional y mecanismos de coordinación entre la SED, las IED y las IES para garantizar la permanencia y la graduación.

En resultados de permanencia y culminación, durante 2024 se consolidaron las cohortes 1 y 2 con 2.135 jóvenes vinculados, una tasa de retención del 76,77%, una reducción de la tasa

de abandono del 37% en la primera cohorte al 9,8% en la segunda (asociada a comités académicos semestrales y la asignación de profesionales de enlace IES–IED), y la graduación en 2024 de 455 estudiantes como bachilleres y técnicos profesionales.

Durante 2024 la gestión se concentró en asegurar continuidad y fortalecer el diseño del programa. En la operación, se avanzó en la estructuración de la cohorte 3 mediante la selección de oferta con tres instituciones y cuatro programas técnicos profesionales, con una proyección total de 1.025 cupos. Esta cohorte se articuló con talleres de orientación socio-ocupacional dirigidos a estudiantes de grado noveno en 21 IED seleccionadas de manera conjunta con la SED, como mecanismo de alistamiento y focalización.

Tabla 2. Cupos por institución y programas de la tercera cohorte de UTC

Institución	Programa	Cupos proyectados
FUCS	Procesos Administrativos en Salud	350
Universidad de TEINCO	Procesos Administrativos	355
Universidad de TEINCO	Programación de Sistemas de Información	200
FESNA	Procesos de Comunicación Digital	120
Total	1.025	

Fuente: elaboración propia con datos de la Gerencia de Educación Posmedia

En 2025, la gestión profundizó la implementación operativa y la consolidación de resultados. Se inició la cohorte 3 con la asignación y formalización de 1.025 estudiantes beneficiarios en 21 IED distribuidas en 8 localidades.

En términos de culminación, se graduaron 1.401 estudiantes de las cohortes 1 y 2. Adicionalmente, se actualizó el Manual Operativo como herramienta para fortalecer la gobernanza, clarificar lineamientos de gestión financiera y ordenar la implementación. En el acumulado reportado a 2025, la estrategia ha beneficiado a 3.160 estudiantes.

Como parte del cierre de 2025 y el alistamiento del siguiente ciclo, la cohorte UTC 3.1 quedó en fase de armonización curricular y preparación operativa, con preselección prevista para inicios de 2026 e inicio de clases proyectado para la primera semana de marzo, con una oferta estimada de 189 cupos. En paralelo, se avanzó en la planeación de la cohorte UTC 4 mediante la adición de recursos por parte de la SED y apertura del proceso competitivo para definir operadores en el primer trimestre de 2026.

2.5. Talento Capital Formación

Talento Capital Formación es un programa de formación de ciclo corto y certificaciones orientado a fortalecer habilidades del siglo XXI y conocimientos demandados por el mercado laboral, con una duración de formación de no más de 160 horas y un enfoque en sectores productivos estratégicos para Bogotá. Su propósito es contribuir al cierre de brechas de talento humano y al mejoramiento del perfil ocupacional de la ciudadanía, promoviendo mejores oportunidades de ingreso, empleo o emprendimiento de calidad.

El programa está dirigido a personas residentes en Bogotá, mayores de 18 años y con título de bachiller, priorizando poblaciones vulnerables o de protección especial constitucional (por ejemplo, mujeres, población con discapacidad, población víctima, entre otros), e incorpora, según la convocatoria, formación complementaria en habilidades socioemocionales y fortalecimiento de inglés como segunda lengua.

Durante 2024 se lideró el rediseño y la implementación del programa de formación de ciclo corto que se venía ejecutando desde 2022 bajo el nombre de *Todos a la U*, avanzando en su transición hacia *Talento Capital Formación*. Este ajuste técnico-operativo fortaleció la pertinencia y la calidad de la oferta, incorporó certificaciones de industria y/o credenciales reconocidas por el mercado laboral y formalizó mejoras en el ciclo de implementación, incluyendo procesos de selección de instituciones oferentes y criterios asociados a la selección y permanencia de beneficiarios. Adicionalmente, se diseñó e implementó un Banco de Oferentes como mecanismo jurídico para habilitar un catálogo de proveedores y agilizar, con criterios habilitantes claros, la selección de instituciones en las convocatorias específicas. La meta del Plan de Distrital de Desarrollo es ofertar 20.000 cupos en cursos cortos.

En términos de ejecución, en 2024 se priorizaron sectores como construcción, tecnología y sector digital, Business Process Outsourcing (BPO) e inglés. Para cada uno de estos sectores se dispusieron de 8.958 cupos distribuidos de la siguiente forma: Construcción (3.348), TI: (1.161), BPO: 3.449 e Inglés: 1000. Ahora bien, en esa vigencia se invirtieron 12.551 millones de pesos en cuatro convocatorias; el Distrito aportó 8.744 millones y los aliados 3.807 millones, con lo cual se beneficiaron 7.352 personas.

Por otro lado, también en 2024, el Banco de Oferentes se estructuró mediante una invitación abierta en la que participaron 61 entidades interesadas y se consolidó un catálogo con 36 entidades habilitadas, con participación diversa de instituciones de educación superior, empresas, instituciones de educación para el trabajo, uniones temporales y otras figuras habilitadas. Por último, se desarrollaron alianzas que derivaron en la firma de convenios por más de 3.300 millones con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Colsubsidio y la UAESP para convocatorias en el 2025.

En 2025 el programa escaló su operación con cinco convocatorias adicionales, en las que se ofertaron 10.681 cupos para formación en habilidades digitales, industrias culturales y creativas digitales, inglés, salud y cuidado, belleza y cosmetología, turismo digital y BPO, con una inversión superior a 15 mil millones de pesos. Como resultado de estas convocatorias, se registraron 8.731 beneficiarios, con un perfil mayoritariamente joven (66% entre 18 y 28 años) y una participación significativa de mujeres (63%).

En el marco de la estrategia distrital de Jóvenes con Oportunidades, el programa contribuyó con la atención de 3.278 jóvenes priorizados por su alta vulnerabilidad, a partir de una coordinación operativa con la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Desarrollo Económico. Como valor agregado a la formación, durante 2025 se han otorgado 770 certificados (cifra preliminar a octubre de 2025) de industria asociados a los sectores y subsectores de formación, y se desplegaron acciones específicas de tránsito al mercado laboral para conectar a los participantes con oportunidades del sector productivo.

En el periodo de esta administración entre 2024 y 2025, el programa ha ofertado más de 20 mil cupos en nueve convocatorias (2 de Todos a la U (I semestre); 2 de Talento Capital en 2024 (II Semestre), y 5 convocatorias en 2025) la cuales, han permitido beneficiar a más de 16.700 beneficiarios efectivos.

2.6. Fortalecimiento del Sistema de Educación y Formación para el Trabajo

La Educación y Formación para el Trabajo en Bogotá se entiende como un componente de la educación posmedia que integra dos vías; la primera, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), orientada a complementar y actualizar conocimientos mediante programas flexibles con certificación de aptitud ocupacional o laboral. La segunda, el Subsistema de Formación para el Trabajo (SFT), que cualifica a las personas con pertinencia, calidad y oportunidad, alineando los programas a catálogos sectoriales de cualificaciones y a los niveles del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), incluyendo modalidades combinadas (duales) que articulan formación teórica y práctica en contextos productivos reales.

En esta línea, la estrategia de fortalecimiento del sistema se orienta a mejorar las condiciones técnicas para el diseño curricular por cualificaciones y competencias, y a consolidar mecanismos que faciliten trayectorias formativas pertinentes y reconocibles para el sector productivo.

Durante 2024, la gestión se concentró en preparar las condiciones operativas para desplegar la línea de Jóvenes a la E – Educación y Formación para el Trabajo, mediante tres productos y acciones concretas:

1. **Elaboración del Manual Operativo de Jóvenes a la E–EFT**, que definió directrices para la implementación del programa.
2. **Diseño preliminar del lineamiento operativo de Jóvenes a la E–EFT**, dirigido a instituciones educativas para facilitar su participación en los procesos formativos previstos.
3. **Articulación en la estrategia intersectorial Jóvenes con Oportunidades**, orientada a promover inclusión social y productiva de jóvenes mediante el acompañamiento de sus trayectorias educativas a través de acciones coordinadas.

En 2025, el fortalecimiento del sistema avanzó con acciones de capacidades institucionales y gestión de oferta. En articulación con el Ministerio de Trabajo, se acompañó a seis instituciones de formación en el diseño curricular de 31 programas del Subsistema de Formación para el Trabajo en los niveles 3, 4 y 5 del MNC, de los cuales 11 ya se encuentran radicados al Ministerio de Trabajo. De manera complementaria, se desarrollaron 5 espacios de fortalecimiento con más de 300 asistentes, abordando contenidos técnicos como la Clasificación Única de Ocupaciones de Colombia (CUIPO), el SFT, el Índice de Priorización de Ocupaciones (IPO) diseñado en la Agencia y Academia Atenea, a la cual se hace referencia más adelante.

En paralelo, se formalizó un convenio con la Universidad de los Andes para la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones, enfocado en la creación de guías, herramientas e insumos para promover trayectorias educativas y formativas en el Distrito. Al cierre del año se realizaron 8 talleres de co-creación con 71 actores, orientados a construir narrativas

comunes y estrategias que impulsen trayectorias más cohesionadas. Como resultado agregado, se reporta el fortalecimiento técnico de 51 instituciones mediante talleres, webinars y acompañamiento en el diseño curricular por cualificaciones y competencias, con 2 programas de ETDH diseñados y 31 programas del Subsistema de Formación para el Trabajo en desarrollo.

Por otro lado, se han desarrollado tres convocatorias del programa Jóvenes a la E – Educación y formación para el trabajo donde se ofertaron 1.857 cupos en programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con 624 beneficiarios⁵ activos en instituciones como la Universidad de la Salle, Kuepa, Cafam y entre otras.

Finalmente, se avanzó en la consolidación del sistema reeducación posmedia en el distrito con la firma del convenio con la Universidad de los Andes para la Implementación del Marco Nacional de Cualificaciones enfocado en la creación de guías, herramientas e insumos que apoyen la promoción de trayectorias educativas y formativas en el Distrito. Dentro las acciones ejecutadas, se llevaron a cabo 8 talleres de cocreación con 71 actores, orientados a construir narrativas comunes y estrategias para impulsar trayectorias educativas y formativas más cohesionadas.

2.7. Academia Atenea

Academia Atenea es un ecosistema digital de apoyo al aprendizaje que opera a través de una plataforma tecnológica con inteligencia artificial, tiene el objetivo de brindar servicios de orientación y rutas de formación que respondan a necesidades, intereses y expectativas de los usuarios. Se concibe como una iniciativa estratégica que aporta valor a las apuestas de acceso a educación posmedia, al habilitar una plataforma de orientación y apoyo al aprendizaje a lo largo de la vida, incorporando tecnologías emergentes, experiencias interactivas y contenidos pertinentes y de calidad.

Academia Atenea nació como una iniciativa para responder a los desafíos que enfrentan los jóvenes y la ciudadanía de Bogotá en aprendizajes fundamentales, habilidades digitales y orientación ocupacional, especialmente en población que cursa educación media o transita hacia la educación posmedia. También responde a la creciente demanda de habilidades y competencias propias de la economía del siglo XXI —como pensamiento crítico, resolución de problemas y pensamiento computacional—, que requieren mecanismos de aprendizaje más adaptativos y personalizados.

⁵ Corte 22 de diciembre de 2025.

Ilustración 2. Ecosistema de aprendizaje Academia Atenea



Fuente: elaboración propia.

Con una inversión superior a 4 mil millones por parte de ATENEA y 650 millones aportados por ETB, se desarrolló un ecosistema digital que integra contenidos abiertos de alta calidad de aliados como Khan Academy, AWS, IBM, LinkedIn Learning y Fundación Telefónica, soportado en analítica educativa y un agente de inteligencia artificial (mentor) que orienta y sugiere rutas personalizadas de formación a partir de aprendizajes previos, intereses y expectativas. El ecosistema incorpora además un Sistema de Gestión del Aprendizaje (LMS) de código abierto, que administra una amplia biblioteca de recursos y cursos, e integra información sobre oportunidades laborales y de emprendimiento, fortaleciendo la inclusión productiva.

Durante 2024, la gestión se concentró en la estructuración del ecosistema y en dejar listas las condiciones de implementación. El diseño e implementación se plantearon como un esfuerzo interinstitucional con participación de entidades distritales y aliados (incluyendo cooperación internacional, IES, fundaciones empresariales y empresas del sector privado), y se definió una meta de 100 mil usuarios entre 2025 y 2027.

En 2025, la plataforma pasó de la preparación a la operación plena, tras una etapa piloto enfocada en la preparación para la prueba Saber 11, que permitió validar su funcionamiento y experiencia de usuario. Hoy está disponible para toda la ciudadanía e integra más de 680 cursos gratuitos, un mentor de inteligencia artificial, y herramientas psicométricas para la orientación educativa y laboral. A la fecha, cuenta con 11.755 usuarios, de los cuales 85% son menores de 35 años, y el 59% ha utilizado el módulo de preparación para la prueba Saber 11, consolidándose como un avance en la modernización de los servicios educativos y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Adicionalmente, se estructuró y lanzó una convocatoria EdTech dirigida a startups y universidades para abordar desafíos en aprendizajes básicos (matemáticas y lectura crítica)

con enfoque de aprendizaje adaptativo. Se espera el desarrollo de 2 soluciones que se integrarán al ecosistema, esto será en 2026.

2.8. Multicampus Universitarios

Los Multicampus Universitarios de Suba y Kennedy son una iniciativa de infraestructura de educación superior pública concebida como proyectos conjuntos entre el Distrito Capital y el Gobierno Nacional, orientados a ampliar y descentralizar la oferta de educación posmedia mediante campus multi-institucionales que integran a varias IES públicas en un mismo complejo educativo. Desde su origen, el proyecto se estructuró bajo un esquema de corresponsabilidad interadministrativa, en el cual el Distrito aporta el suelo, estructuración técnica y gestión institucional, mientras que la Nación asume la financiación y ejecución de la obra, conforme a los mandatos del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 y del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

El proyecto contempla dos desarrollos diferenciados, ubicados en las localidades de Kennedy y Suba, cuyos procesos han seguido trayectorias técnicas y administrativas distintas, pero que comparten un mismo punto crítico: la ausencia de definiciones presupuestales y contractuales por parte del Gobierno Nacional que permitan avanzar a la fase de construcción.

2.8.1. Multicampus Kennedy

El proyecto del Multicampus Kennedy cuenta con el mayor nivel de madurez técnica. El 7 de diciembre de 2023 se suscribió el Convenio Marco Interadministrativo CO1.PCCNTR.5639099 entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la SED, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el desarrollo de los Multicampus de Kennedy y Suba. De manera complementaria, en diciembre de 2023 se firmó el Convenio Interadministrativo 3322 de 2023 entre la SED, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), RenoBo y la Agencia Atenea, con el fin de coordinar lineamientos y cooperación operativa entre las entidades distritales.

Durante 2024 la Agencia Atenea y la SED elaboraron un estudio de prefactibilidad, entregado al MEN y a la Universidad Nacional (UNAL), la Universidad Distrital, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), la Escuela Técnica Instituto Técnico Central (ETITC) y el SENA, que consolidó la visión técnica del proyecto. Este estudio estimó inicialmente una atención entre 10 mil y 12 mil estudiantes, una inversión aproximada de 343 mil millones de pesos y un programa arquitectónico de 45 mil m² sobre un predio distrital ubicado en la Calle 6C No. 94A-25, con un avalúo de 24 mil millones de pesos, dispuesto por el Distrito como aporte al proyecto.

El 11 de abril de 2025 se suscribió el contrato interadministrativo CTO-I-MEN-0765-2025 entre el MEN, la Agencia Atenea y la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), por un valor de 8.224 millones de pesos, destinado a la estructuración técnica, legal y financiera del proyecto a nivel de factibilidad. Como resultado preliminar de esta fase, el alcance del proyecto fue ajustado a una atención estimada de 8 mil estudiantes, con una oferta académica de 31 programas, un área proyectada de 26.635 m² adicionales a los 5.800 m² existentes y un costo total estimado de 356 mil millones de pesos en pesos constantes, con horizonte de ejecución entre 2026 y 2029.

A la fecha, se han completado el diagnóstico, el estudio de demanda, la definición de servicios no pedagógicos, la estructura de la transacción y los estudios arquitectónicos, encontrándose en desarrollo los estudios de ingeniería y financieros. El producto final de esta estructuración está previsto para ser entregado a la entidad nacional que asuma la contratación de la obra, la cual aún no ha sido definida por el Gobierno Nacional.

Pese a estos avances, el proyecto no ha podido transitar a la fase constructiva debido a incumplimientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) en hitos críticos del proceso. Aunque el Gobierno Nacional informó la existencia de aval fiscal para una solicitud de vigencias futuras, no se han surtido trámites esenciales como la aprobación del documento CONPES de importancia estratégica ni la autorización definitiva las vigencias futuras para garantizar la financiación del proyecto.

Desde el inicio de la actual administración distrital, se han sostenido más de 28 reuniones y se han remitido al menos 16 comunicaciones formales al MEN, sin que se concreten las decisiones requeridas. Esta situación ha generado incertidumbre jurídica, riesgos para la viabilidad del proyecto y afectaciones a la confianza interinstitucional, pese a la disposición expresa del Distrito de asumir costos de operación y de cofinanciación.

2.8.2. Multicampus Suba

En el caso del Multicampus Suba, el proceso ha enfrentado un bloqueo de naturaleza predominantemente predial y presupuestal. El 30 de julio de 2024, la Agencia presentó al MEN y a las instituciones educativas mencionadas el Documento Técnico de Identificación y Descripción de la Necesidad del Proyecto, proponiendo predios distritales plenamente saneados, con un área total de 31.200 m², ubicados dentro de la Ciudadela Educativa y del Cuidado y en el polígono de la Avenida Transversal de Suba – ALO Norte. Estos predios cuentan con un avalúo aproximado de 72 mil millones de pesos y constituyen el aporte distrital al proyecto.

Entre diciembre de 2024 y febrero de 2025, el MEN formuló observaciones de carácter jurídico y urbanístico sobre los predios, a las cuales la Agencia respondió de manera formal, descartando alternativas sugeridas por la Nación por no cumplir con los requisitos técnicos y legales necesarios para una infraestructura superior a 45 mil m². A pesar de la reiteración de la viabilidad predial por parte del Distrito y del soporte técnico expedido por la SED, el MEN insistió en cuestionamientos asociados a la modificación de actuaciones estratégicas, sin aportar una solución definitiva ni confirmar los mecanismos de financiación.

Adicionalmente, el avance del Multicampus Suba se encuentra condicionado a la aprobación de vigencias futuras por parte del Gobierno Nacional. Aunque se han realizado anuncios informales sobre la disponibilidad de recursos y la eventual inclusión del proyecto en un CONPES, a la fecha no existe confirmación oficial de estos trámites. Esta falta de garantías presupuestales ha impedido la suscripción de un contrato de obra y ha llevado al MEN a proponer soluciones transitorias, como la instalación de aulas modulares, que el Distrito ha rechazado por no constituir una solución permanente ni adecuada, ni contar con respaldo contractual para la construcción definitiva.

En conjunto, el estado de los Multicampus Universitarios a cierre de 2025 refleja un proyecto inconcluso por la falta de decisiones estructurales del Gobierno Nacional. Desde el ámbito distrital se han dispuesto predios saneados, se han adelantado estudios técnicos y se ha sostenido una gestión permanente ante instancias administrativas. No obstante, la ausencia de una financiación garantizada mediante vigencias futuras y de una definición clara sobre la entidad ejecutora de las obras ha impedido la materialización de estas infraestructuras estratégicas para el acceso a la educación superior pública en Bogotá.

2.9. Estrategia de acompañamiento integral: bienestar y empleabilidad

2.9.1. Bienestar Integral

El impacto de la oferta de la Agencia se potencia cuando no solo se garantiza el acceso, sino también la permanencia a lo largo de los procesos educativos. Para esto, Atenea tiene una estrategia de bienestar para mitigar los riesgos de deserción, orientar el tránsito durante la formación y garantizar trayectorias educativas completas. La estrategia cuenta entre otras con las siguientes acciones:

- **Apoyo de sostenimiento:** se otorga un salario mínimo por periodo académico para todos los matriculados activos de Jóvenes a la E en sus diferentes líneas y de UTC. En 2024, se realizaron pagos a 28.582 estudiantes en el semestre 2024-1 y 27.965 estudiantes en el semestre 2024-2 por un valor de \$73.142 mil millones. Durante 2025, se realizaron pagos de apoyos a 30.767 estudiantes en el semestre 2025-1 y 27.848 estudiantes en el semestre 2025-2. Este logro representa una inversión superior a \$83.254 millones de pesos.

Hemos trabajado de la mano con las universidades para acelerar los pagos a los estudiantes. Pasamos de pagarles a los jóvenes en el último trimestre de cada período académico al primer trimestre, mejorando la oportunidad de los apoyos. Mientras en el primer semestre de 2024 solo logramos pagarle a tiempo a 7.691 jóvenes del total de 29 matriculados, en el primer semestre de 2025, le pagamos a tiempo a más de 22 mil.

- **Apoyos en especie:** la Agencia gestiona convenios, como apoyos de transporte con Transmilenio, dirigido a los beneficiarios de Jóvenes a la E en condición de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica con Sisbén desde A1 a B7. Entre 2024 y 2025 se han otorgado recargas en tarjeta tu llave a 13.087 beneficiarios con una inversión de más de 2 mil millones de pesos.
- **Seguimiento en campo a las IES:** acompañamiento presencial en las IES para monitorear casos especiales y tener canales de comunicación directos y fluidos con los beneficiarios. De igual manera, se ofrecen espacios grupales de escucha y espacios de socialización del manual operativo y lineamientos del programa con el fin de facilitar los procesos administrativos para los beneficiarios. En 2024 se realizaron 287 espacios con la participación de 13.768 jóvenes y para 2025 se realizaron 1.685 espacios que contemplan, atención directa individualizada a beneficiarios en IES y espacios grupales de escucha y socialización, contando con la participación de 31.161 jóvenes.

- **Talleres de proyecto de vida:** espacios para promover el autoconocimiento y la reflexión en torno a los procesos formativos seleccionados y el proyecto de vida presente y futuro. En 2024 se realizaron 40 espacios con la participación de 1.152 jóvenes y en 2025 se realizaron 116 espacios y 1.363 jóvenes.
- **Academia Atenea:** ecosistema digital para el aprendizaje que ofrece orientación personalizada, rutas de aprendizaje e información sobre oportunidades para el desarrollo de trayectorias educativas, inclusión laboral o emprendimiento.
- **Rutas de atención prioritarias para los beneficiarios de programas de la Agencia:** se realizaron acciones de articulación con diferentes entidades como la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Salud y la Defensoría del Pueblo, con el fin de construir rutas de atención y prevención frente a distintos tipos de violencias y problemas de salud mental.
- **Sistema de alertas tempranas:** desarrollo de modelos complementarios para identificar beneficiarios con alto riesgo de deserción:

Modelo preventivo: basado en variables estructurales que permiten identificar factores de riesgo de deserción del estudiante antes de iniciar sus estudios.

Modelo reactivo: diseñado para monitorear variables dinámicas que pueden afectar la continuidad académica del estudiante.

Esta herramienta fortaleció la articulación con las IES y mejoró la capacidad de respuesta de la Agencia, facilitando intervenciones preventivas y acompañamientos más oportunos para los beneficiarios. Para alimentar y actualizar el sistema de manera periódica, durante 2025 se realizó de manera semestral una encuesta de caracterización de los beneficiarios de los programas JE y UTC, obteniendo respuesta voluntaria de 7.361 para 2025-1 y de 17.609 para 2025-2 de beneficiarios que permitiera identificar factores de riesgo para la permanencia.

- **Mesas técnicas de bienestar:** son espacios de articulación entre Atenea y las IES con el fin de realizar seguimiento a casos de alerta y a la ejecución de los Planes de Bienestar propuestos en el marco de los convenios. En 2024 se realizaron 246 mesas de bienestar y en 2025 se realizaron 314 mesas técnicas y otros espacios de trabajo con las IES.
- **Canastas de bienestar integral:** a través de la Línea de Fortalecimiento del acceso, la permanencia y la calidad de las instituciones oficiales, el Distrito realiza inversiones focalizadas en Bienestar Integral de manera diferencial. Las acciones priorizadas incluyen apoyos de alimentación, acompañamiento académico, formación en segunda lengua, fortalecimiento de competencias comunicativas para población vulnerable, apoyo emocional y psicológico, y el impulso a servicios culturales, deportivos y de salud, contribuyendo a la permanencia estudiantil y a mejores condiciones para el aprendizaje.
- **Somos E:** desde la Agencia Atenea hemos identificado la necesidad de generar espacios de encuentro, pero también de oferta complementaria para los beneficiarios de todos los

programas de educación posmedia. Durante 2025 se estructuró Somos E como una plataforma de encuentro y oportunidades de servicios adicionales de mentorías, formación en liderazgo, espacios de encuentro para nuestros jóvenes, consolidando alianzas con Fundación Bancolombia, Movii, Corre Mi Tierra, entre otras.

2.9.2. Estrategia Educación – Empleo: Una Trayectoria que te Conecta

Una Trayectoria que te Conecta es la apuesta de la Agencia para articular de manera progresiva e integral las trayectorias educativas de las y los jóvenes hacia su vinculación laboral. La estrategia se estructura en cuatro momentos: alistamiento, fortalecimiento de habilidades, experiencia formativa práctica y vinculación laboral o productiva.

Durante este año se avanzó en la consolidación de la ruta operativa integrando instrumentos y mecanismos de orientación socio-ocupacional y perfilamiento. En 2025, la estrategia avanzó además en el componente de mentorías, consolidando alianzas que permiten que 22 jóvenes reciban acompañamiento 1 a 1 por parte de mentores de empresas como la Agencia Distrital de Empleo, Disruptia, Magneto Empleos, Bancolombia, Corficolombiana, Corona Industrial, Fundación CEA y ANDI+Empleo.

También se fortaleció la articulación con más de 50 agencias y bolsas de empleo autorizadas por el Servicio Público de Empleo, así como con otros actores del ecosistema. Además, se realizó el primer Festival Conéctate con el Empleo, que brindó a beneficiarios de Jóvenes a la E y UTC servicios de registro, orientación ocupacional, charlas y conexión directa con empresas con más de 7 mil puestos de trabajo.

3. Impulso y fortalecimiento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

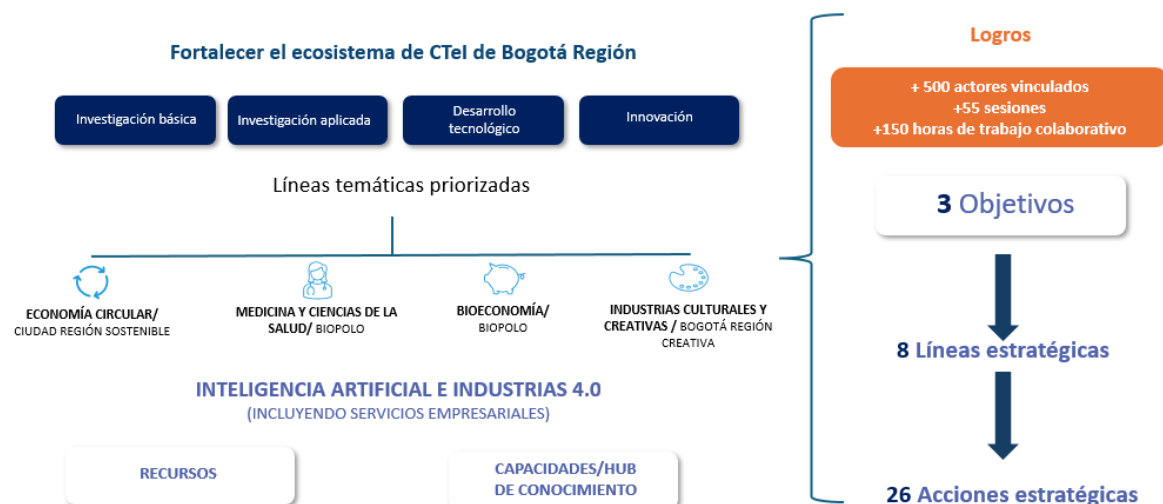
3.1. CODECTI y Política de Ciencia, Tecnología e Innovación

La consolidación de la agenda distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación durante este periodo de gestión se apoyó en la activación y puesta en operación del Consejo Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) como instancia de gobernanza y articulación del ecosistema en Bogotá. El Consejo se instaló en marzo de 2024 y, desde entonces, se estructuró como un espacio de discusión y coordinación con una participación amplia de actores del ecosistema: más de 500 actores vinculados, más de 73 sesiones de trabajo, 10 comités estratégicos sectoriales, 4 plenarias por año y cerca de 150 horas de trabajo colaborativo orientadas a definir prioridades, acuerdos y mecanismos de seguimiento. En ese marco, el CODECTI adoptó una agenda estratégica con objetivos de ciudad a 2028, incluyendo el propósito de incrementar la inversión en CTel en Bogotá del 0,4% al 1% del PIB de la ciudad.

A partir del trabajo técnico desarrollado en 2024, el CODECTI aprobó 3 objetivos, 8 líneas de acción y 26 acciones estratégicas, y consolidó una arquitectura de priorización sectorial que concentró su trabajo en cuatro sectores y un habilitador tecnológico: economía circular y sostenibilidad; medicina y ciencias de la salud; bioeconomía y bioagricultura; industrias

culturales y creativas; e inteligencia artificial, industrias 4.0 y tecnologías convergentes como habilitador transversal.

Ilustración 3. Funcionamiento del CODECTI



Fuente: elaboración propia.

Para dinamizar la operación, se conformaron 6 mesas temáticas con liderazgos compartidos con actores del ecosistema (incluyendo, entre otros, Connect, Maloka, la Cámara de Comercio de Bogotá y el CUEEE), y se dejó un marco operativo con esquema de seguimiento, responsables y reglamento. Como resultado, la agenda estratégica quedó estructurada con 71 hitos de gestión y 33 indicadores, concebidos como hoja de ruta para el periodo 2025–2027.

Durante 2025, el énfasis estuvo en ajustar y fortalecer la operación del CODECTI en línea con la normativa nacional aplicable y actualizar su marco interno de funcionamiento, con la aprobación del reglamento interno mediante el Acuerdo 001 en sesión del 27 de marzo de 2025. En el año se realizaron cuatro sesiones (tres virtuales asincrónicas y una presencial), y se adelantaron actualizaciones en delegaciones de miembros y seguimiento a avances de las mesas temáticas, manteniendo la continuidad de la gobernanza y el relacionamiento del ecosistema.

En paralelo, se avanzó en la reformulación de la Política Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación, en articulación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a partir de un ejercicio que tomó como punto de partida la evaluación del CONPES 04 de 2019 y la identificación de brechas en inversión, articulación, gobernanza y formación científica. En 2025 se obtuvo el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) para avanzar a fase de diagnóstico; se elaboró una primera versión del documento diagnóstico (incluyendo marco conceptual, análisis jurídico, estrategia de participación, caracterización cuantitativa, tendencias y buenas prácticas); y se diseñó y puso en marcha el esquema de participación ciudadana con un primer espacio de trabajo con entidades expertas del ecosistema.

3.2. Bogotá Científica

Bogotá Científica es la estrategia con la que la Agencia consolidó, desde 2024, un mecanismo de financiación y articulación para impulsar investigación, desarrollo e innovación aplicada a retos prioritarios de Bogotá, movilizandorecursos distritales y de aliados del ecosistema. Su diseño parte de la necesidad de fortalecer capacidades locales de Investigación y Desarrollo e innovación (I+D+i) mediante colaboración entre universidades, sector público, sector productivo y sociedad civil, con una apuesta explícita por aumentar la inversión en I+D+i en Bogotá hacia 2028.

En 2024 se realizó el lanzamiento del programa y se dejó estructurada su operación a través de alianzas con entidades distritales, universidades y actores privados, con un marco de inversión proyectado para los siguientes cinco años. Bogotá Científica se implementa a través de tres líneas de acción que organizan su alcance, instrumentos y resultados: ecosistemas científicos, retos de investigación y el fortalecimiento mediante financiamiento de la investigación doctoral.

3.2.1. Ecosistemas Científicos

La línea de ecosistemas científicos financia proyectos y programas de investigación e innovación que consolidan capacidades de mediano y largo plazo, con énfasis en articulación universidad–sector productivo–sector público y generación de resultados aplicables. En su diseño, la línea contempla el desarrollo de 5 ecosistemas científicos y una proyección de participación directa e indirecta de 1.500 investigadores, alineados con sectores priorizados para el Distrito. Durante 2024 se avanzó en hitos de estructuración y alistamiento contractual, incluyendo la firma de un convenio con la Armada Nacional, así como el avance de convenios con la Universidad Nacional y la Universidad Distrital para financiar ecosistemas en los sectores priorizados por el CODECTI.

A 2025, la línea reporta una movilización del orden de 100 mil millones para 7 proyectos estratégicos, con una arquitectura que combina inversión distrital y cofinanciación con universidades, entidades distritales, cajas de compensación y otros actores.

1. **En inteligencia artificial** se estructuran tres apuestas: un hub de software de aplicaciones duales en alianza con Universidad de los Andes y Armada Nacional por 17.829 millones; un proyecto con la Universidad Nacional enfocado en IA aplicada a salud y bioeconomía por 20 mil millones y un programa con la Universidad Distrital en tecnologías convergentes para movilidad, energía, agua y manufactura por 15 mil millones.
2. **En salud** se estructuran tres frentes: el fortalecimiento de industria biotecnológica y farmacéutica en articulación con Secretaría Distrital de Salud por 10 mil millones; un programa de bienestar, HealthTech y salud digital cofinanciado con Compensar por 7 mil millones; y un proyecto de soberanía sanitaria con la Universidad Nacional por 5 mil millones.
3. **En bioeconomía** se estructura un programa con la Universidad Nacional por 20 mil millones, orientado a biodiversidad, biotecnología y economía circular, con aplicaciones en salud, agroindustria y energía.

Este portafolio consolida una hoja de ruta de investigación aplicada con aliados ancla definidos y procesos contractuales en consolidación para su despliegue.

Ilustración 4. Ecosistemas y proyectos científicos

	SECTORES PRIORIZADOS	ÁREAS ESTRATÉGICAS	FOCALIZACIÓN	ALIADO SECTORIAL
Planes de Fomento	Bioeconomía	Producción sostenible de recursos biológicos		 
	Medicina y Ciencias de la Salud	Desarrollo de la industria biotecnológica y farmacéutica, y Salud Digital, IA y robótica.		
	IA, industrias 4.0 y tecnologías convergentes	IA para diagnóstico asistido y medicina de precisión de enfermedades oncológicas y cardiovasculares.		
Programas de I+D+i colaborativos (Industria-Academia-Gobierno)	Inteligencia artificial, industrias 4.0 y tecnologías convergentes	Movilidad inteligente, seguridad, manufactura avanzada		
	SECTORES PRIORIZADOS	ÁREAS ESTRATÉGICAS	FOCALIZACIÓN	ALIADO SECTORIAL
	Inteligencia artificial, industrias 4.0 y tecnologías convergentes	Desarrollo de tecnologías habilitantes para solución de problemas civiles y militares.		
	SECTORES PRIORIZADOS	ÁREAS ESTRATÉGICAS	POTENCIALES IES ANCLA	ALIADOS SECTORIALES
	Medicina y ciencias de la salud	Industria Biotecnológica y Farmacéutica Promoción del bienestar, HealthTech y Salud Digital.	 	

Fuente: elaboración propia.

3.2.2. Retos de Investigación

La línea de retos de investigación financia proyectos orientados a problemáticas de ciudad de corto plazo, buscando soluciones concretas y evidencia para la toma de decisiones públicas. En 2024 se lanzaron dos convocatorias:

- 1. Convocatoria cofinanciada en conjunto con la Secretaría de Salud, enfocada en estudios científicos y desarrollos terapéuticos en cannabis medicinal por un valor de 1.300 millones. De esta fueron seleccionados 5 proyectos.
- 2. Soluciones de hábitat y cuidado del medio ambiente mediante tecnologías emergentes con énfasis en inteligencia artificial, con una bolsa concursable de 600 millones de pesos. En esta se asignaron recursos a 6 proyectos (100 millones por proyecto), ejecutados por la Universidad Javeriana y la Universidad Nacional, centrados en monitoreo y gestión de calidad del agua, sensores, sequías y plataformas inteligentes asociadas a recursos hídricos y humedales.

En 2025 se consolidaron resultados mediante la financiación de 4 proyectos adicionales por 120 millones cada uno (480 millones en total) para resolver retos de ciudad en temas de gestión pública, transporte masivo y economía circular, con enfoque de IA e innovación pública en alianza con la Secretaría General, la Empresa Metro de Bogotá (EMB) y la UAESP respectivamente.

El balance acumulado a 2025 muestra un escalamiento en la capacidad de financiación de esta línea: se reporta inversión, desde 2021 hasta hoy, superior a los 12.800 millones de pesos para apoyar 44 proyectos en áreas como salud, ambiente e inteligencia artificial.

3.2.3. Fortalecimiento de investigación doctoral – Becas Roberto Zarama

La línea de fortalecimiento de investigación doctoral se concreta, al cierre de 2025, con el proyecto Roberto Zarama como apuesta de formación de capital humano de alto nivel en ciencia, tecnología e innovación para Bogotá y Cundinamarca. El proyecto fue postulado por la Agencia en 2023 en la Convocatoria 35 del Sistema General de Regalías (SGR) – Asignación CTel. En julio de 2025 el proyecto fue aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, con una inversión de 44.731 millones de pesos (32.400 millones SGR y 12.331 contrapartida IES) para financiar 81 doctorados en áreas prioritarias para el desarrollo regional, en siete universidades. El proyecto está avanzando en el cumplimiento de requisitos para ejecución al cierre del 2025, para esto se emitirá el registro presupuestal para la contratación del coordinador del proyecto.

En términos de gestión, el cierre de 2025 deja tres hitos: la consolidación del proyecto como financiable tras la aprobación del OCAD CTel; la designación de la Agencia como entidad ejecutora y la incorporación al presupuesto de la entidad de los recursos asignados al proyecto (32.400 millones); y el trabajo articulado de planeación y alistamiento con 7 IES para iniciar la ejecución en 2026, con lanzamiento proyectado de la primera convocatoria en el primer semestre de 2026.

3.3. Modelo de servicios del Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación

El Campus 2600 de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá–Región es un proyecto integral de ciudad, desarrollado mediante una alianza interinstitucional formalizada en el Convenio Interadministrativo 944 de 2023 entre la Agencia Atenea, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Cámara de Comercio de Bogotá y Corferias, que articula capacidades públicas y privadas para consolidar un nodo estratégico de ciencia, tecnología, innovación, emprendimiento y desarrollo empresarial. En este marco, el modelo de servicios es un componente central, diseñado para activar el campus y generar impacto desde etapas tempranas, complementando la infraestructura física con una oferta especializada para el ecosistema.

El 2600 Campus se concibe como una pieza clave de renovación urbana y de consolidación del Anillo de Conocimiento e Innovación de Bogotá. La infraestructura, cuya construcción inició en 2025 y se proyecta hasta 2028, cuenta con una inversión estimada de 535 mil millones, financiada por los socios del proyecto (incluyendo Cafam, Compensar y el SENA) El rol de Atenea se enfoca en el diseño, estructuración e implementación del modelo de servicios, en articulación con los aliados, para asegurar que el campus funcione como un hub activo de innovación y no solo como un activo inmobiliario.

Durante 2024, la gestión se enfocó en la estructuración conceptual del modelo de servicios como componente del proyecto integral del 2600 Campus. En esta fase se adelantaron talleres técnicos y grupos focales con actores del ecosistema para definir el alcance del modelo, los perfiles de usuarios y las rutas de atención, así como un plan de acción para la prestación de servicios asociados a incubación, aceleración, transferencia de tecnología y

conexión con inversión. Este trabajo permitió construir una propuesta inicial del modelo de servicios y sentar las bases para su validación operativa en una fase piloto.

En 2025, el modelo de servicios avanzó hacia su primera fase de implementación a través del piloto del 2600 Campus, articulando el desarrollo del edificio con la activación temprana de la oferta de servicios. La estructuración del piloto se organizó en cinco frentes técnicos: diseño y prueba del modelo de operación; definición e implementación de rutas de atención por tipo de usuario; desarrollo de hēma como marketplace de capacidades del ecosistema; pre-estructuración de un mecanismo de inversión público-privado; y gestión de atracción de empresas ancla.

Para asegurar la sostenibilidad de la primera fase, se garantizó su financiamiento mediante vigencias futuras por 13 mil millones de pesos, de los cuales 9 mil millones corresponden a aportes de la Agencia, 3 mil de la Secretaría de Desarrollo Económico, y mil millones a recursos de la Secretaría General – iBO.

Como parte de la puesta en marcha del modelo, en octubre de 2025 se lanzó la primera convocatoria del piloto: “2600 - Generación Llega Alto”, orientada a conformar una cohorte inicial de 20 usuarios, distribuidos entre 10 startups de base científica y tecnológica y 10 emprendimientos de alto impacto. Esta primera cohorte marca el inicio de la operación del modelo de servicios y permite validar las rutas de atención, los instrumentos de acompañamiento y los mecanismos de articulación con aliados.

3.4. Programa para el fortalecimiento de capacidades CTel: BankPro

BankPro es el programa de la Agencia orientado a fortalecer la capacidad del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá–Región para estructurar, articular y presentar proyectos de alto impacto ante distintas fuentes de financiación, en especial las convocatorias del Sistema General de Regalías (SGR) – Asignación CTel, de cooperación internacional y otras fuentes nacionales y territoriales. Opera mediante un banco de proyectos y un acompañamiento técnico y estratégico a actores que buscan postular iniciativas de CTel, con el propósito de movilizar nuevas inversiones para la ciudad y la región.

En 2024 en el Programa Bankpro se consolidó un equipo de Estructuración de Proyectos y se alcanzaron resultados relevantes para el ecosistema de CTI de la ciudad como: el registro de más de 240 proyectos en BankPro, la priorización rigurosa de cerca de 40 de ellos para apoyar su formulación. Y finalmente, el acompañamiento a 19 entidades en 30 proyectos para postularse a 6 convocatorias del SGR SGR – Asignación CTel, 7 proyectos para postularse a 5 convocatorias internacionales y la postulación del primer proyecto en la ruta de Otras Convocatorias. Adicionalmente, se apoyó la articulación de 16 entidades en calidad de proponentes y 41 en calidad de aliados de los sectores privado, público, academia y sociedad civil.

En 2025, el programa robusteció su ruta de fortalecimiento, en la que se construyó la Biblioteca de recursos estratégicos con 7 herramientas que apoyan la formulación de proyectos para su postulación en fuentes nacionales e internacionales y adicionalmente se realizaron 4 eventos para el fortalecimiento del ecosistema en los que participaron 193 asistentes de diversos sectores.

Adicionalmente, el programa consolidó un modelo de acompañamiento más intensivo y orientado a resultados: el equipo acompañó a 27 entidades en la formulación de 54 proyectos para su postulación en 28 convocatorias, con participación de IES, startups, centros de investigación, ONGs, agremiaciones, empresas y entidades públicas. De esos 54 proyectos, se postularon 21 a convocatorias internacionales, 3 a convocatorias del SGR – Asignación CTeI y 2 a convocatorias del Presupuesto General de la Nación (PGN).

De los proyectos postulados, 3 ya cuentan con recursos aprobados por valor de \$33.204 millones y 7 proyectos más tendrán una asignación próxima al encontrarse en fases finales para la financiación, por valor de \$80.670 millones. BankPro estará trabajando para que cada proyecto concluya el ciclo necesario para garantizar la apropiación de sus respectivos recursos.

3.5. Bogotá Bio

Bogotá Bio es el proyecto estratégico con el que el Distrito avanza en la consolidación de un Centro de Desarrollo Tecnológico para la producción y el desarrollo de biológicos, orientado a fortalecer la autonomía sanitaria de Bogotá y del país. Su creación se soporta en el Decreto Distrital 256 de 2023, que autorizó la constitución del Centro de Desarrollo Tecnológico de Producción de Vacunas – Bogotá Bio S.A.S., y desde ese hito el rol de la Agencia evolucionó desde la estructuración del proyecto hacia su participación como accionista y socia en el marco del modelo definido para su implementación.

Durante 2024 se avanzó en hitos habilitantes para la puesta en marcha de la empresa y su consolidación institucional. En particular, se gestionó la capitalización correspondiente a 2024 y en sesión de Junta Directiva de diciembre se autorizó una capitalización por 67.989 millones. En paralelo, se consolidó el Plan Maestro de Infraestructura, con avances para la selección del predio donde se construirá la planta, y la vinculación contractual bajo un esquema EPC (“llave en mano”). También se modificaron los Convenios 3025107 de 2021 y 3029005 de 2021 suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) para asegurar las acciones de apoyo requeridas para la implementación y funcionamiento de Bogotá Bio.

En 2025 el proyecto avanzó a una fase más operativa, con hitos directamente asociados a la infraestructura, la gobernanza técnico-científica y la sostenibilidad financiera inicial. Se registró el avance del Plan Maestro de Infraestructura con la compra del lote para la construcción de la planta en Tocancipá (Cundinamarca) y la preparación de la apertura del proceso de licitación para la construcción de la fábrica de biológicos. En la dimensión societaria, la Agencia realizó un desembolso de 2.101 millones asociado a su participación accionaria. En la dimensión técnico-científica, se concretó el nombramiento de la Dirección Científica y se consolidó una ruta de articulación con programas de investigación aplicada que permiten vincular a Bogotá Bio con mecanismos de transferencia tecnológica y asistencia técnica especializada en la cadena de vacunas y farmacéuticos. Además, para 2025 se realizó la capitalización distrital por \$130 mil millones, a través de la Secretaría de Salud.

3.6. Proyectos especiales

La línea de proyectos especiales agrupa un conjunto de iniciativas de carácter estratégico y complementario al portafolio misional de la Agencia, orientadas a responder a necesidades

específicas del ecosistema de ciencia, tecnología, innovación. Estos proyectos se caracterizan por su naturaleza interinstitucional, su enfoque piloto o experimental. En este marco se desarrollaron tres proyectos: Maloka, MiPymes Innovadoras y LISTOS +Bienestar.

3.6.1. Maloka

La Agencia, en su calidad de delegada del Alcalde Mayor ante la Junta Directiva de Maloka, ha participado de manera activa en las decisiones estratégicas del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología orientadas a garantizar su sostenibilidad institucional. En este marco, desde 2024 Atenea acompañó la estructuración de una iniciativa susceptible de financiación a través del Sistema General de Regalías, específicamente mediante la Asignación para la Inversión Regional del 40%, adelantando la definición del alcance del proyecto, su estructuración técnica y la gestión de los soportes requeridos para una eventual postulación. No obstante, el proyecto no fue presentado al SGR debido a la no asignación de recursos distritales necesarios para concurrir como contrapartida, por lo que a cierre de 2025 su estado corresponde a una iniciativa formulada con viabilidad técnica preliminar, sin ejecución ni compromiso presupuestal.

3.6.2. MiPymes Innovadoras

MiPymes Innovadoras es un programa orientado al fortalecimiento de las capacidades de gestión, adopción e implementación de procesos de innovación abierta y tecnológica en pequeñas y medianas empresas de Bogotá. El programa fue liderado por la Secretaría de Desarrollo Económico y ejecutado en alianza con la Universidad Distrital y la Agencia Atenea, en el marco del Convenio Interadministrativo 914 de 2022, con una inversión total de 1.412 millones.

El diseño del programa se estructuró en tres fases: diagnóstico y formulación de planes de innovación, prototipado y fortalecimiento de capacidades comerciales y financieras mediante vouchers de innovación. En su implementación participaron 30 MiPymes en la fase de diagnóstico y planes de innovación; 18 empresas avanzaron a la fase de desarrollo de prototipos, los cuales fueron ejecutados por la Universidad Distrital; y 10 empresas fueron seleccionadas para la fase de fortalecimiento de capacidades, recibiendo 5 vouchers comerciales y 5 vouchers financieros por un valor individual de 15 millones, para un total de 150 millones en incentivos directos. De manera complementaria, el programa incluyó la estructuración y publicación de un directorio de servicios intensivos en conocimiento para MiPymes, disponible en la plataforma hëma.

A cierre de 2025, el programa se encuentra en fase de cierre administrativo, con entrega de informes finales y proceso de liquidación en curso del convenio.

3.6.3. Listos +Bienestar

LISTOS +Bienestar es una convocatoria distrital cofinanciada con la Secretaría de Salud, orientada a promover alianzas entre organizaciones sociales y comunitarias y grupos de investigación, con el fin de desarrollar proyectos de investigación social aplicada e iniciativas comunitarias en salud, alineadas con el modelo distrital +Bienestar. El proyecto se estructuró

como un esfuerzo interinstitucional para fortalecer capacidades territoriales y generar conocimiento aplicado a problemáticas de salud desde una perspectiva comunitaria.

Los recursos destinados para beneficiar hasta 22 iniciativas comunitarias suman en total de 2.100 millones de pesos, estas tendrán un alcance local, interlocal o distrital, asociado a investigación social en salud o iniciativas comunitarias en salud. Durante 2025, junto con la Secretaría Distrital de Salud se desarrollaron las fases de formulación y diseño de convocatoria para ser lanzada en enero del 2026.

4. Estrategia, conocimiento, comunicación y aliados

4.1. Transformación Digital y adopción de IA

Durante 2024–2025, la Agencia consolidó una agenda de transformación digital orientada a fortalecer su capacidad operativa y su relación con la ciudadanía, incorporando de manera progresiva el uso de datos e inteligencia artificial (IA) como habilitadores para mejorar la experiencia de los usuarios, optimizar procesos internos y robustecer la toma de decisiones. En 2025, este proceso se organizó en un modelo de transformación digital y adopción de IA, construido de manera colaborativa entre áreas, y estructurado en tres frentes: Innovación pública con IA, apropiación estratégica de IA y optimización de procesos con enfoque digital. Este marco permitió ordenar iniciativas dispersas y convertirlas en una ruta institucional de adopción responsable y sostenible de tecnologías basadas en datos e IA.

En el componente de fortalecimiento interno, durante 2025 se impulsó una dinámica de innovación aplicada mediante el Reto de Innovación con Inteligencia Artificial, que convocó 23 equipos de diferentes áreas, seleccionó 6 finalistas y permitió desarrollar 6 soluciones tipo Producto Mínimo Viable (MVP). En paralelo, se implementó una estrategia de apropiación institucional de IA generativa a través de 12 capacitaciones prácticas con una participación promedio de 70 colaboradores por sesión, complementada con piezas de divulgación interna para promover usos responsables. Finalmente, se avanzó en la optimización de procesos con enfoque digital mediante una metodología de diagnóstico aplicada inicialmente al proceso de seguimiento a la gestión contractual, como base para su digitalización y mejora continua.

4.2. Análisis de información, gestión y producción de conocimiento

El frente de análisis de información, gestión y producción de conocimiento se consolidó en estos dos años como una capacidad transversal para fortalecer el diseño técnico de los programas, mejorar la toma de decisiones basada en evidencia y robustecer la trazabilidad operativa. En este marco, la Agencia se centró en tres desarrollos: instrumentos de análisis de calidad y pertinencia para la oferta de educación superior, instrumentos de priorización y selección para la oferta de educación y formación para el trabajo, y la gobernanza, difusión y producción de conocimiento institucional.

4.2.1. Instrumentos de análisis de calidad y pertinencia para la oferta de educación superior

Anteriormente, la acreditación de alta calidad fue el principal criterio de selección de la oferta en Jóvenes a la U, bajo el supuesto de garantizar estándares de calidad. No obstante, la evidencia disponible indica que la acreditación no está necesariamente asociada con mejores resultados en las Pruebas Saber Pro, que miden las habilidades de los graduados de educación superior a nivel profesional. Adicionalmente, aunque el mecanismo priorizaba sectores estratégicos definidos en el PDD, no incorporaba criterios directos de pertinencia de la oferta académica.

Por lo anterior, en 2024 se rediseñó el mecanismo de selección de oferta del programa Jóvenes a la E, incorporando indicadores técnicos para evaluar pertinencia, calidad y permanencia de los programas financiados. El núcleo metodológico fue la incorporación de la Tasa Interna de Retorno (TIR) y la creación del Índice para la Selección de la Oferta de Educación Superior (ISOES), que integra indicadores ponderados para ofrecer un marco sólido y objetivo para evaluar y seleccionar programas académicos.

El ISOES, se estructura en tres dimensiones: pertinencia (50%), calidad (30%) y permanencia (20%), con definiciones operativas para cada variable (por ejemplo, pertinencia incorpora TIR, empleabilidad y salarios; permanencia incorpora deserción; y calidad incorpora resultados Saber Pro/TyT y valor agregado con consideraciones diferenciadas por nivel).

En términos metodológicos, la TIR se define como una medida de rentabilidad de los programas educativos que considera costos reales y de oportunidad de la educación y trayectorias laborales proyectadas. Su estimación se apoya en trayectorias salariales por profesión con información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) y en un modelo econométrico de tipo Minceriano para estimar el efecto de educación y experiencia sobre ingresos, diferenciando por nivel de formación (técnico profesional, tecnológico y universitario) y por campo amplio de conocimiento.

Estos indicadores determinan la asignación de recursos por IES. La asignación final de cupos combina dos niveles de decisión: a nivel institucional, se priorizan las IES con mayor TIR promedio ponderada, calculada con base en los cupos ofertados y la TIR de sus programas, y al interior de cada institución los cupos se asignan a los programas con mayor puntaje ISOES. Este esquema permite maximizar el retorno esperado de la inversión pública y priorizar la oferta de mejor calidad.

Ilustración 5. Índice de Selección de Oferta de Educación Superior – ISOES



Fuente: elaboración propia sobre la base del DTS de Jóvenes a la E

4.2.2. Instrumentos de priorización y selección para la oferta de educación y formación para el trabajo

La Educación y Formación para el Trabajo de ciclo largo (EFT) constituye una modalidad clave por sus beneficios individuales, sociales y económicos, al facilitar la adquisición de competencias prácticas, la inserción laboral y la inclusión de poblaciones vulnerables, al tiempo que fortalece la competitividad del mercado laboral. Sin embargo, el diagnóstico de la oferta y la demanda en la ciudad evidencia una desconexión entre las necesidades de los jóvenes y la oferta disponible, así como barreras económicas, informativas, culturales y de acompañamiento que limitan el acceso y la permanencia. En este contexto, resulta indispensable asegurar una oferta pertinente, de calidad y con garantías de permanencia, razón por la cual la Agencia diseñó instrumentos de selección de la oferta para orientar las convocatorias y maximizar el impacto de esta modalidad formativa.

Para la selección de la oferta en las convocatorias de Jóvenes a la E – EFT, los desarrollos de análisis se enfocaron en resolver un problema de comparabilidad y selección de oferta en ETDH: aunque la normativa exige asociar programas a ocupaciones, esa relación no está consolidada en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET). Por ello se estableció una metodología de homologación de programas ETDH a la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO), mediante un procedimiento que combina un modelo de procesamiento de lenguaje natural para maximizar correspondencia semántica entre descripciones de programas y ocupaciones CNO, seguido de revisión manual para corregir imprecisiones y asegurar fiabilidad.

Sobre esta base se construyeron dos instrumentos: el Índice para la Selección de la Oferta de Educación y Formación para el Trabajo (ISOEFT) y el Índice de Priorización de Ocupaciones (IPO). El ISOEFT incorpora variables como tasa de empleabilidad de recién graduados, calculada cruzando egresados ETDH (SIET) con PILA, para medir la proporción de graduados con empleo respecto del total de graduados, con una ventana de observación histórica 2016–2024 y con la particularidad de que PILA aporta cortes de cuatro meses del año (marzo, junio, septiembre y diciembre) para identificar empleo y salario.

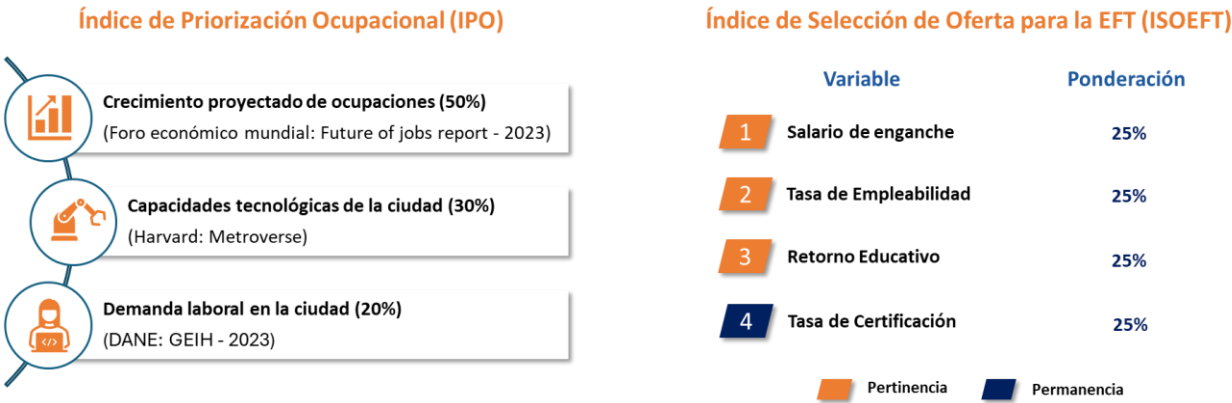
Evalúa variables como empleabilidad, salarios, retorno educativo y tasa de certificación, para orientar decisiones sobre una oferta educativa más efectiva y pertinente

El IPO, a su vez, prioriza ocupaciones dentro de la CNO mediante un índice sintético con enfoque prospectivo, integrando tendencias y evidencia para minimizar riesgo de obsolescencia y alinear oferta formativa con demanda futura. En su construcción incorpora, entre otros, crecimiento proyectado de ocupaciones (50%) con referencia a estimaciones internacionales, ajuste tecnológico de la ciudad (30%) con información de herramientas de análisis sectorial, y demanda laboral local (20%) con microdatos de la GEIH.

Dentro del proceso de asignación de cupos. La oferta se reclasifica a ocupaciones en la CNO mediante un procedimiento que combina procesamiento de lenguaje natural y validación manual, condición necesaria para evaluar su pertinencia ocupacional.

Una vez clasificada la oferta, la asignación de cupos se guía por dos instrumentos puntuables complementarios. El IPO define qué ocupaciones deben ser priorizadas según crecimiento proyectado, ajuste tecnológico y demanda laboral local, mientras que el ISOEFT evalúa el desempeño de los programas asociados a esas ocupaciones, incorporando variables como empleabilidad, salarios y tasas de certificación. Los cupos se asignan priorizando ocupaciones con mayor puntaje IPO y, dentro de estas, los programas con mejor desempeño según el ISOEFT.

Ilustración 6. Indicadores para alinear la educación y formación para el trabajo (EFT) con las necesidades de la ciudad



Fuente: elaboración propia sobre la base del DTS Ciclo Largo

4.2.3. Gobernanza, difusión y producción de conocimiento institucional

En 2024 se fortaleció la difusión y el acceso a datos construyendo 11 tableros activos como soporte permanente (incluyendo tableros de inscritos, elegibles y beneficiarios y tableros de consulta de resultados de programas), y la consolidación de reportes mensuales de cifras de programas supervisados por la Gerencia de Posmedia (Jóvenes a la E, Universidad en tu Colegio, fondos convencionales y Talento Capital Formación), incorporando desagregaciones e indicadores de permanencia como tasas de abandono y deserción anual.

Como componente de gobernanza y trazabilidad, se consolidó el micrositio Atenea en Cifras como repositorio institucional, junto con el acceso a tableros de visualización. Además, se avanzó en un plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos, incluyendo la publicación de conjuntos de datos en el portal de datos abiertos de Bogotá y un indicador de seguimiento del plan.

Adicionalmente, se amplió la capacidad analítica sobre datos no estructurados: se trabajó en la extracción y análisis de conocimientos asociados a ofertas de formación y vacantes (por ejemplo, en sectores de tecnología, competencias digitales, inteligencia artificial e inglés) a partir de información de demanda laboral, adoptando modelos de procesamiento de lenguaje natural tipo LLM para apoyar la identificación de insumos de pertinencia.

4.3. Tecnologías de la Información y la Comunicación

La dependencia encargada del despliegue e implementación del proceso de gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones es la Subgerencia TIC, dicho proceso es transversal, y se encarga del diseño, implementación y evolución de las tecnologías precisas, para las necesidades institucionales. Articulando las diferentes expectativas institucionales y convirtiéndolas en realidad demostrativa, mediante la implementación tecnológica con enfoque en el servicio.

4.3.1. Sistemas de información.

Durante la vigencia 2024, se logró la evolución, desarrollo y el soporte técnico, de los diferentes sistemas de información institucionales así:

- Se mejoró, en general para el sistema de informacional misional SICORE Posmedia, la experiencia de usuario, centrada en el ciudadano y con criterios de innovación pública, para la segunda convocatoria de Jóvenes a la E, logrando la inscripción de 49.450 jóvenes.
- Se desplegó una solución tecnológica para la reserva y asignación de espacios de trabajo, optimizando las áreas de trabajo colaborativo.
- Se apoyó las convocatorias de solución a retos de ciudad con tecnologías emergentes y de salud mental, desplegando soluciones para la captura de información y la divulgación de esta.
- Se optimizó el formulario de inscripción para futuros postulantes de BankPro 2.0, permitiendo la trazabilidad e la información.
- Se reestructuraron los formularios de captura de información del ecosistema de ciencia tecnología e innovación – hëma, logrando la reducción en tiempos de inscripción y mejorando la caracterización.

Durante la vigencia 2025, la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones consolidó avances significativos en el Sistema de Información Misional SICORE Posmedia, reafirmando su rol como eje tecnológico de la gestión institucional.

- Se logró la puesta en operación de 4 nuevos componentes funcionales: formalización, renovación, liquidación de pagos Instituciones de Educación, y liquidación de apoyo al sostenimiento, además de los módulos de consulta de apoyos económicos y de apoyo

Transmilenio. Estas incorporaciones fortalecieron la trazabilidad, transparencia y eficiencia en la administración de los programas misionales.

- Se desarrollaron evolutivos y actualizaciones clave en componentes como hoja de vida del ciudadano, billetera móvil, inscripción a convocatorias y aceptación del beneficio, mejorando la experiencia de usuario y las funcionalidades del sistema.
- Con el sistema de información, SICORE Posmedia, se avanzó en términos de su desarrollo llegando a un 80% en su implementación. Lo cual permitió, la habilitación y operación de más de 12 convocatorias de los distintos programas misionales de la Agencia, incluyendo las orientadas a IES públicas, IES privadas y EFT 1, 2 y 3, así como las convocatorias de Fondo FEST, Talento Capital y Talentos Excepcionales.
- La estrategia de desarrollo de software institucional se centró en la implementación de un modelo híbrido de tercerización de desarrollo de software, que combina capacidades internas con una fábrica externa, asegurando respuestas ágiles, soluciones a la medida y una gestión tecnológica orientada al valor público.
- De igual manera con el uso de tecnologías de bajo código, se implementaron soluciones internas orientadas a la automatización de procesos rutinarios, entre ellas las de mejora en procesos de la mesa de ayuda y el sistema de control de términos de la oficina de Control Interno Disciplinario.

4.3.2. Infraestructura de cómputo y procesamiento

La Agencia basa su operación tecnológica y de capacidades de TI, en un modelo de nube pública, desplegado en Oracle Cloud Infrastructure -OCI-, por ello sus sistemas de información misionales cumplen con estándares de seguridad y de disponibilidad escalables.

Durante las vigencias 2024 y 2025, se avanzó en el despliegue continuo de componentes de software para los sistemas de información SICORE Posmedia y SICORE CTel, de igual manera, se realizaron las configuraciones y pruebas al plan de recuperación de la plataforma tecnológica, con el aprovisionamiento de redundancia en la misma nube de OCI.

Se maximizó la inversión en infraestructura, con el despliegue de las capacidades de requeridas y esenciales para el lanzamiento, operación y evolución de la plataforma institucional Academia Atenea, consolidándola como uno de los hitos digitales más relevantes de la entidad.

El proceso incluyó la implementación y aprovisionamiento de infraestructura en la nube pública multipropósito de la entidad, garantizando altos estándares de seguridad, escalabilidad y disponibilidad, factores determinantes para en el éxito del lanzamiento y la continuidad operativa de la plataforma.

Gracias a esta base tecnológica, la Academia Atenea pudo iniciar sus fases de implementación, integración y crecimiento, ofreciendo una experiencia estable y confiable a sus usuarios, y reafirmando el papel de la Subgerencia TIC como pilar estratégico de la agenda digital de la entidad y del fortalecimiento institucional de la Agencia.

4.3.3. Seguridad digital

En el dominio de la seguridad digital, la Agencia, rige su actuación y operación por los lineamientos establecidos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, determinado por el gobierno nacional.

Por ello se ha definido la estructura de política, riesgo y cumplimiento basado en el MSPI y en la norma ISO 27001:2022, la resolución 500 del 2021 y la resolución La Resolución 02277 de 2025. En estos términos se ha dado la implementación de la política de seguridad digital, el manual y el compendio de identificación y valoración del riesgo. En las vigencias 2024 y 2025, se avanzó en el a implementación de controles tecnológicos, el procedimiento de gestión de incidentes de seguridad y se mejoró la postura de seguridad digital de la Agencia, logrando la implementación de una arquitectura de seguridad resiliente, que nos permite mitigar impactos por ataques cibernéticos, conteniendo un total de 4.337 eventos de seguridad.

4.3.4. Infraestructura de conectividad y de usuario final

La Agencia para complementar su operación tecnológica brinda condiciones estables y seguras de acceso a internet para sus funcionarios mediante el despliegue de canales dedicados de conexión a internet, para ello se implementó una configuración de alta disponibilidad que incluye la ampliación de estos recursos, con un enlace principal de 300MBPS, simétricas y un enlace redundante de 100MBPS.

De igual manera, se fortaleció dicha infraestructura con la renovación y adquisición de 12 puntos de acceso (Access Point) de última generación, los cuales permitieron dotar a los tres pisos de la entidad de una conectividad Wi-Fi estable, segura y de alto desempeño.

Para la dotación de equipos de cómputo a usuario final, se implementó una estrategia de tercerización mediante el arrendamiento de computadores de escritorio, portátiles, impresoras, solución de videoconferencias y otros periféricos, lo cual redundó en ahorros del orden de 565.470.533, para las vigencias 2025, 2026 y 2027.

4.4. Participación ciudadana y enfoque diferencial y de género

La gestión de la participación ciudadana y la incorporación del enfoque diferencial y de género se consolidaron como componentes transversales de la acción institucional de la Agencia, orientados a fortalecer la difusión de la oferta de programas, mejorar su pertinencia territorial y poblacional, y asegurar condiciones de acceso equitativas a los programas.

Entre 2024 y 2025, este enfoque se tradujo en mecanismos de diálogo, escucha activa y concertación con 13 grupos poblaciones: sectores LGBTI, víctimas de violencias basadas en género, mujeres, comunidades negras-afrocolombianas, Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Pueblo Palenquero de San Basilio, Pueblos Indígenas (Decreto 612 de 2015), Pueblo Rrom o gitano, juventudes rurales, víctimas del conflicto armado interno, reincorporados y reintegrados, personas con discapacidad y migrantes. Así como en ajustes internos para incorporar criterios de igualdad, inclusión y no discriminación en los procesos de selección, gestión y operación.

En 2024, el trabajo se estructuró en dos frentes complementarios. En el ámbito interno, se avanzó en la implementación de la estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos, el desarrollo de acciones en el marco del Sello en Igualdad, la ejecución del Plan de Acción de la Mesa Sofía junto a la Secretaría de la Mujer y la consolidación de un equipo de género institucional. Estas acciones incluyeron ejercicios de sensibilización, diagnósticos de necesidades del talento humano, ajustes a formatos y procedimientos internos para incorporar lenguaje incluyente y criterios diferenciales, así como la marcación del trazador presupuestal de Igualdad y Equidad de Género en dos proyectos de inversión.

En el ámbito externo, se priorizó la socialización de la oferta institucional en espacios definidos por grupos poblacionales, con el fin de ampliar el alcance de los programas y garantizar su comprensión y apropiación desde enfoques diferenciales.

En 2025, la gestión avanzó hacia mecanismos más estructurados de participación y co-creación. Se desarrollaron 6 grupos focales y una entrevista semiestructurada con beneficiarios de Jóvenes a la E como insumos para el diseño de planes diferenciales, y se realizaron 52 espacios de socialización con enfoque diferencial. En participación ciudadana, se implementó el primer Reto de Participación Ciudadana dirigido a beneficiarios del programa, que recibió 80 postulaciones y permitió el prototipado de 2 iniciativas implementadas en varias IED.

De manera complementaria, se fortaleció el componente étnico mediante procesos de concertación que derivaron en 5 productos asociados a 4 políticas públicas étnicas, contruidos a través de grupos focales y espacios de rendición de cuentas ajustados a prácticas organizativas propias.

4.5. Comunicación y grupos de valor

La función de comunicación se configuró como un componente estratégico para garantizar el acceso oportuno a la información pública, acompañar la implementación de los programas misionales y fortalecer el relacionamiento de la Agencia con la ciudadanía, los medios de comunicación y los actores del ecosistema de educación posmedia y de ciencia, tecnología e innovación. Entre 2024 y 2025, esta función se orientó a traducir la gestión institucional en mensajes claros y consistentes, adaptados a distintos públicos y canales, integrando comunicación externa, comunicación interna, comunicación digital, producción audiovisual y diseño gráfico bajo una narrativa unificada y una identidad visual coherente.

En 2024, la gestión de comunicaciones se concentró en el diseño e implementación de estrategias y campañas orientadas a promover la participación en convocatorias, programas y proyectos, así como en el fortalecimiento de la identidad gráfica y visual de la Agencia. En comunicación externa se registraron 519 notas publicadas en medios de comunicación sobre educación posmedia y CTel, con presencia en prensa, radio y televisión, y un retorno estimado por free press de aproximadamente 2.461 millones.

En comunicación interna se implementó una estrategia enfocada en la cohesión organizacional y la circulación de información estratégica, que incluyó la publicación de 12 boletines Atenea Te Cuenta, y la realización de 5 sesiones presenciales de Café con el Director.

De manera complementaria, se adelantaron ejercicios de retroalimentación interna y ajustes técnicos y de contenido al sitio web institucional para mejorar la experiencia de usuario.

Durante 2025, la gestión avanzó hacia un mayor posicionamiento institucional y una relación más activa con los grupos de valor, incorporando el uso sistemático de métricas para orientar decisiones de comunicación. En comunicación externa se registraron menciones en 134 medios de comunicación, con un free press estimado de 6.354 millones, sin inversión en pauta en medios tradicionales, y una valoración positiva del 97,9%.

En comunicación digital se desarrollaron campañas de alto alcance que superaron 20 millones de visualizaciones y permitieron un crecimiento de más de 35 mil nuevos seguidores en el primer semestre del año. En producción audiovisual se elaboraron piezas pedagógicas e informativas con alto desempeño orgánico, incluyendo al menos tres videos con más de 200 mil visualizaciones. En el componente interno, se fortaleció la articulación entre áreas mediante newsletters, boletines, contenidos gráficos y audiovisuales y apoyo a eventos institucionales.

4.6. Internacionalización y Cooperación

Durante estos 2 años, la internacionalización y la cooperación se consolidaron como un eje habilitador de la gestión de la Agencia para fortalecer el ecosistema distrital de educación Posmedia y de Ciencia, Tecnología e Innovación como un medio para ampliar capacidades, abrir oportunidades de colaboración y mejorar el posicionamiento de Bogotá en escenarios académicos y de conocimiento. Esta agenda se enfocó en dos frentes complementarios: i) producir información útil y comparable que permitiera pasar de acciones dispersas a una gestión estratégica de la cooperación, y ii) activar alianzas concretas con instituciones y actores nacionales e internacionales para expandir oferta formativa, movilidad y capacidades de investigación aplicada.

En 2025 dimos un salto cualitativo en la consolidación de esta agenda a partir de tres resultados concretos. Primero, se implementó el piloto de la Encuesta de Internacionalización 2025 con la participación de 21 IES, consolidando la primera línea base distrital sobre capacidades de internacionalización, cooperación, movilidad académica y acceso a financiamiento externo; este ejercicio permitió además mapear 15,3 millones de dólares en recursos internacionales gestionados por las IES y, con ello, identificar brechas y oportunidades de escalamiento.

Segundo, se realizó el primer mapeo de diáspora científica y de talento avanzado, caracterizando a más de 400 personas con concentración en Estados Unidos y Europa, como base para una estrategia distrital de vinculación orientada a cooperación académica, transferencia de conocimiento y formulación de proyectos internacionales.

Tercero, a través de alianzas estratégicas asociadas a la educación posmedia y formación continua, se movilizaron más de 2 mil millones y se habilitaron más de 250 cursos, apalancados en un paquete de instrumentos de relacionamiento que incluyó 6 convenios y 7 memorandos de entendimiento, articulados con la consolidación de Academia Atenea y aliados nacionales e internacionales.

Como parte del mismo propósito de proyección y relacionamiento, se articuló con las instituciones de educación superior su participación en el ranking QS Best Student Cities, en el que Bogotá se ubicó entre las 100 mejores ciudades del mundo, como hito de visibilidad internacional del ecosistema de educación superior del Distrito. En paralelo, se fortalecieron capacidades de estructuración y acompañamiento para la movilización de recursos externos en el componente de ciencia, tecnología e innovación mediante BankPro.

5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), adoptado mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017, constituye el marco orientador de la gestión pública para las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial. El modelo se estructura en 7 dimensiones y 19 políticas, orientadas a fortalecer el desempeño institucional, la transparencia y la generación de valor público. En la Agencia Atenea, la implementación del MIPG se inició en el año 2022, avanzando de manera progresiva en la adopción de sus políticas, instrumentos y prácticas de gestión.

Durante la vigencia 2025 se evaluó la gestión correspondiente a la vigencia 2024, evidenciándose un avance sustancial en el Índice de Desempeño Institucional. La Agencia pasó de un puntaje global de 70,4 en la vigencia evaluada 2023 a 86,3 en la vigencia evaluada 2024, lo que representa una mejora de 15,9 puntos. Este resultado no solo refleja el fortalecimiento de los procesos de planeación, gestión y control institucional, sino que posiciona a la Agencia Atenea como la entidad con mayor incremento en el Índice de Desempeño Institucional a nivel distrital para esta vigencia, evidenciando un proceso acelerado y consistente de mejora en su desempeño.

El comportamiento de las políticas evaluadas muestra un avance transversal. De las 15 políticas objeto de medición, 14 presentaron mejoras frente al año anterior (2023), lo cual da cuenta de un proceso de maduración institucional y de una mayor apropiación del MIPG al interior de la entidad. Este avance se expresa de manera significativa en políticas estratégicas para la gestión pública y la relación con la ciudadanía.

Se destacan particularmente los resultados de la Política de Integridad, que registró un incremento de 43,4 puntos y alcanzó un puntaje de 94,3, evidenciando avances relevantes en la consolidación de la cultura ética institucional. De igual forma, la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación presentó un incremento de 35 puntos, alcanzando un puntaje de 89,1, reflejando el fortalecimiento de prácticas de aprendizaje organizacional, sistematización y uso estratégico del conocimiento. Por su parte, la Política de Participación Ciudadana registró un incremento de 23,1 puntos, alcanzando un puntaje de 92,4, asociado al desarrollo y consolidación de estrategias de diálogo, relacionamiento y corresponsabilidad con los grupos de valor.

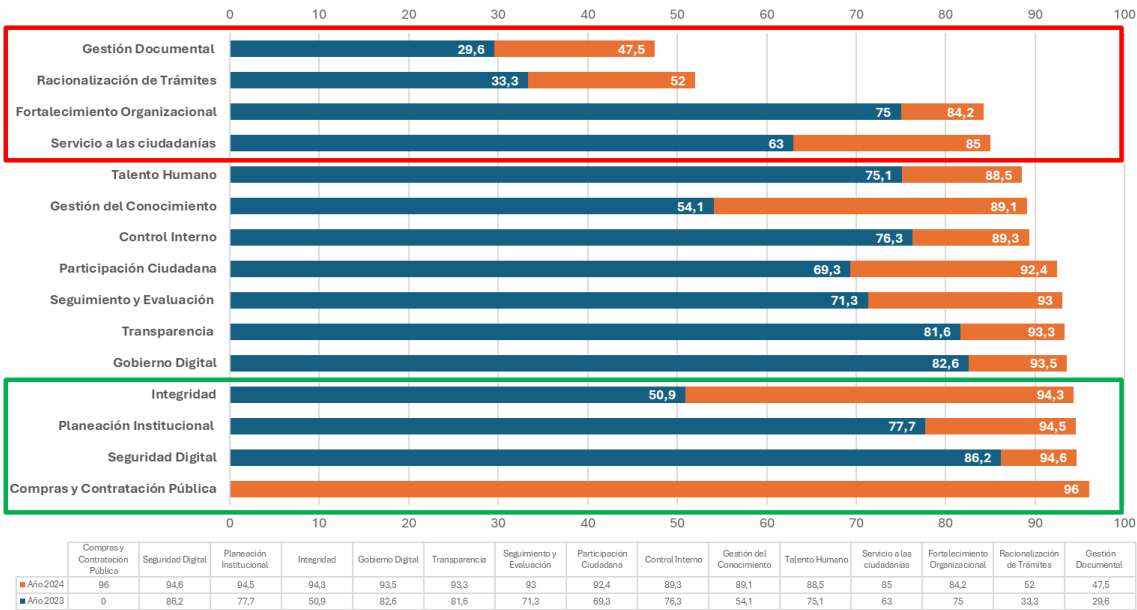
En términos de desempeño absoluto, varias políticas alcanzaron niveles sobresalientes. La Política de Compras y Contratación Pública obtuvo un puntaje de 96, destacándose que esta política inicia su medición con un resultado alto, lo que evidencia una adecuada incorporación

temprana de sus lineamientos. Asimismo, la Política de Seguridad Digital alcanzó un puntaje de 94,6, la Política de Planeación Institucional 94,5, la Política de Integridad 94,3 y la Política de Gobierno Digital 93,5, consolidándose como pilares del desempeño institucional de la Agencia.

Con el propósito de asegurar la sostenibilidad de estos resultados y continuar cerrando brechas en las políticas con menor nivel de madurez, para la vigencia en curso la Agencia cuenta con un plan de recomendaciones, construido a partir de las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y de los informes de análisis de brechas elaborados internamente por la entidad. Este plan orienta las acciones de mejora institucional y permite focalizar esfuerzos estratégicos para fortalecer la implementación del MIPG.

La imagen a continuación muestra el comportamiento de las políticas evaluadas del MIPG en la vigencia 2024 en contraste con 2023, permitiendo visualizar los puntajes obtenidos entre las distintas políticas.

Ilustración 7. Puntuación IDI Políticas de MIPG



Fuente: elaboración propia

6. Gestión Presupuestal

La gestión presupuestal de la Agencia se estructura principalmente a través de proyectos de inversión orientados a garantizar el acceso, la permanencia y la graduación en la educación posmedia, fortalecer la educación y formación para el trabajo, y consolidar apuestas estratégicas en ciencia, tecnología e innovación. Estos proyectos concentran la mayor proporción de los recursos asignados a la entidad y explican la dinámica de ejecución en términos de compromisos y giros, en la medida en que su implementación se encuentra asociada a convocatorias, formalización de beneficiarios, convenios con instituciones aliadas y esquemas de pagos que responden a cronogramas académicos y contractuales.

Durante la vigencia 2024, la Agencia contó con una apropiación de 572.834 millones, distribuidos en el 98% para los Gastos de Inversión y el 2% para los Gastos de Funcionamiento. De los 560.348 millones destinados a inversión se comprometió el 99% equivalente a (570.201 millones) y de los 12.485 millones destinados a funcionamiento se ejecutó el 94%, los giros del 2024 fueron del 68% equivalentes a (389.354 millones), quedando una constitución de reservas de 180.847 millones con ocasión a la dinámica y forma de pago de los compromisos de otorgamiento de subsidios de educación superior.

Adicionalmente, en 2024 la Agencia gestionó reservas presupuestales por un valor inicial de 229 mil millones. A lo largo del año se registraron pagos por 208 mil millones y se liberaron 16 mil millones, dando como resultado reservas definitivas de 213 mil millones, de las cuales, se ejecutaron el 97,65% y fenecieron el 2,35% equivalentes a 5 mil millones que quedaron en proceso de liquidación. El alto nivel de reservas ejecutadas se da como resultado de las acciones de seguimiento semanal a la ejecución, con dicho se logró una reducción del 21% en la reserva presupuestal constituida.

Finalmente cabe mencionar que en la vigencia fiscal 2024 se reconoció y pagó un pasivo exigible constituido a cierre del 2023, por valor de 10,5 millones del contrato Atenea-255-2022.

Tabla 3. Ejecución presupuestal vigencia 2024.

Concepto	Apropiación Vigente	Compromisos		Giros	
		Valor	%	Valor	%
Funcionamiento	12.486	11.676	94%	11.174	89%
7913 Implementación del sistema de educación Posmedia para Bogotá D.C.	313.156	313.150	100%	149.841	48%
7916 Consolidación del Modelo de Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación en Bogotá D.C.	1.557	1.557	100%	1.478	95%
7917 Fortalecimiento Institucional para la gestión de la Educación Posmedia, la Ciencia y la Tecnología en Bogotá D.C.	9.532	9.502	100%	8.995	94%
8122 Fortalecimiento e implementación de estrategias de acceso y permanencia en programas de educación posmedia pertinentes y acordes con las demandas sociales y productivas de Bogotá D.C.	159.043	158.873	100%	146.119	92%
8138 Implementación de estrategias de formación a través de ciclos cortos y/o certificaciones que permitan adquirir las habilidades y competencias necesarias para mejorar la empleabilidad en Bogotá D.C.	514	514	100%	514	100%
8041 Consolidación del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación para facilitar la resolución de necesidades y retos de Bogotá D.C.	72.458	70.925	98%	69.529	96%
8029 Fortalecimiento institucional para la gestión de la educación posmedia, la ciencia y la tecnología en Bogotá D.C.	4.088	4.004	98%	1.704	42%
Total Inversión	560.348	558.011	99%	377.666	67%
Total	572.834	569.687	99,45%	388.840	68%

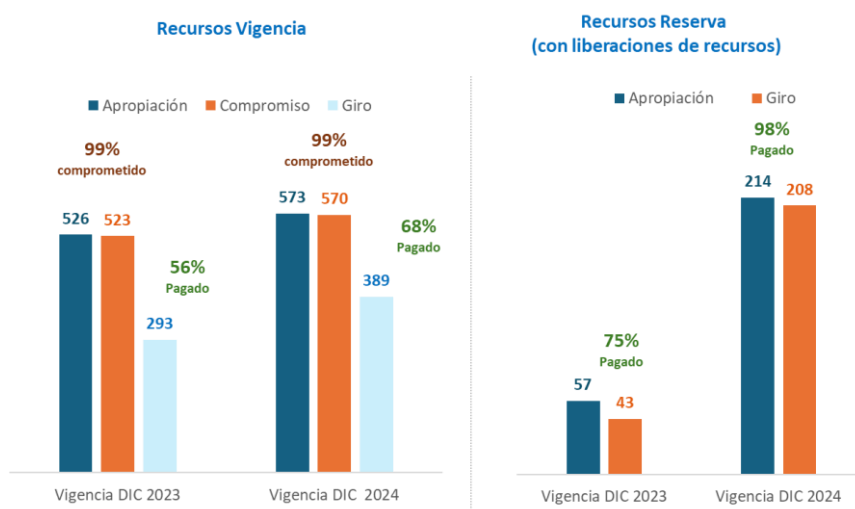
Fuente: BogData con corte 31 de diciembre de 2024. Cifras en millones de pesos

Para la vigencia 2025, la Agencia registró una apropiación de 721.422 millones de pesos distribuida en 707.905 millones para inversión y 13.516 millones para funcionamiento. Con corte al 30 de noviembre se llegó a comprometer el 72,34% (521.901 millones) y se giró el 43,36% (312.794 millones). En funcionamiento, los compromisos alcanzaron el 76,1% y los giros el 72%, mientras que en inversión los compromisos se ubicaron en 72,27% y los giros en 42,81%. En términos comparativos, la ejecución de los recursos de inversión de la vigencia 2025, con corte a noviembre, supera los niveles registrados en las vigencias 2024 y 2023.

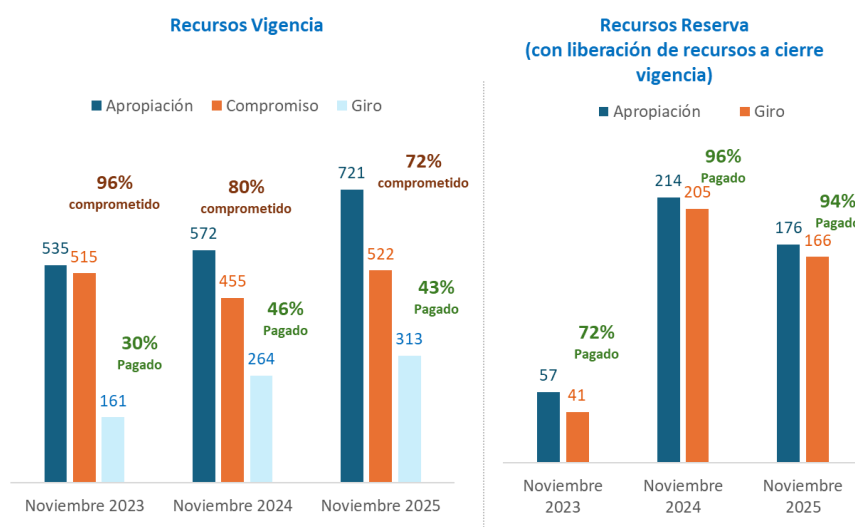
Para el cierre de la vigencia 2025 se proyecta una ejecución presupuestal del 92,4% después de la reducción presupuestal que se tramitó ante la Secretaría Distrital de Hacienda, por valor de 30.556 millones.

Ilustración 8. Comparativa Ejecución 2023, 2024 y 2025

Recursos apropiados, comprometidos y girados a 30 diciembre 2023 - 2024. Cifras en miles de millones.



Recursos apropiados, comprometidos y girados a 30 de noviembre 2023 - 2025



Fuente: BogData con corte 30 de noviembre de 2025. Cifras en miles de millones de pesos

El balance de la gestión presupuestal a cierre de noviembre de 2025, evidencia que los compromisos, obligaciones y pagos de Atenea marchan a buen ritmo y en niveles comparativamente mejor en relación con los años anteriores.

Al cerrar 2024, se habían realizados pagos 71% más altos que en 2023, 692 mil millones frente a 404 incluyendo los recursos de Fondo Cuenta. La ejecución de la vigencia aumentó 12 puntos porcentuales y la reserva 23 puntos porcentuales frente a 2023. En 2025, con corte 30 de noviembre, se han pagado 599 mil millones entre recursos de la vigencia, reserva y el Fondo Cuenta, 8,8% más que en la misma fecha de corte de 2024, y 130% más que el mismo mes de 2023.

Además, se ha hecho un importante esfuerzo por acelera la ejecución financiera de los recursos comprometidos en Jóvenes a la U (entre 2021 y 2023). De la inversión total proyectada por el Distrito para educación posmedia entre 2021 y 2032, que asciende a 3,62 billones (1,85 billones para Jóvenes a la U y 1,77 billones para Jóvenes a la E), a diciembre de 2023 solo se había pagado el 10,4% de Jóvenes a la U, equivalente a 196 mil millones. Por su parte, entre enero de 2024 y noviembre de 2025, se han pagado 672 mil millones adicionales, alcanzando un 46,1% de pagos. Esto significa que en este periodo se ha pagado casi cuatro veces más de lo que se ejecutó en toda la administración anterior.

Finalmente, en la vigencia fiscal 2025 no se reconocieron ni pagaron pasivos exigibles. De las reservas fenecidas en la vigencia 2024 se recibieron actas de liquidación con saldos a favor de Agencia y para el cierre del año se proyecta que todos los compromisos fenecidos se encuentren liberados.

Tabla 4. Ejecución presupuestal vigencia 2025.

Concepto	Apropiación Vigente	Compromisos		Giros	
		Valor	%	Valor	%
Funcionamiento	13.516	10.292	76,1%	9.765	72%
7913 Implementación del sistema de educación Posmedia para Bogotá D.C.	295.968	285.978	96,62%	135.499	45,78%
8122 Fortalecimiento e implementación de estrategias de acceso y permanencia en programas de educación posmedia pertinentes y acordes con las demandas sociales y productivas de Bogotá D.C.	216.396	169.953	78,54%	156.152	58,30%
8138 Implementación de estrategias de formación a través de ciclos cortos y/o certificaciones que permitan adquirir las habilidades y competencias necesarias para mejorar la empleabilidad en Bogotá D.C.	13.378	13.110	98,00%	6.946	51,92%
8041 Consolidación del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación para facilitar la resolución de necesidades y retos de Bogotá D.C.	160.621	22.375	13,93%	19.946	12,42%
8029 Fortalecimiento institucional para la gestión de la educación posmedia, la ciencia y la tecnología en Bogotá D.C.	21.543	20.192	93,73%	14.486	67,24%
Total Inversión	707.905	511.609	72,27%	303.029	42,81%
Total	721.422	521.901	72,34%	312.794	43,36%

Fuente: BogData con corte 30 de noviembre de 2025. Cifras en millones de pesos

Finalmente, el informe incorpora el comportamiento de las vigencias futuras aprobadas por proyecto, asociadas a actas y vigencias, incluyendo montos aprobados por CONFIS, compromisos, giros, reservas, giro de reserva y anulaciones con corte al 30 de noviembre de 2025.

Asimismo, se precisa que las vigencias futuras ejecutadas durante 2024 y 2025 contaron con apropiación presupuestal en concordancia con los valores aprobados por el CONFIS (Actas 09 de 2025, 14 de 2025 y 20 de 2025), y que fueron comprometidas en los valores establecidos en los respectivos convenios y contratos, incorporándose integralmente para garantizar la cobertura del 100% de los recursos autorizados. En consecuencia, se señala que dichas vigencias futuras inician su ejecución de giro a partir de la vigencia 2026, conforme a los cronogramas y condiciones aprobadas por la instancia fiscal competente.

Tabla 5. Comportamiento de las vigencias futuras aprobadas por proyecto, acta y año.

Proyecto Inversión	Acta CONFIS	Vigencia	Aprobado CONFIS	Compromisos	Giros	Reserva	Giro Reserva	Anulaciones
7913	12 de 2022	2023	105.074	103.894	25.800	78.094	69.233	8.565
		2024	105.596	91.812	46.139	45.673	42.034	2.076
		2025	96.518	96.070	44.646	No aplica	No aplica	15.197
7913	02 de 2023	2024	158.346	156.859	46.227	110.632	100.596	2.149
		2025	154.833	141.603	47.224	No aplica	No aplica	15.265
7913	18 de 2023	2024	5.705	3.961	1.765	2.196	2.196	0
		2025	33.502	33.502	13.688	No aplica	No aplica	0
8041	22 de 2024	2025	2.400	2.400	2.400	0	0	0
8029	13 de 2024	2025	62	62	49.9	0	0	0

Fuente: BogData con corte 30 de noviembre de 2025. Cifras en millones de pesos

7. Gestión Administrativa

7.1. Reglamentos y Manuales

La actualización de reglamentos internos y manuales en la Agencia se entiende como parte de un proceso continuo de consolidación institucional desde la puesta en marcha de Atenea en noviembre de 2021. En esa ruta, el Modelo de Operación por Procesos tuvo su primera aprobación en septiembre de 2022, en el marco del Comité de Gestión y Desempeño, con una estructura de 15 procesos orientados por el ciclo de mejora continua; durante 2023 se realizó la planeación estratégica y la documentación inicial de procedimientos, manuales y lineamientos. En 2024 y 2025, ese esfuerzo se profundizó con revisiones y ajustes a la operación, atendiendo el contexto externo, el direccionamiento estratégico y los cambios en programas y metas, lo que se tradujo en una expansión y depuración sistemática del repositorio documental institucional. A noviembre de 2025, la Agencia registraba 1.138 documentos, de los cuales 608 corresponden a versiones vigentes creadas o modificadas en 2024–2025 (149 actualizados y 262 nuevos), manteniéndose además 197 documentos de vigencias anteriores; esta documentación incluye, entre otros tipos, 82 procedimientos

vigentes, 14 políticas, 16 manuales, 40 lineamientos operativos, 16 planes, 6 programas, 24 guías y 7 protocolos. Esta información se puede consultar en la página web de la Agencia en el siguiente enlace: <https://agenciaatenea.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/1-informacion-de-la-entidad/13-mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos-2023>

En materia contractual, durante 2024 se identificó la necesidad de actualizar el Manual de Contratación como respuesta a los ajustes introducidos por el Acuerdo Distrital 927 de 2024 al régimen jurídico aplicable a los actos y contratos de la Agencia, diferenciando (i) un régimen público para la ejecución general de programas, planes, proyectos y estrategias, salvo régimen especial aplicable; (ii) un régimen de derecho privado para la ejecución de programas, planes, proyectos y estrategias orientadas al fomento del acceso y permanencia en educación posmedia; y (iii) un régimen especial para los contratos y la ejecución de planes, programas, proyectos y estrategias destinadas al fomento de actividades científicas y tecnológicas, conforme a la normatividad vigente en materia de ciencia y tecnología. Con ese marco, se expidió la Resolución 188 de 2024, que adopta el Manual de Contratación de la Agencia y deroga la Resolución 168 de 2023, con el propósito de incorporar los cambios normativos y asegurar el cumplimiento de los principios de la función administrativa, el manejo de recursos públicos, la selección objetiva y la transparencia en los procesos de selección. El manual en mención se encuentra publicado en la página web de la Agencia: <https://agenciaatenea.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/1-informacion-de-la-entidad/13-mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos-2023/procesos-de-apoyo/gestion-contractual>

En gestión del talento humano y organización interna, la Agencia adelantó la revisión y actualización del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales como instrumento para definir funciones y competencias de los empleos propios de la entidad, en un contexto donde la planta de personal se indica como insuficiente para el conjunto de funciones institucionales y donde la documentación estratégica incluye misión, visión, principios, objetivos, políticas, planes, programas, proyectos, mapa de procesos y procedimientos. En ese marco, se expidió la Resolución DG 030 de 2025, por medio de la cual se actualiza y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, a partir de un análisis técnico con cada área para identificar necesidades de adecuación, aclaración o ajuste; dicho análisis permitió incluir, adecuar y ajustar requisitos de formación académica, experiencia y funciones, buscando coherencia con las funciones de cada área y alineación con las necesidades institucionales. Este manual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://agenciaatenea.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normograma/resolucion-dg-030-manual-funciones-atenea-2025>

Durante el periodo de gestión, la Agencia creó también el Manual de Administración y Cobro de cartera en julio de 2024, el cual tiene como objetivo fijar los criterios tendientes a normalizar las obligaciones a favor de la entidad, señalando las etapas, parámetros administrativos del cobro y de la depuración contable, conforme a las disposiciones legales vigentes por diferentes conceptos. Este manual se puede consultar en el siguiente enlace: https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2024-12/m1_f_manual_de_cartera_v3.pdf

Finalmente, desde el componente financiero y en atención a lo dispuesto en PDD, se consolidó en un solo acto administrativo la regulación del Fondo Cuenta de la Agencia, dado que el PDD establece que el Fondo Cuenta Atenea sustituye al Fondo Distrital para la

Financiación de la Educación Superior – Fondo FEST. En consecuencia, se consideró pertinente derogar la Resolución 218 de 2023 expidiéndose la Resolución DG-012 de 2025, “Por medio del cual se actualiza el Manual Operativo y de Procedimiento del Fondo Cuenta Acumulativo para la Agencia (...) – Fondo Cuenta Atenea”, incorporando, además, que el Fondo Cuenta recibe recursos provenientes de (i) aportes voluntarios de personas naturales o jurídicas declarantes del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, y (ii) rendimientos financieros y reintegros efectuados por beneficiarios del Fondo. El manual se encuentra publicado en la página web: <https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2025-04/Res.%20DG012-2025%20Manual%20Operativo%20Fondo%20Cuenta%20%281%29%20%281%29%20%283%29.pdf>

7.2. Planta de personal y rediseño institucional

Desde la creación de la Agencia Atenea en diciembre de 2020 mediante el Decreto 273 de 2020, y puesta en marcha en noviembre de 2021, el Consejo Directivo de la Agencia Atenea mediante el Acuerdo 06 de 2021 estableció la planta de empleos, los cuales obedecen a 38 cargos los cuales se detalla su distribución a continuación:

Tabla 6. Distribución empleos planta de personal Agencia Atenea.

Denominación del Empleo	Nivel	Cargos
Director	Directivo	1
Gerente	Directivo	4
Subgerente	Directivo	5
Jefe Oficina	Directivo	3
Asesor	Asesor	3
Profesional Especializado G4	Profesional	4
Profesional Especializado G3	Profesional	8
Profesional Universitario G1	Profesional	4
Técnico G2	Técnico	2
Técnico G1	Técnico	4
Total		38

Fuente: elaboración propia.

Desde su creación, la Agencia ha operado con una estructura organizacional y una planta de personal diseñadas para una etapa inicial de puesta en marcha, que progresivamente resultaron insuficientes frente a la ampliación del portafolio de programas, el crecimiento del volumen presupuestal y el incremento sostenido de responsabilidades técnicas, administrativas y de coordinación interinstitucional. La estructura vigente se caracteriza por una planta global reducida, organizada en áreas misionales y de apoyo, con una alta concentración de funciones estratégicas, operativas y de control en un número limitado de cargos, lo que generó cargas laborales críticas y dependencia de esquemas temporales de contratación para asegurar la continuidad de la operación.

En consecuencia y para cumplir con el propósito que le fue asignado a la Agencia y con el fin de incorporar acciones para promover la mejora continua y la eficiencia administrativa, se ha

impulsado el proceso de rediseño institucional desde el año 2022 orientado a fortalecer su capacidad operativa y misional. Como parte de este esfuerzo, se adelantaron las gestiones respectivas para solicitar la ampliación de la planta que incluyeron, entre otros aspectos, un estudio técnico de levantamiento de cargas que permitió identificar las necesidades funcionales y estructurales de la entidad, sirviendo como base para la formulación y presentación de dos propuestas de ampliación de planta en los años 2022 y 2023, propuestas que no obtuvieron viabilidad por parte del Secretaría Distrital de Hacienda (SDH).

Desde el inicio de esta administración, la Agencia comenzó de nuevo un proceso técnico de rediseño institucional orientado a ajustar su estructura organizacional y ampliar la planta de personal, con el fin de fortalecer la capacidad de gestión, reducir riesgos operativos y garantizar sostenibilidad administrativa. Como ya se mencionó, la estructura vigente contempla una planta de 38 cargos, cuya distribución y asignación de funciones fue objeto de análisis detallado en el marco del Estudio Técnico de Rediseño Institucional, evidenciando brechas en áreas estratégicas como planeación, seguimiento, gestión contractual, gestión financiera, análisis de información y operación de programas misionales.

La propuesta de rediseño institucional se construyó conforme a la Guía Técnica de Gestión del Cambio Organizacional del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) y plantea la creación de 66 cargos adicionales, acompañada de la revisión integral del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales. El estudio técnico que soporta la propuesta incluye la medición de cargas laborales por proceso, el análisis financiero de la ampliación de planta y la redefinición de funciones, requisitos de formación y experiencia, con el objetivo de lograr una correspondencia adecuada entre la estructura organizacional y las funciones efectivamente desempeñadas por la entidad. Esta nueva estructura consta de un total de 104 cargos (38 existentes y 66 nuevos cargos) previstos desde la creación de la Agencia Atenea.

Tabla 7. Distribución empleos adicionales nueva propuesta de planta

Denominación del empleo	Nivel	Cargos
Gerente	Directivo	5
Jefe Oficina Asesora	Directivo	1
Jefe Oficina	Directivo	1
Asesor	Asesor	7
Profesional Especializado G3	Profesional	3
Profesional Universitario G2	Profesional	12
Profesional Universitario G1	Profesional	24
Técnico G1	Técnico	13
Total		66

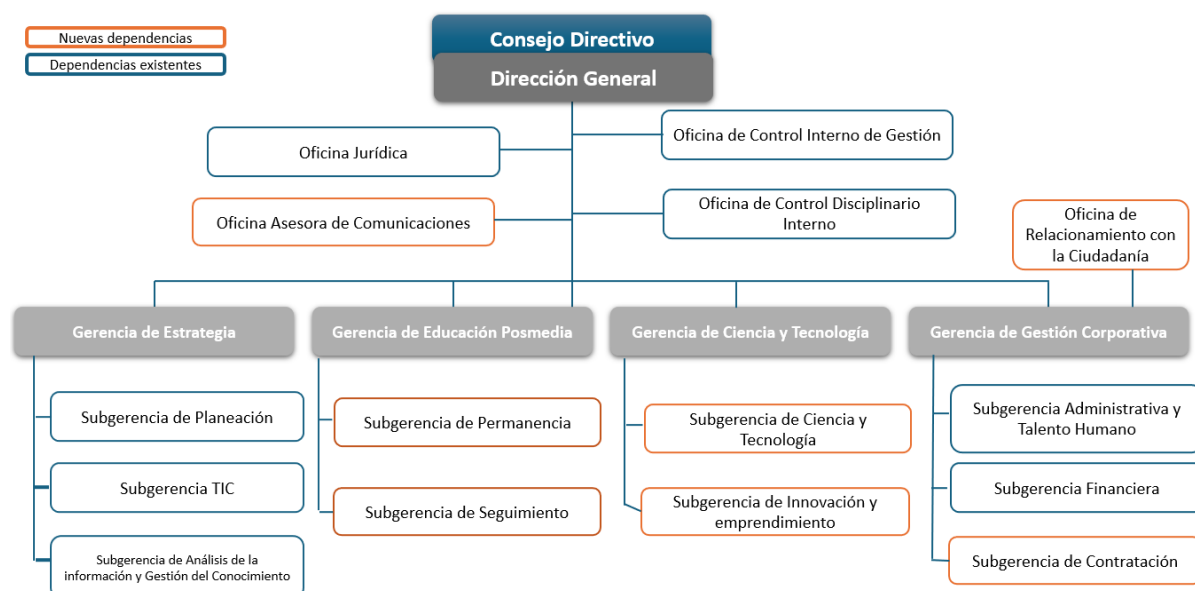
Fuente: elaboración propia.

Ahora bien, como parte de la propuesta se establece la modificación a la estructura organizacional de la Agencia creando 7 nuevas áreas:

- Dos subgerencias en la Gerencia Misional de Educación Posmedia: 1) Acceso y Seguimiento y 2) Permanencia

- Dos subgerencias en la Gerencia Misional de Ciencia y Tecnología, e Innovación: 1) Ciencia y Tecnología y 2) Innovación y emprendimiento
- Oficina Asesora de Comunicaciones
- Oficina de Relacionamento con el Ciudadano
- Subgerencia en la Gerencia de Gestión Corporativa: Contratación

Ilustración 9. Propuesta de modificación Estructura Organizacional Agencia Atenea



Fuente: elaboración propia.

Como parte del trámite institucional, la propuesta fue presentada al Consejo Directivo de la Agencia en octubre de 2024 y aprobada en octubre de 2025, dando lugar a la expedición del Acuerdo 016 de 2025, mediante el cual se autorizó al Director General a adelantar ante las instancias distritales competentes el trámite de modificación de la estructura organizacional y ampliación de la planta de personal. De manera complementaria, la iniciativa fue presentada y avalada por el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Educación, según consta en el Acta 002 de 2025.

Durante 2025, el proceso avanzó con la radicación formal de la solicitud de concepto de viabilidad ante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la realización de una mesa de sustentación técnica ante la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, como pasos previos para continuar el trámite ante el DASCD, la SDH y la Secretaría Distrital de Planeación. Una vez surtidos los conceptos y actos administrativos correspondientes, la provisión y nombramiento de los 66 cargos adicionales se proyecta para el segundo semestre de la vigencia 2026, condicionados al cumplimiento de los requisitos normativos y presupuestales.

7.3. Contratación

Durante las vigencias 2024 y 2025, la gestión contractual se ha orientado al cumplimiento de las metas misionales y el fortalecimiento institucional. A continuación, se presenta el resumen de la contratación (excluyendo obra pública):

Tabla 8. Gestión contractual 2024

Objeto / Modalidad de contratación			
	En ejecución	Terminado	Total
Convenio	5	5	10
Contratación directa	5	2	7
Otra – régimen especial		3	3
Contrato de Prestación de Servicios	13	376	389
Mínima cuantía		4	4
Contratación directa	13	372	385
Suministro		12	12
Selección abreviada		1	1
Selección abreviada – Acuerdo Marco de Precios		9	9
Mínima cuantía		2	2
Compraventa		1	1
Contratación directa		1	1
Arrendamiento		1	1
Contratación directa		1	1
Convenio del régimen privado	37		37
Otra – régimen especial	37		37
Convenio derivado interadministrativo		1	1
Contratación directa		1	1
Convenio derivado marco	1		1
Otra – régimen especial	1		1
Convenio especial de cooperación de ciencia y tecnología	1	1	2
Contratación directa	1	1	2
Total	57	397	454

Fuente: Base de datos gestión contractual ATENEA

Tabla 9. Gestión contractual 2025

Objeto / Modalidad de contratación			
	En ejecución	Terminado	Total
Arrendamiento de inmuebles	1		1
Contratación directa	1		1
Comodato	1		1
Contratación directa	1		1
Compraventa	2	1	3
Mínima cuantía	2	1	3
Decreto 092 de 2017	1		1
Contratación régimen especial (con ofertas)	1		1
Otro	80	7	87

Objeto / Modalidad de contratación			
	En ejecución	Terminado	Total
Contratación directa	14	1	15
Contratación Directa (con ofertas)	11	1	12
Contratación régimen especial	1		1
Contratación régimen especial (con ofertas)	54	5	59
Prestación de servicios	406	42	448
Contratación directa	399	41	440
Contratación régimen especial	2	1	3
Mínima cuantía	5		5
Seguros	2		2
Selección Abreviada de Menor Cuantía	2		2
Suministros	1		1
Selección abreviada subasta inversa	1		1
Total	494	50	544

Fuente: Datos abiertos, SECOP II, 2025

Contratos en transición

No se identificaron contratos con fecha de finalización durante el periodo de transición.

Aplicación del Decreto de Austeridad

La Agencia Atenea implementó medidas de austeridad al inicio de la vigencia 2025, lo que resultó en un ahorro en gastos de funcionamiento y de inversión. Este ahorro equivale al porcentaje requerido por la Secretaría Distrital de Hacienda, y para su formalización se expidieron los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal (CDP):

Gastos de funcionamiento: CDP 419 del 14 de febrero de 2025 por valor de trece millones quinientos quince mil setecientos cincuenta pesos (\$13.515.750).

Gastos de inversión: CDP 418 del 14 de febrero de 2025 por valor de mil setenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil pesos (\$1.077.142.400).

Estos corresponden al 10% de gastos de funcionamiento y 10% del proyecto de inversión de fortalecimiento institucional.

Durante la vigencia 2025, la Agencia Atenea, alineada con la política de austeridad del gasto, adoptó diversas medidas para racionalizar su gasto de funcionamiento. Es fundamental destacar que estas acciones no comprometieron los recursos destinados a inversión. En consecuencia, la implementación de la austeridad se enfocó en la racionalización operativa y no implicó la **reducción** de asignaciones por proyecto o meta. Las medidas implementadas son las siguientes:

Medidas generales:

- Servicios personales:
 - Cero ejecuciones en: horas extras, compensación de vacaciones, bono navideño,

- viáticos no esenciales y fondos educativos.
- o Priorización de capacitación sin costo y actividades de bienestar programadas para segundo semestre sin ejecución en el primero.
- Gastos generales y administrativos:
 - o Implementación de la Política de cero papel mediante la reducción de impresiones, uso preferente de documentos digitales y control de consumos de insumos.
 - o Telefonía: Disponibilidad únicamente de líneas esenciales, sin telefonía móvil institucional.
 - o Cero ejecuciones en: publicidad, cajas menores, suscripciones, adquisición o mantenimiento de vehículos y maquinaria.
 - o Servicios públicos gestionados en cumplimiento de las acciones del PIGA, para uso eficiente de agua y energía.

Naturaleza de los recursos afectados

Las medidas aplicadas impactan exclusivamente el gasto de funcionamiento, tanto en servicios personales como en servicios administrativos, y la ausencia de ejecución en diversos rubros (bonos, cajas menores, publicidad, suscripciones, vehículos, etc.) constituye un componente estructural del Plan de Austeridad 2025–2027, orientado a maximizar el valor público de los recursos de la Agencia Atenea.

Tabla 10. Ahorros estimados (2025 vs. 2024)

Rubro	Ahorro
Energía	1,38%
Impresión y fotocopiado	43%

Fuente: Revisión plan de austeridad Subgerencia de Gestión Administrativa.

De acuerdo con lo anterior, se muestran las reducciones conforme a la facturación con corte al 31 de agosto de 2025:

Tabla 11. Ahorro es impresión y fotocopiado

Mes	Año 2024	Año 2025
Enero	739.693,00	422.640,00
Febrero	695.161,00	417.056,00
Marzo	800.098,00	420.044,00
Abril	746.890,00	402.051,00
Mayo	714.632,00	416.051,00
Junio	625.600,00	396.332,00
Julio	732.239,00	404.107,00
Agosto	687.000,00	421.104,00
Total gastos	5.741.313,00	3.299.385,00
Promedio en el año	714.517,14	410.963,57
Indicador de Austeridad		43%

Fuente: elaboración propia con datos de la Subgerencia de Gestión Administrativa

Tabla 12. Ahorro energía

Mes	Año 2024	Año 2025
Enero	\$ 4.229.030	\$ 4.457.520
Febrero	\$ 5.219.210	\$ 4.808.680
Marzo	\$ 5.053.650	\$ 5.033.440
Abril	\$ 4.898.708	\$ 4.230.560
Mayo	\$ 4.035.930	\$ 4.298.440
Junio	\$ 3.850.490	\$ 4.342.600
Julio	\$ 4.340.820	\$ 4.331.570
Agosto	\$ 4.266.540	\$ 3.896.390
Total gastos	\$ 35.894.378	\$ 35.399.200
Indicador de Austeridad		1,38%

Fuente: elaboración propia con datos de la Subgerencia de Gestión Administrativa

Adicionalmente, se mantienen gastos evitados en rubros históricamente ejecutados en \$0, como publicidad, cajas menores, suscripciones, bonos, horas extras y vehículos.

Debe indicarse que la Agencia Atenea cuenta con una estrategia ambiciosa de transformación digital que implica: uso de inteligencia artificial, digitalización y desarrollo de sistemas de información y potencialización en la estrategia de manejo y uso de datos. Mediante esta estrategia de transformación digital, la Agencia busca mejorar su eficiencia, entendida esta como la consecución de mejores resultados con un menor uso de recursos a los que se usaban previamente. A continuación, se ofrece un poco más de detalle frente a estas iniciativas:

- **Inteligencia Artificial:** Atenea ha priorizado la implementación de varios casos de uso e iniciativas relacionados con las actividades que representan altas cargas operativas al interior de la entidad. Las actividades priorizadas (aunque no las únicas) son: i) el acompañamiento que busca prevenir la desertión; y ii) la gestión de datos al interior de la entidad. Para cada una de estas actividades se han identificado las mayores necesidades y su potencial alivio mediante el uso de la tecnología y la inteligencia artificial. Así mismo, los colaboradores han buscado incorporar herramientas de inteligencia artificial (tales como Copilot y chat GPT) en la realización de sus tareas diarias de manera que puedan optimizar su trabajo y uso del tiempo.
- **Digitalización y desarrollo de sistemas de información:** en 2025 Atenea tiene previsto desarrollar 3 sistemas de información transaccionales que van a permitir reducir significativamente la manualidad y por lo tanto las cargas operativas de la Agencia. El primer sistema de información tiene como objetivo poder gestionar todos los soportes y pagos que se gestionan con las Instituciones de Educación Superior. De manera similar, durante esta misma vigencia se van a consolidar dos sistemas de información que van a permitir digitalizar intercambios de información e insumos con grupos de investigación y servicios en materia de Ciencia, Tecnología e Información para reemplazar tareas manuales por herramientas digitales.
- **Manejo y uso de datos:** Atenea va a consolidar y potenciar su arquitectura y gobierno de datos de manera que no se usen de manera aislada sino bajo estándares y formatos uniformes. Esto va a agilizar el uso y manejo de la información, lo cual va a resultar en menores tiempos para la ejecución de tareas que requieren de bases de datos.

7.4. Bienes muebles e inmuebles.

En materia de bienes inmuebles, se precisa que la Agencia Atenea no ostenta titularidad ni posesión sobre ningún tipo de inmueble, lo que implica que su operación se desarrolla en espacios administrados bajo otras figuras jurídicas, tales como arrendamiento o comodato. Esta condición excluye la incorporación de bienes raíces en el inventario institucional, concentrando la gestión patrimonial exclusivamente en activos muebles y tecnológicos. La ausencia de propiedad inmobiliaria reduce las obligaciones asociadas a mantenimiento estructural y valorización, pero exige mecanismos contractuales robustos para garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento normativo en materia de uso y administración de espacios físicos.

En relación con los bienes muebles, el inventario con corte al 23 de diciembre corresponde al siguiente: la entidad ha adquirido un total de 68 bienes distribuidos principalmente en dos grupos: equipos de cómputo y telecomunicaciones, complementados por algunos muebles y enseres. Entre los activos más representativos se encuentran monitores LG y Compumax, computadores HP, video beams Epson, y dispositivos de red de alta gama como firewalls, switches y access points Fortinet, orientados a garantizar la seguridad y conectividad institucional. El valor de adquisición de estos bienes refleja una inversión significativa en infraestructura tecnológica, con equipos que soportan tanto la operación administrativa como los servicios de TI.

Tabla 13. Inventario bienes muebles

Nombre Del Activo	Tercero Responsable
Harware Plus Fortinet-Fg-60f	Andrea Del Pilar Diaz
Centralized Log & Analisis Appliance Fortinet-Faz-150g	Andrea Del Pilar Diaz
VIDEO BEAM V11H983020 EPSON Powerlite W49	Andrea Del Pilar Diaz
VIDEO BEAM V11H983020 EPSON Powerlite W49	Andrea Del Pilar Diaz
VIDEO BEAM V11H983020 EPSON Powerlite W49	Andrea Del Pilar Diaz
Monitor Lg 22" Modelo 22mn430h-B	Andrea Del Pilar Diaz
Monitor Lg 22" Modelo 22mn430h-B	Andrea Del Pilar Diaz
Monitor Lg 22" Modelo 22mn430h-B	Andrea Del Pilar Diaz
Monitor Lg 22" Modelo 22mn430h-B	Andrea Del Pilar Diaz
Monitor Lg 22" Modelo 22mn430h-B	Andrea Del Pilar Diaz
Monitor Lg 22" Modelo 22mn430h-B	Andrea Del Pilar Diaz
Monitor Lg 22" Modelo 22mn430h-B	Andrea Del Pilar Diaz
Monitor Lg 22" Modelo 22mn430h-B	Monica Andrea Granados
Monitor Lg 22" Modelo 22mn430h-B	Monica Andrea Granados
Monitor Lg 22" Modelo 22mn430h-B	Monica Andrea Granados
Monitor Lg 22" Modelo 22mn430h-B	Monica Andrea Granados

[illegible]

Nombre Del Activo	Tercero Responsable
Monitor Compumax MI2022cm	Wilfredo Rodríguez
Monitor Compumax MI2022cm	Carlos Alfredo Cárdenas
Monitor Compumax MI2022cm	Wilfredo Rodríguez
Monitor Compumax MI2022cm	Wilfredo Rodríguez
Monitor Compumax MI2022cm	Wilfredo Rodríguez
Mesa De Ping Pong Plegable (16mm)	Wilfredo Rodríguez
Harware Plus Fortinet Fg-200f	Andrea Del Pilar Diaz
CÁMARA DE CONFERENCIA INTELIGENTE 2 Und. 4.658.822 19% 9.317.644 HIKVISION	Briceida Sanabria
Cámara De Conferencia Inteligente 2 Und. 4.658.822 19% 9.317.644 Hikvision	Briceida Sanabria
Televisor Samsung 50" Pulgadas 4k Uhd Led Crystal Smart Tv	Gerente De Gestión Corporativa
Televisor Samsung 50" Pulgadas 4k Uhd Led Crystal Smart Tv	Gerente De Educacion Posmedia
Televisor Samsung 50" Pulgadas 4k Uhd Led Crystal Smart Tv	Gerente De Ciencia Tecnología Innovación

Fuente: elaboración propia

Dicho inventario se encuentra debidamente registrado en el software SEVEN que ha sido contratado por la Agencia Atenea desde el año 2023 con la empresa Digital Ware.

7.5. Gestión Documental

La Gestión Documental en la Agencia Atenea se desarrolla como un proceso de apoyo transversal orientado a asegurar la administración integral de la información producida en el ejercicio de las funciones institucionales. Este proceso se fundamenta en la aplicación de los principios archivísticos de procedencia, orden original, integridad, autenticidad, disponibilidad, seguridad y preservación a largo plazo, con el fin de garantizar que los documentos, en cualquier soporte, sean producidos, organizados, clasificados, descritos, conservados y dispuestos de manera adecuada. En este sentido, la gestión documental cumple un rol estructural para la trazabilidad institucional, la continuidad operativa y la consolidación de la memoria institucional como patrimonio público.

Durante las vigencias 2024 y 2025, la gestión documental se orientó al fortalecimiento del cumplimiento normativo, la articulación con los sistemas de control interno y la modernización de los procesos documentales, avanzando de manera progresiva hacia un modelo de archivo electrónico. Este enfoque se tradujo en la implementación de políticas, instrumentos y sistemas orientados a garantizar la preservación, el acceso oportuno y la calidad de la información, así como en la integración gradual del SGDEA–SIGA como herramienta para la gestión documental electrónica, bajo criterios de eficiencia, seguridad y sostenibilidad.

En este periodo, el proceso avanzó de manera significativa en las fases de planificación, implementación, control y mejora continua del Sistema de Gestión Documental Institucional. El seguimiento realizado a través del Autodiagnóstico de Evaluación evidenció avances en la Política Institucional de Gestión Documental, reflejados en la adopción y actualización de

instrumentos archivísticos prioritarios, la implementación de procedimientos y mecanismos de control documental y la existencia de evidencias verificables de trazabilidad, conservación y acceso, lo que da cuenta de una mayor madurez del proceso y de su alineación con los estándares archivísticos nacionales.

Como parte de este fortalecimiento, se consolidó la elaboración y actualización de los principales instrumentos archivísticos de la entidad. En este marco, se actualizó la Política Institucional de Gestión Documental y se desarrollaron el Plan Institucional de Archivos (PINAR) y el Programa de Gestión Documental (PGD), el cual incorpora programas específicos necesarios para la operación diaria y el cumplimiento de la normatividad archivística. De manera complementaria, se elaboró el Manual del Sistema Integrado de Conservación (SIC), que comprende el Plan de Conservación Documental (con programas de conservación preventiva orientados a mitigar riesgos de pérdida de información) y el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, enfocado en garantizar la autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad de los documentos electrónicos y digitales. Asimismo, se actualizaron el procedimiento para la elaboración y actualización de las Tablas de Retención Documental, los lineamientos para la organización de expedientes y sus formatos asociados, y el instructivo técnico para la organización de documentos electrónicos, fortaleciendo la uniformidad y el control documental en la entidad.

En relación con la organización de los expedientes electrónicos migrados al SGDEA, se alcanzó un avance del 80 %, lo que permitió fortalecer la correcta conformación de los expedientes y consolidar acciones como el diseño y ajuste de flujos documentales para los procesos misionales y administrativos, la implementación de restricciones por niveles de acceso para la protección de información sensible (en particular la relacionada con talento humano y contratación), la migración de expedientes electrónicos en las diferentes áreas y la parametrización de series y subseries conforme al Cuadro de Clasificación Documental. Este avance contribuye a la consolidación de una gestión documental electrónica con mayores niveles de seguridad y trazabilidad.

Finalmente, en el marco del proceso de elaboración y aprobación de las Tablas de Retención Documental (TRD), se adelantaron acciones orientadas a su consolidación, entre las que se incluyen el levantamiento de información de series y subseries documentales en 13 dependencias, la elaboración de Fichas de Valoración Documental y de Disposición Final para las series misionales, la elaboración de la Memoria Descriptiva, la presentación y aprobación del instrumento ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, su remisión al Archivo de Bogotá y el desarrollo de mesas técnicas de trabajo. Como resultado, se alcanzó un avance del 65% en la elaboración de las TRD de la entidad, quedando pendiente su socialización y convalidación por parte del Archivo de Bogotá para proceder a su implementación total y posterior publicación en la página web institucional.

8. Gestión Financiera

8.1. Procesos presupuestales, financieros y tesorales

Durante el periodo de gestión se llevó a cabo la implementación y puesta en funcionamiento del módulo contable y de cartera en el aplicativo SEVEN, la operatividad e Interface entre

KACTUS (aplicativo de novedades y liquidación de nómina) a SEVEN en su Módulo de contabilidad. Se implementó el módulo de activos fijos, así como la generación y presentación de impuestos con el movimiento desde el sistema, el registro oportuno de las operaciones derivadas con los Fondo de Desarrollo Local, Ictetex, BogotaBio y Fondo Financiero Distrital de Salud, entre otros, así como registro mensual de las operaciones bancarias y recuperación de cartera del debido cobrar y del cobro persuasivo, logrando contar durante la gestión con la sistematización del 100% de la operación contable, suprimiendo la manualidad en el proceso y dejando el registro y la trazabilidad en el aplicativo SEVEN.

Desde el componente de Presupuesto se logró el 100% el registro de las operaciones presupuestales en el aplicativo SEVEN tanto de la Agencia como del Fondo Cuenta, lo que permite tener un mayor control y seguimiento a la ejecución, sobre las apropiaciones, modificaciones y compromisos adquiridos en la Agencia. Por otra parte, se logró la generación y validación de reportes presupuestales en el sistema de información SEVEN tanto de la agencia como del fondo cuenta. Actualmente se encuentra en funcionamiento y actualizado en su totalidad el módulo de vigencias futuras en Bogdata y SEVEN, de acuerdo con las autorizaciones del CONFIS a la fecha.

Dentro del proceso financiero, interviniendo los procedimientos de Tesorería se realizó la validación de la documentación radicada de las cuentas de cobro de contratistas y proveedores a través del sistema de gestión documental SIGA, así mismo se implementó la validación en la plataforma SECOP II como instrumento de control de pagos, se realizaron mejoras en la interfaz del módulo de presupuesto y de proveedores en SEVEN, implementando acciones de mejora que permitieron reducir los tiempos de pago de las cuentas de cobro de los contratistas y proveedores de la Agencia.

Por otra parte, se implementaron mecanismos de comunicación, seguimiento con tableros de control en PowerBI y alertas que permiten conocer el estado actual de las cuentas en cada etapa del proceso, incluyendo correos electrónicos y notificaciones en SIGA, cuando se realizan devoluciones de estas, para una gestión oportuna de novedades. Durante la administración se logró la implementación y puesta en funcionamiento de toda la operación de giros a través de la Cuenta Única Distrital – CUD, bajo las directrices de la Secretaría de Hacienda.

8.2. Organización del Fondo Cuenta

El Fondo Cuenta Acumulativo de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA fue creado mediante el Acuerdo 810 de 2021 del Concejo de Bogotá como una cuenta especial sin personería jurídica, destinada al manejo presupuestal, contable y de tesorería de los recursos orientados a la promoción y financiación de la educación superior, la ciencia, la tecnología y la innovación, así como al desarrollo de proyectos de investigación y al cumplimiento de las funciones misionales de la Agencia en el Distrito Capital.

En desarrollo de este marco, el Consejo Directivo de Atenea adoptó la política de administración del Fondo Cuenta mediante el Acuerdo 09 de 2022, asignando la ordenación del gasto y la representación del Fondo a la Dirección General de la Agencia. Esta disposición se operacionalizó a través del Manual Operativo y de Procedimientos, expedido en 2022, que regula la gestión de los recursos que conforman el Fondo Cuenta, de acuerdo con la normativa

distrital vigente y sus actualizaciones, y orienta su uso eficiente, transparente y alineado con los objetivos estratégicos de la Agencia.

A diciembre de 2023, el Fondo Cuenta Atenea registraba un saldo acumulado de 323 mil millones de pesos, distribuidos en 13 depósitos. Durante 2024, se realizaron pagos por 64 mil millones de pesos, y al cierre del año el saldo del Fondo ascendió a 377 mil millones, con un total de 19 depósitos activos. Finalmente, en lo corrido de 2025, con corte al 30 de noviembre, se han ejecutado pagos por 104 mil millones de pesos, y el Fondo Cuenta acumula un saldo de 418 mil millones, correspondiente a 27 depósitos, reflejando el avance en la gestión y ordenamiento de los recursos.

Durante 2024 y 2025, la gestión del Fondo Cuenta ATENEA se concentró en fortalecer su ordenamiento, trazabilidad y control, mediante la estructuración de herramientas técnicas y administrativas que permitieran una gestión más eficiente, transparente y oportuna de los recursos. En este marco, se implementó un tablero de control en Power BI para el seguimiento de la ejecución de giros, que consolidó la información financiera y facilitó el análisis oportuno a través de indicadores actualizados y reportes dinámicos, mejorando sustancialmente el monitoreo de los procesos de giro.

De manera complementaria, se avanzó en la definición, actualización y estandarización de la información asociada a los depósitos del Fondo Cuenta, a través de la revisión integral de sus fichas técnicas. Este proceso permitió fortalecer la trazabilidad, consistencia y transparencia de los registros financieros y operativos, incorporando información clara sobre objetivos, metas, áreas responsables, ordenación del gasto y modificaciones de cada depósito, y facilitando el control interno y el seguimiento sistemático de los recursos.

Finalmente, la gestión incluyó el registro oportuno y consistente de los movimientos de los depósitos en el sistema contable SEVEN, garantizando la integridad de la información financiera, así como la actualización del Manual Operativo y de Procedimientos del Fondo Cuenta, formalizada mediante la Resolución DG 012 de 2025, que derogó ajustes previos y consolidó un marco normativo más claro para la administración del Fondo.

8.2.1. Depósitos o Subcuentas

Para la administración de los recursos del Fondo Cuenta, y una vez obtenido el concepto jurídico favorable de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda sobre la viabilidad de aplicar el mecanismo de Cuenta Única Distrital (CUD), la Dirección Distrital de Tesorería (DDT) expidió el Reglamento sobre Condiciones de Inclusión de ATENEA en la Cuenta Única Distrital. Este reglamento establece las condiciones operativas bajo las cuales la DDT presta a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA los servicios asociados a la CUD, garantizando un manejo centralizado, eficiente y seguro de los recursos.

En desarrollo de este esquema, y con el fin de asegurar el control, la trazabilidad y la adecuada clasificación contable de los recursos, la DDT creó, dentro de la categoría de Acreedores Varios – Fondos de Terceros, la cuenta contable mayor denominada “Depósito Fondo Cuenta ATENEA”. A partir de esta cuenta principal se derivan las subcuentas contables necesarias, de

acuerdo con las distintas fuentes de financiación informadas por la Agencia, lo que permite una gestión diferenciada y transparente de los recursos.

En este marco, ATENEA apertura los depósitos requeridos para la administración y control de los recursos que ingresan al Fondo Cuenta, de conformidad con los convenios, acuerdos y demás instrumentos suscritos con entidades públicas y privadas. A continuación, se presenta la descripción de los diferentes depósitos, organizados según los convenios celebrados por la Agencia con las distintas entidades aportantes.

- **Depósito 1. Convenio 3025530 FDDS Proyectos** *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la financiación, gestión y seguimiento a la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación que den solución a problemas y desafíos de salud de la ciudad y la región incluyendo la pandemia por COVID-19.*
- **Depósito 2. Convenio 3029005 FDDS Vacunas** *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, científicos y financieros, para desarrollar capacidades científicas y tecnológicas de producción de biológicos en Bogotá”.*
- **Deposito 3, 4, 5 y 6: Recursos producto de la subrogación realizada por la Secretaría de Educación del Distrito plasmada en el Decreto 525 de 2021** *“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones”, por \$120.698.886.757 cuyo objeto es la financiación de la educación superior a través de las Instituciones de Educación Superior Pública desde la educación media a la técnica, tecnológica y universitaria. Se organizan de la siguiente manera: Depósito 3 – Recursos FDL; Depósito 4 – Crédito (Universidades); Depósito 5 – Crédito (Servicios Apoyo); Depósito 6 – Crédito (Rescate Social).*
- **Deposito 7. Convenio Atenea - SDDE – GEB (Bogotá Digital/Todos a la U: Convenios)** con:
i) Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDDE, que tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos, jurídicos y financieros para ejecutar la primera fase del programa de formación en competencias del siglo XXI en Bogotá D.C.”*, por \$19.665 millones, y ii) Grupo de Energía de Bogotá -GEB, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos y financieros para ampliar la cobertura de la primera fase del Programa de formación en competencias del siglo XXI en Bogotá D.C., desarrollado en el marco del convenio ATENEA-139-2022 entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA”.*
- **Depósito 8 Apoyos IMG:** Para el sostenimiento de la población beneficiaria de los programas de formación que se ejecuten desde la Agencia, con el propósito de promover la permanencia del joven en el proceso de formación académica y minimizar el riesgo de deserción del sistema.
- **Deposito 9 Recursos UTC** destinados a la financiación del programa la Universidad en Tú Colegio UTC - Bogotá, como estrategia para la diversificación de la oferta educativa, el acceso y permanencia en programas técnicos profesionales dirigido a estudiantes de la educación media, desarrollado en el marco los convenios suscritos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - "Atenea" y la Universidad Manuela Beltrán - UMB, la Fundación Universitaria De Ciencias De La Salud - FUCS y el Consorcio Sistema Educativo y Formativo Minuto De Dios.
- **Depósito 10. Convenio 4336504 FDDS Proyectos Red Salud:** *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la financiación, gestión y seguimiento a la ejecución de*

proyectos de ciencia, tecnología e innovación en salud de la Red Distrital de Investigación e Innovación en Salud”.

- **Depósito 11 INVESTIGACION CANNABIS.** Recursos monitoreados por la Gerencia de CTCL, para temas de investigación de productos derivados de Cannabis medicinal.
- **Depósito 12 ECONOMIA CIRCULAR,** para el otorgamiento de apoyos económico a las entidades ejecutoras en la modalidad de recuperación contingente para la financiación de proyectos y de pares evaluadores el proceso de evaluación de programas, convocatorias, proyectos y demás actividades de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, Atenea.
- **Depósito 13.** Pagos IES Jóvenes a la U – 6ta Convocatoria.
- **Depósito 14. Consultorías.**
- **Depósito 15 Talento capital:** En el cual se incluyó el convenio suscrito entre La Agencia ATENEA y TRANSMILENIO S.A, el convenio para la gestión del servicio de transporte público masivo de Bogotá Distrito Capital y su área de influencia destinado a los beneficiarios en condición de vulnerabilidad, focalizados, pertenecientes a los programas de acceso y permanencia a la educación Posmedia de la ciudad de Bogotá, y los recursos del convenio suscrito con la Secretaría de Cultura y UAESP.
- **Deposito 16 Recursos Academia Atenea para la implementación de un ecosistema digital para el aprendizaje,** que integrará, valoración de aprendizajes
- **Depósito 17. Proyectos Tecnologías Emergentes.**
- **Depósito 18 Recursos Convenio CO1.PCCNTR.6771840** suscrito entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Región Metropolitana, el cual tiene por objeto *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para la implementación del programa JÓVENES A LA E REGIONAL en la Región Metropolitana, para el acceso y permanencia de jóvenes pertenecientes a Soacha y Bogotá, a programas académicos relacionados con los hechos metropolitanos de Seguridad Alimentaria y Comercialización”.*
- **Deposito 19 Recursos IES JOVENES A LA E,** Recursos monitoreados por la Gerencia de Posmedia, para las convocatorias de jóvenes a la E
- **Depósito 20. Convenio 7119157 “Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la realización de una convocatoria dirigida a Organizaciones sociales**
- **Deposito 21 Ecosistema Científico IA – Industrias 4.0.**

Para mayor detalle e ilustración, a continuación, se presenta la tabla resumen de las cuentas mayores o Depósitos manejados en el Fondo Cuenta Atenea descritos en el texto anterior, con los saldos a 30 de septiembre de 2025:

Tabla 14. Detalle depósitos más relevantes del Fondo Cuenta

CONCEPTO	Recursos ingresados acumulados a 30 septiembre 2025 (A)	Compromisos Acumulados a 30 septiembre 2025		Saldo por comprometer (B-A)	Giros Acumulados a 30 septiembre 2025	
		Valor (B)	% (B/A)		Valor (C)	% (C/A)
RECURSOS CONVENIOS FFDS	31.749	24.994	78,7%	6.755	24.468	77,1%
RECURSOS FDL	407.225	325.036	79,8%	82.189	87.982	21,6%
RECURSOS CRÉDITO SUBROGADOS	41.772	41.706	99,8%	66	33.305	79,7%

RECURSOS (Bogotá Digital-Todos a la U)	38.154	37.400	98,0%	754	36.500	95,7%
RECURSOS IMG APOYOS DE SOSTENIMIENTO	86.336	86.336	100,0%	(0)	86.281	99,9%
RECURSOS PROPIOS DISTRITO	79.942	64.012	80,1%	15.930	18.040	22,6%
RECURSOS REGION METROPOLITANA	12.095	11.025	91,2%	1.070	557	4,6%
TOTAL RECURSOS FONDO CUENTA	697.273	590.510	84,7%	106.763	287.133	41,2%

Fuente: elaboración propia con datos de la Tesorería. Cifras en millones de pesos

9. Gestión Jurídica

La Oficina Jurídica fortaleció la gestión institucional mediante la consolidación de una asesoría jurídica preventiva, brindando acompañamiento oportuno a las dependencias a través de la revisión y elaboración de actos administrativos, la emisión de conceptos jurídicos y el apoyo permanente a los procesos misionales y administrativos. Este acompañamiento permitió la ejecución de los programas y la implementación de nuevas iniciativas sin contingencias legales.

A continuación, se detallan la gestión arbitral, normativa, y de cobro coactivo, los procesos judiciales y penales, la atención de acciones de tutela, el registro de marcas y avances en la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción.

9.1. Gestión Arbitral

Durante la vigencia 2025, la Agencia Atenea fue vinculada como demandada en un proceso arbitral promovido por DO2 Publicidad S.A.S. contra Telecafé y la Agencia, ante el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Manizales, en el que se reclamaba el pago de facturas por valor de 395.189.543, derivadas de un contrato celebrado con Telecafé. El Tribunal se instaló el 9 de diciembre de 2025 y, mediante auto de la misma fecha, el árbitro rechazó la demanda frente a la Agencia Atenea por inexistencia de pacto arbitral, acogiendo la posición jurídica expuesta por la Entidad, con lo cual Atenea fue desvinculada del trámite.

9.2. Gestión Normativa

Dentro del periodo comprendido de la gestión la Agencia participó en la elaboración y revisión de los siguientes decretos distritales que tienen relación con las funciones de la entidad.

Tabla 15. Gestión de Decretos Distritales

Epígrafe	Número y Fecha
Por el cual se adoptan los criterios generales de coordinación y articulación del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (Codecti) del Distrito Capital de Bogotá D.C y se delegan funciones	177 del 30 de abril de 2025
Por medio del cual se reglamenta la sustitución del Fondo Distrital para la Financiación de la Educación Superior -	190 del 07 de mayo de 2025

Educación Superior para Todos (Fondo FEST) por parte del Fondo Cuenta para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea (Fondo Cuenta Atenea)	
Por medio del cual se designa a unos miembros del Consejo Directivo de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea	586 del 26 de noviembre de 2025

Fuente: Oficina Jurídica Atenea.

Así mismo, se establece que la Agencia se encuentra implementando los Acuerdos Distritales descritos en la siguiente tabla:

Tabla 16. Implementación de Acuerdos Distritales

Tipo de solicitud	Epígrafe	Fecha de Sanción Norma	Dependencia a cargo	Término
Implementación Acuerdo Distrital 824 de 2021	Por medio del cual se aúnan esfuerzos entre la Secretaría de Educación del Distrito y las instituciones de educación superior de Bogotá, con el fin de otorgar becas y estímulos dirigidos a los deportistas de los diferentes seleccionados de Bogotá	15 de septiembre de 2021	Gerencia de Educación Posmedia Gerencia de Estrategia	6 meses
Implementación Acuerdo Distrital 831 de 2022	Por medio del cual se establecen lineamientos para la sensibilización, promoción, e investigación del sector del cannabis medicinal, cosmético e industrial en Bogotá y se dictan otras disposiciones	15 de febrero de 2022	Gerencia de Ciencia Tecnología e Innovación	6 meses
Implementación Acuerdo Distrital 838 de 2022 - Modificado por art. 237, Acuerdo Distrital 927 de 2024	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formación de la ruta única de la empleabilidad, mediante acciones dirigidas a sectores poblacionales vulnerables de Bogotá	17 de mayo de 2022	Gerencia de Estrategia	6 meses
Implementación Acuerdo Distrital 875 de 2023	Por medio del cual se establecen lineamientos para el fortalecimiento de la atención educativa integral y diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con capacidades y/o talentos excepcionales en la ciudad de Bogotá	06 de febrero de 2023	Gerencia de Estrategia	6 meses
Implementación Acuerdo Distrital 842 de 2022	Por el cual se crea la estrategia Educando para un Futuro Seguro y se dictan otras disposiciones	22 de junio de 2022	Gerencia de Estrategia	6 meses
Implementación Acuerdo Distrital 880 de 2023	Por medio del cual se establecen lineamientos generales para la promoción y el fortalecimiento del acceso al primer empleo en el distrito capital y se dictan otras disposiciones	02 de marzo de 2023	Gerencia de Educación Posmedia Gerencia de Estrategia	6 meses

Tipo de solicitud	Epígrafe	Fecha de Sanción Norma	Dependencia a cargo	Término
Implementación de Acuerdo 930 de 2024	Por medio del cual se fomenta el emprendimiento, la innovación y se promueve la atracción y retención de talentos de jóvenes talentos en el Distrito Capital	27 de junio de 2024	Gerencia de Ciencia Tecnología e Innovación	6 meses
Implementación Acuerdo Distrital 951 de 2024	Por el cual se promueve la implementación de nuevas tecnologías con la visión de la cuarta revolución industrial 'Bogotá 4.0', y se dictan otras disposiciones	19/12/2024	Gerencia de Ciencia Tecnología e Innovación Gerencia de Estrategia	6 meses
Implementación Acuerdo Distrital 952 de 2024	Por medio del cual se dictan disposiciones para el reconocimiento, la promoción de beneficios y servicios, se rinde homenaje a los veteranos de la fuerza pública residentes en la ciudad de Bogotá de conformidad con la legislación vigente	19/12/2024	Gerencia de Educación Posmedia Gerencia de Estrategia	6 meses
Implementación Acuerdo Distrital 1004 de 2025	Por medio del cual se modifica el Acuerdo 253 de 2006 "Por el cual se institucionaliza el programa Bogotá bilingüe y se dictan otras disposiciones"	09/06/2025	Gerencia de Educación Posmedia Gerencia de Estrategia Gerencia de Ciencia Tecnología e Innovación	6 meses

Fuente: Oficina Jurídica Atenea

9.3. Gestión de Cobro Coactivo

Desde 2024, la Oficina Jurídica implementó de manera integral la gestión de cobro persuasivo y coactivo como mecanismo legal orientado a la recuperación eficiente de recursos públicos y al cumplimiento del principio de eficacia administrativa. Dicha gestión se fundamenta en la Ley 1066 de 2006, el Estatuto Tributario y demás normas concordantes, que conforman el marco jurídico habilitante para el ejercicio del cobro coactivo.

La Oficina Jurídica, participó en la actualización del Manual de Administración y Cobro de Cartera, en el marco del proceso de gestión financiera. Este instrumento define de manera precisa las competencias funcionales y desarrolla integralmente las etapas del cobro persuasivo y coactivo, incluyendo la identificación y clasificación de la cartera, la determinación del debido cobrar, los mecanismos de pago voluntario, así como las acciones orientadas a la depuración de cartera y el saneamiento contable, fortaleciendo la transparencia y la eficacia en la gestión institucional. Adicionalmente, el manual contempla el reconocimiento y cobro de intereses desde la exigibilidad de la obligación, fortaleciendo la transparencia, la eficacia y el control en la gestión institucional.

De manera paralela, la Oficina Jurídica participó en el desarrollo y consolidación del Procedimiento de Cobro Coactivo, el cual establece el marco para el tránsito del cobro

persuasivo al cobro forzoso cuando no se logra el cumplimiento voluntario de las obligaciones. Este procedimiento define políticas de cobro claras y homogéneas, así como las actividades, responsables y registros asociados a cada etapa del proceso. Igualmente, incorpora modelos y formatos estandarizados para el estudio de títulos ejecutivos, la gestión del cobro persuasivo, la celebración de acuerdos de pago, la investigación de bienes y la adopción de medidas cautelares. Adicionalmente, contempla las actuaciones relacionadas con la liquidación de la deuda y las etapas posteriores del proceso, fortaleciendo la trazabilidad, la transparencia administrativa y la protección de los recursos públicos.

Para fortalecer la gestión de cobro, se implementaron acciones estratégicas como la suscripción de un acuerdo con la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), que permite el acceso a la plataforma VUR para la investigación de bienes y la adopción de medidas cautelares.

Asimismo, se diseñó e implementó un módulo de cartera en el sistema financiero SEVEN para el registro y control de las obligaciones a favor de la Agencia, articulado con las TRD y los expedientes electrónicos. De manera complementaria, la Oficina Jurídica acompañó la implementación del procedimiento para la compensación y determinación del debido cobrar, orientado al reintegro eficiente de recursos públicos y a la optimización de la gestión administrativa.

Actualmente la Oficina Jurídica avanza en la suscripción de nuevos acuerdos con centrales de información financiera y el Banco Agrario de Colombia, orientados a fortalecer la investigación de bienes, la identificación de productos financieros y la adopción de medidas cautelares para mejorar la recuperación de cartera. Como resultado de la implementación del sistema de cobro coactivo, la Oficina Jurídica presenta, a la fecha, las siguientes cifras consolidadas de gestión:

17. Gestión de Cobro Coactivo

Actividad	Cantidad
Estudio de títulos	137
Consulta registraduría	137
Cobros persuasivos (comunicados, llamadas, mensajería)	288
Investigación de bienes (VUR, ADRES, RUES, vehículos)	362
Mandamientos de pago	66
Terminaciones y archivos	22
Requerimientos y memorandos	38
Respuesta a peticiones	71

Fuente: Oficina Jurídica Atenea

9.4. Procesos Judiciales

La representación judicial y extrajudicial de la Agencia se encuentra delegada en la Jefe de la Oficina Jurídica, conforme a la Resolución No. 001 de 2024, la cual faculta el otorgamiento de poderes especiales.

Con base en la información registrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de la Alcaldía Mayor de Bogotá (SIPROJ), se precisa que a la fecha la Agencia no registra procesos judiciales en su contra.

Por otro lado, Atenea actuó como demandante en un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho (lesividad) contra el señor Julio Enrique Sanabria Vergara, adelantado ante el Juzgado 28 Administrativo de Bogotá. Dicho proceso fue decidido desfavorablemente en primera instancia y confirmado en segunda instancia mediante sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 8 de agosto de 2025, quedando negadas las pretensiones de la Entidad.

9.5. Procesos Penales y deber de denuncia

Durante las vigencias 2024 y 2025, la Agencia ha intervenido como víctima en 2 procesos penales en curso ante la Fiscalía General de la Nación (FGN), relacionados con presuntos delitos de estafa y suplantación de sitios web para la captura de datos personales. Estos procesos se encuentran en etapa de indagación, respecto de los cuales la Oficina Jurídica ha realizado seguimiento permanente, atendiendo requerimientos y solicitando información sobre su estado procesal.

En el año 2025 se han recibido denuncias anónimas vía correo electrónico relacionadas con hechos que no involucran a la Agencia. Sin embargo, atendiendo a la disposición del deber de denuncia establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, se ha procedido en 4 oportunidades a trasladar por competencia a la FGN las denuncias que se han recibido. Estas se encuentran relacionadas con persecución y constreñimiento al elector, lavado de activos, integrantes de grupos al margen de la ley, y una denuncia referente a un partido político.

9.6. Acciones de Tutela

La actividad litigiosa de la Agencia se ha concentrado principalmente en la atención de acciones constitucionales de tutela. Entre el periodo del informe, la Agencia recibió 78 acciones de tutela (24 en 2024 y 54 en 2025). Respecto a estas, la Oficina Jurídica alcanzó un porcentaje de éxito procesal del 97,98%, de acuerdo con los registros del SIPROJ. En la siguiente tabla se indica de manera detallada el estado de fallos de sentencia de las acciones de tutelas recibidas en contra de la entidad:

Tabla 18. Resumen de los fallos de acciones de tutela recibidos por año

Año	Fallo favorable	Fallo desfavorable	Fallo pendiente
2024	23	1	0
2025	48	2	4
Total	71	3	4

Fuente: Oficina Jurídica Atenea

Es oportuno indicar que, se tramitaron dentro de la oportunidad legal correspondiente, el 100% de las acciones de tutela recibidas y se presentó un incidente previo de desacato, sin apertura de este.

9.7. Registro de Marcas

La Oficina Jurídica de la Agencia ha adelantado las acciones necesarias para la protección y fortalecimiento de los activos intangibles de la Entidad, en particular, las gestiones orientadas al registro y salvaguarda de sus marcas, con el fin de asegurar su uso exclusivo, prevenir posibles afectaciones a los derechos de propiedad industrial y consolidar la identidad institucional de la Agencia.

Tabla 19. Registro de Marcas Agencia Atenea

Radicado Superintendencia	Nombre Marca	Imagen	Descripción de Productos y Servicios	Estado	Vencimiento
Sd2023/0120990	Atenea Marca Figurativa Clase 41		Educación; Formación; Servicios de Entretenimiento; Actividades Deportivas y Culturales.	Recurso de Reposición Negación de Registro	N.A
Sd2023/0120997	BankPro Marca Mixta Clase 42		Servicios Científicos y Tecnológicos, Así como Servicios de Investigación y Diseño en Estos Ámbitos; Servicios de Análisis e Investigación Industriales; Diseño y Desarrollo de Equipos Informáticos y de Software.	Registrada	19/05/2035
Sd2023/0120985	Todos A La U Marca Mixta Clase 41		Educación; Formación; Servicios de Entretenimiento; Actividades Deportivas y Culturales.	Registrada	25/01/2034

Radicado Superintendencia	Nombre Marca	Imagen	Descripción de Productos y Servicios	Estado	Vencimiento
Sd2023/0120973	Lechuza Atenea Marca Figurativa Clase 41		Educación; Formación; Servicios de Entretenimiento; Actividades Deportivas y Culturales.	Registrada	25/01/2034
Sd2023/0120982	Jóvenes A La U Marca Mixta Clase 41		Educación; Formación; Servicios de Entretenimiento; Actividades Deportivas y Culturales.	Registrada	25/01/2034
Sd2023/0120960	Ecocambio Marca Mixta Clase 42		Servicios Científicos y Tecnológicos, Así como Servicios de Investigación y Diseño en Estos Ámbitos; Servicios de Análisis e Investigación Industriales; Diseño y Desarrollo de Equipos Informáticos y de Software.	Registrada	25/01/2034
Sd2024/0134526	Jóvenes A La E Marca Mixta Clase 41		Educación; Formación; Servicios de Entretenimiento; Actividades Deportivas y Culturales.	Registrada	2/07/2035

Fuente: Oficina Jurídica Atenea

9.8. Implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA

Bajo el liderazgo de la Oficina Jurídica, la Agencia fortaleció la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción (MGJA), en cumplimiento del Decreto Distrital 479 de 2024, articulando el trabajo con las distintas dependencias de la Entidad y, en especial, con el Órgano de Cumplimiento.

Durante 2024 se registraron avances relevantes en la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción (MGJA), entre los que se destacan la aprobación, por parte del órgano de cumplimiento y del Comité de Gestión y Desempeño, del Protocolo para la recepción de denuncias por actos de corrupción y la protección de la identidad del denunciante; la adopción de la Guía para la Declaración de Conflictos de Interés, Impedimentos y Recusaciones dirigida a servidores públicos y contratistas de la Agencia, que establece lineamientos para la gestión de situaciones susceptibles de generar conflicto de interés e incluye disposiciones sobre el manejo de regalos, dádivas, cortesías, obsequios y atenciones; la aprobación por el órgano de cumplimiento de nuevas medidas anticorrupción asociadas al MGJA; el seguimiento y actualización de la suscripción de las declaraciones de compromiso con la lucha contra la corrupción por parte de los integrantes de la alta gerencia que ingresaron durante la vigencia; y la elaboración de un informe con base en evaluaciones y reportes del plan de cumplimiento normativo del MGJA, el cual fue socializado ante el Comité de Gestión y Desempeño en la sesión del 7 de noviembre de 2024, dando cuenta de los avances alcanzados hasta esa fecha.

Durante 2025 se consolidaron los avances, entre los que se destacan la aprobación por parte del Órgano de Cumplimiento de la Política de alerta de irregularidades (whistleblowing), orientada a promover el reporte oportuno de posibles incumplimientos normativos, conductas contrarias a la ética y riesgos de corrupción; así como la aprobación e implementación de incentivos a la innovación y a las buenas prácticas en integridad y ética de lo público, que incluyeron la aplicación de una encuesta a todos los colaboradores para medir la percepción interna sobre factores de integridad y ética pública, la realización de una jornada de reconocimientos internos con tres categorías asociadas a la lucha contra la corrupción y el diseño y aprobación de un reconocimiento especial dirigido a las IES vinculado a buenas prácticas anticorrupción. En desarrollo de estas acciones, la Oficina Jurídica emitió una Circular Informativa con los lineamientos aplicables y el “Cronograma y Rúbrica para la primera versión de los premios Integridad & Transparencia”, recopiló las postulaciones presentadas por las distintas áreas de la Agencia y las remitió al Comité Evaluador, que analizó las propuestas y seleccionó a los ganadores, cuya entrega de reconocimientos se realizó el 21 de noviembre de 2025 en el marco del cierre de gestión de la Agencia Atenea.

10. Hallazgos de órganos de control y procesos de responsabilidad

10.1. Hallazgos por la Contraloría de Bogotá D.C.

Durante los años 2024 y 2025, la Agencia fue auditada por la Contraloría de Bogotá D.C. en cinco oportunidades: 3 en el año 2024 y 2 en el año 2025. La relación de las auditorías es la siguiente.

10.1.1. Actuación Especial de Fiscalización, Código 33 PAD 2024

Objetivo: Evaluar la gestión fiscal adelantada por la Agencia Atenea, en relación con el programa Jóvenes a la U, durante las vigencias 2022 y 2023, específicamente respecto a la medición del impacto de los cupos asignados en el marco del programa a estudiantes en las diferentes universidades de la ciudad, trascendiendo a la cantidad de beneficiarios en los distintos establecimientos educativos universitarios, mediante la aplicación simultánea y articulada de los sistemas de control fiscal tales como: financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, revisión de cuentas, evaluación del control fiscal interno y el seguimiento al plan de mejoramiento con el propósito de examinar si los recursos económicos, físicos, humanos y tecnológicos, entre otros, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica para el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos de la entidad; de tal forma, que permita opinar sobre la razonabilidad de la gestión de la Inversión y el gasto, la calidad y la eficiencia del control fiscal interno.

Resultado de esta, se presentaron los siguientes hallazgos:

Tabla 20. Balance de hallazgos AEF Código 33 PAD 2024

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor	Hallazgos
Administrativos	4	No aplica	7.2.1.1; 7.2.1.2; 7.2.1.3; 7.2.1.6
Disciplinarios	4	No aplica	7.2.1.1; 7.2.1.2; 7.2.1.3; 7.2.1.6
Penales	0	No aplica	No aplica
Fiscales	2	74.280.000	7.2.1.1; 7.2.1.3
		4.640.000	
		78.920.000	

Fuente: Informe Final AEF Código 33 PAD 2024 Atenea

- 4.2.1.1. Pagos de apoyos económicos a estudiantes sin derecho al beneficio, pese a abandono o pérdida del mismo (incidencia fiscal: \$74.280.000).
- 4.2.1.2. Incumplimiento en la liquidación y presentación de informes relacionados con convenios 326-2022 y 346-2022.
- 4.2.1.3. Giro de apoyos económicos a estudiantes que habían perdido el derecho al beneficio (incidencia fiscal: 4.640.000).

7.2.1.6. Falta de gestión oportuna en los desembolsos a estudiantes en convenios con la Universidad Antonio Nariño, Universidad Nacional y otros (períodos 2022–2023).

Para los anteriores 4 hallazgos, se formularon 19 acciones de mejoramiento de las cuales 14 se encuentran cerradas y las 5 restantes tienen fecha de cierre el 31 de diciembre 2025.

10.1.2. Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, Código 23 PAD 2024

Objetivo: Evaluar la gestión fiscal de Agencia Atenea, realizada durante la vigencia fiscal 2023, mediante auditoría de la aplicación simultánea y articulada de los sistemas de control fiscal tales como: financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, revisión de cuentas, evaluación del control fiscal interno y el seguimiento al plan de mejoramiento con el propósito de examinar si los recursos económicos, físicos, humanos y tecnológicos, entre otros, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, para el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos de la entidad; de tal forma que permita opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros y del presupuesto, la gestión de la inversión y el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, y la eficacia y efectividad del plan de mejoramiento.

Resultado de esta, se presentaron los siguientes hallazgos:

Tabla 21. Balance de hallazgos AFyG Código 23 PAD 2024

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor	Hallazgos
Administrativos	22	No aplica	3.1.1; 3.1.2; 3.1.3; 3.1.4; 3.2.1.1; 3.2.1.2; 3.2.1.3; 3.2.1.4; 3.2.1.5; 3.2.2.1; 3.3.2.1; 3.3.2.2; 3.4.1.1; 3.4.1.2; 3.4.4.1; 3.4.4.2; 3.4.4.3; 3.4.4.4; 3.4.4.5; 3.4.4.6; 3.5.1; 3.5.2
Disciplinarios	14	No aplica	3.1.2; 3.2.1.1; 3.2.1.2; 3.2.1.3; 3.2.1.4; 3.2.1.5; 3.2.2.1; 3.3.2.1; 3.3.2.2; 3.4.1.1; 3.4.1.2; 3.4.4.1; 3.4.4.2; 3.4.4.5
Penales	0	No aplica	No aplica
Fiscales	1	40.440.000	3.4.1.1

Fuente: Informe Final AFyG Código 23 PAD 2024 Atenea

- 3.1.1 Irregularidades en los informes sobre austeridad del gasto público, generados por la Oficina Asesora de Control Interno.
- 3.1.2 No dar cumplimiento a lo establecido en las normas legales que rigen en materia de Control Fiscal Interno.

- 3.1.3 Datos reportados en los procesos planes, programas y proyectos y gasto público, y por omisión reiterada en la entrega de información de algunos soportes de ejecución del Convenio de Cooperación internacional 220-2023
- 3.1.4 Inconsistencias en el reporte de información del Convenio de Asociación Atenea-288-2022
- 3.2.1.1. Incorrección de clasificación en cuantía de 6.291.570.585 en la Cuenta 1905 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado.
- 3.2.1.2. Imposibilidad de obtener evidencia suficiente para determinar la razonabilidad del saldo reportado en la Cuenta Auxiliar 190801 Recursos entregados en administración por valor de \$227.663.341.216 y sus contrapartidas 290201 Recursos Recibidos en Administración por \$205.201.579.792 y 3110 Resultado de Ejercicio \$55.235.502.099, al 31 de diciembre de 2023, debido a inexistencia de la información y falta de claridad y confiabilidad.
- 3.2.1.3. Incorrección al reportar de manera errónea en la subcuenta 190801 Recursos Entregados en Administración y en su contrapartida la subcuenta 290201 Recursos recibidos en Administración el valor de 61.312.000.000, por concepto del Convenio 4342426-2022 suscrito con el Fondo Financiero Distrital de Salud.
- 3.2.1.4. Incorrección de revelación en las Notas a los Estados Financieros al omitir informar sobre la participación de la Agencia Atenea en la constitución de la Sociedad Bogotá Bio S.A.S, y por no explicar las variaciones significativas de las cuentas Resultado de Ejercicio, Adquisición de Bienes y Servicios y Operaciones de Enlace, presentadas entre el 2022 y 2023.
- 3.2.1.5. Deficiencias en la conciliación de saldos de las operaciones recíprocas al 31 de diciembre de 2023, de las cuentas Recursos Entregados en Administración y Recursos Recibidos en Administración.
- i. No llevar el consecutivo en la emisión de los comprobantes de pago e ingresos registrados en la Cuenta 1110060001 Depósitos en instituciones financieras – Davivienda cuenta de ahorros.
 - 1. No exigir a las IES asociadas, la presentación de informes para desembolso dentro de los términos establecidos en los respectivos convenios de asociación, lo que motivó la constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2023.
 - 2. No cumplir con el Programa Anual Mensualizado de Caja correspondiente a la vigencia fiscal 2023.
 - a. Girar apoyo económico a beneficiarios que su estado era de abandono, desistido o pérdida del beneficio del programa jóvenes a la U por cuantía de \$40.440.000.
 - b. Deficiencias en el seguimiento de las metas 1 y 2 del proyecto 7913, no se conoce el estado de 253 beneficiarios y el retraso en los giros de los beneficiarios del programa jóvenes a la U correspondiente al 2 semestre del 2023.
- i. Deficiencias en la supervisión al no realizar informes en la etapa de ejecución, por no suscribir el acta de terminación y por no exigir en oportunidad requisitos para el segundo pago del convenio de asociación No. 096 de 2022.
- ii. Debilidades en la labor de supervisión en el Convenio de Asociación Atenea-348-2023.
- iii. Deficiencias en la planeación del Convenio de Asociación Atenea-348-2023.
- iv. Deficiencias en la planeación y estructuración del estudio previo y falta de control por parte de la oficina de Tesorería de Atenea respecto de los giros realizados con cargo al Convenio 290-2022.

- v. Falta de la publicación en la plataforma SECOP, de los informes de supervisión por parte del supervisor, y los pagos efectuados al contratista, documentos que deben integrar los expedientes contractuales 332-2023, 290-2022, 220-2023, 3461012-2022 y 349-2023.
- vi. Falta de criterios objetivos en la convocatoria para la selección de los beneficiarios del programa Semilleros Atenea - Fulbright - Jóvenes a la U.
 - 1. No mitigar la causa raíz que originó hallazgo por legalización de hechos cumplidos en la suscripción de convenios.
 - 2. No mitigar la causa raíz que originó hallazgo por la no suscripción de acta de inicio y no publicación en SECOP de todos los documentos del contrato.

Para los anteriores 22 hallazgos, se formularon 146 acciones de mejoramiento que actualmente se encuentran cerradas.

10.1.3. Auditoría Especial Financiera, Código 25 PAD 2024

Objetivo: Evaluar la gestión fiscal de la Agencia Atenea, desarrollada durante las vigencias 2021, 2022 Y 2023, frente al Convenio Especial de Cooperación No C01.PCCNTR.3029005 - 2021, cuyo objeto se transcribe a continuación; al igual que, verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y entrega de los productos en el marco del mismo, además de evaluar los negocios jurídicos suscritos por el sujeto de control y que guarden relación con el cumplimiento o afines al Convenio, de acuerdo a la muestra seleccionada.

Resultado de esta, se presentaron los siguientes hallazgos:

Tabla 22. Balance de hallazgos AEF Código 25 PAD 2024

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor	Hallazgos
Administrativos	8	No aplica	7.1; 7.2; 7.3; 7.4; 7.5; 7.6; 7.7; 7.8
Disciplinarios	7	No aplica	7.1; 7.2; 7.3; 7.5; 7.6; 7.7; 7.8
Penales	0	No aplica	No aplica
Fiscales	1	1.923.159	7.7

Fuente: Informe Final AEF Código 25 PAD 2024 Atenea

- 7.1. Incumplimiento del principio de planeación por no prever los tiempos requeridos para la ejecución, en cada una de sus fases, del Convenio CO1.PCCNTR.3029005 de 2021.
- 7.2. Debilidades en la supervisión del convenio CO1.PCCNTR.3029005 de 2021.
- 7.3. Debilidades en la planeación del convenio, afectado al principio de transparencia, por no establecer procedimientos y plazos para la construcción y comunicación de los informes de supervisión del convenio CO1.PCCNTR.3029005 del 2021.
- 7.4. Incumplimiento del compromiso No. 12 del convenio CO1.PCCNTR.3029005 del 2021.
- 7.5. Impedir el cabal cumplimiento de la Actuación Especial de Fiscalización.

- 7.6. Publicación extemporánea de algunos soportes contractuales del contrato Atenea-077-2022, y por la falta de publicación de soportes en el Contrato Atenea-130-2022, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 7.7. Pago del mes de enero de 2022 del contrato Atenea-077-2022 por un valor de 1.923.159, sin los soportes de las actividades realizadas por la contratista de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos del contrato.
- 7.8. Deficiencias en la planeación y etapa precontractual, en la evaluación de propuestas para selección objetiva del contratista y en la estimación de precios de los productos entregables del Contrato de Consultoría Atenea-130-2022 suscrito entre Atenea Y La Unión Temporal Atenea Profit - Duran & Osorio.

Para los anteriores 8 hallazgos, se formularon 17 acciones de mejoramiento que actualmente se encuentran cerradas.

10.1.4. Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, Código 23 PAD 2025

Objetivo: Evaluar la gestión fiscal de la Agencia Atenea realizada durante la vigencia 2024, mediante la aplicación simultánea y articulada de sistemas de control fiscal como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, revisión de cuentas, seguimiento al plan de mejoramiento y evaluación del control fiscal interno, con el propósito de examinar si los recursos económicos, físicos, humanos y tecnológicos, entre otros, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica, para el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos de la entidad, de tal forma que permita opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre el desempeño financiero y la gestión del presupuesto y resultados, así como la calidad y eficiencia del control fiscal interno y evaluar la eficacia y efectividad del plan de mejoramiento.

Resultado de esta, se presentaron los siguientes hallazgos:

Tabla 23. Balance de hallazgos AFyG Código 23 PAD 2025

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor	Hallazgos
Administrativos	17	No Aplica	3.1.1.1; 3.1.1.2; 3.1.1.3; 3.1.1.4; 3.1.1.5; 3.1.1.6; 3.1.1.7; 3.2.3.1; 3.2.3.2; 3.2.5.1; 3.2.5.2; 3.2.5.3; 3.2.5.4; 3.2.5.5; 3.2.5.6; 3.2.5.7; 3.2.5.8;
Disciplinarios	17	No Aplica	3.1.1.1; 3.1.1.2; 3.1.1.3; 3.1.1.4; 3.1.1.5; 3.1.1.6; 3.1.1.7; 3.2.3.1; 3.2.3.2; 3.2.5.1; 3.2.5.2; 3.2.5.3; 3.2.5.4; 3.2.5.5; 3.2.5.6; 3.2.5.7; 3.2.5.8;
Penales	0	No Aplica	No Aplica

Fiscales	0	No Aplica	No Aplica
----------	---	-----------	-----------

Fuente: Informe Final AFyG Código 23 PAD 2025

- 3.1.1.1. Irregularidades en el manejo y registro de la Cuenta: 1110060001 – Depósitos en Instituciones Financieras ya que la cuenta auxiliar contable presenta reiteradamente saldos negativos en la cuenta bancaria, lo cual resulta incompatible con la operatividad de una cuenta de ahorros sin autorización expresa de sobregiro bancario.
- 3.1.1.2. Irregularidades en la contabilidad encontrando decenas de pagos que están registrados como “migración saldos iniciales CxP” sin mayor detalle, por pasivos no registrados oportunamente o de pagos sin documentos soporte.
- 3.1.1.3. Imposibilidad de obtener evidencia en la Cuenta 190801 recursos entregados en administración Fondo Cuenta, y en los saldos reportados en la cuenta de contrapartida 290201 recursos recibidos en administración, de los dineros recibidos por concepto de convenios suscritos con otras entidades del Estado.
- 3.1.1.4. Incorrección de revelación en la cuenta auxiliar 190801 del saldo por concepto de Retenciones SHD, frente a lo señalado en la Nota 16 de los estados financieros.
- 3.1.1.5. Imposibilidad de obtener evidencia para el saldo reportado en la cuenta 290201 Recursos recibidos en administración – Fondos de Desarrollo Local – FDL, por valor total de \$283.254.887.585 a 31 de diciembre de 2024.
- 3.1.1.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incorrección de revelación en las Notas a los Estados Financieros, Nota 16. Otros Derechos y Garantías de la Cuenta 1908 Recursos entregados en administración y Nota 24 Otros Pasivos de la Cuenta 2902 Recursos recibidos en administración.
- 3.1.1.7. Irregularidades en la contabilidad encontrando registros contables asociados a reclasificaciones, reversión de ingresos y traslados de recursos por valores altamente representativos, como también existencia de movimientos atípicos dentro de las cuentas de operaciones interinstitucionales, tales como registros de incapacidades, reintegros de impuestos y otros conceptos no directamente asociados a las finalidades propias de estas cuentas.
- 3.2.3.1. Inconsistencias en la información reportada en la ejecución presupuestal, relacionada con los proyectos de inversión en ejecución del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, durante la vigencia 2024.
- 3.2.3.2. Inconsistencias entre los recursos ejecutados frente al porcentaje del cumplimiento físico de las metas reportado en un 100%, generando incertidumbre en la valoración de las cifras presentadas, situaciones que afectan la confiabilidad y calidad de la información suministrada, en desarrollo de los proyectos de inversión ejecutados en la vigencia 2024.
- 3.2.5.1. No publicación en la plataforma SECOP, de los documentos relacionados con las etapas precontractual y contractual en los convenios Atenea-320-2022 y Atenea-359-2022.
- 3.2.5.2. No actualizar la garantía de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de la tercera modificación del convenio 320 de 2022.
- 3.2.5.3. Transgresión al principio de planeación en la suscripción y ejecución del convenio interadministrativo Atenea-317-2023, dando lugar a que el servicio educativo en el

marco del programa Jóvenes a la U Cuarta convocatoria se prestara sin haberse suscrito el respectivo convenio.

- 3.2.5.4. No publicación de los documentos precontractuales y contractuales de los Convenios Derivados Atenea 321-2023, 323-2022 y 330 de 2024, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 3.2.5.5. Deficiencias en la aprobación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual en el Convenio 329-2022.
- 3.2.5.6. Incumplimiento en la constitución y/o vigencia de garantías del Convenio derivado por régimen privado Atenea-350-2022.
- 3.2.5.7. Deficiencias en la planeación, en relación con la suscripción y ejecución de los convenios Atenea 359-2022, 329-2022, 338-2022 y 348-2022, lo que ocasionó que el servicio educativo del programa Jóvenes a la U – Tercera convocatoria – se prestara sin haberse formalizado el convenio correspondiente.
- 3.2.5.8. Omisión del cobro de los rendimientos financieros sobre los dineros girados a las IES, dando lugar a compensaciones originadas por estudiantes que aplazaron o abandonaron el programa.

Para los anteriores 17 hallazgos, se formularon 31 acciones de mejoramiento de las cuales 7 se encuentran cerradas y los 10 restantes tienen fecha de cierre en el año 2026.

10.1.5. Actuación Especial de Fiscalización, Código 29 PAD 2025

Objetivo: Evaluar la gestión fiscal realizada por la Agencia Atenea, en lo correspondiente al programa de Talento Capital Formación (antes programa Todos a la U), a través de los contratos y/o convenios suscritos y ejecutados en las vigencias 2023-2024 y sus derivados, así como el cumplimiento de la normatividad vigente, con el propósito de examinar si los recursos destinados al mencionado programa fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica, de acuerdo a los principios que rigen la administración pública.

Resultado de esta, se obtuvo los siguientes hallazgos:

Tabla 24. Balance de hallazgos AEF Código 29 PAD 2025

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor	Hallazgos
Administrativos	4	No Aplica	2.2.1; 2.2.2; 2.2.3; 2.2.4
Disciplinarios	4	No Aplica	2.2.1; 2.2.2; 2.2.3; 2.2.4
Penales	0	No Aplica	No Aplica
Fiscales	1	407.992.032	2.2.1

Fuente: Informe Final AEF Código 29 PAD 2025

- 2.2.1. Pagos en exceso y desembolsos a una cuenta no exclusiva en convenio 349-2023 (incidencia fiscal: 407.992.032).
- 2.2.2. No publicación en SECOP II del convenio internacional 365-2024 con British Council.

2.2.3. Modificación injustificada del presupuesto y número de beneficiarios del convenio de asociación 350-2023.

2.2.4. Modificación injustificada del presupuesto y beneficiarios del convenio 351-2023.

Para los anteriores 4 hallazgos, se formularon 5 acciones de mejoramiento las cuales fueron cargadas en la plataforma de SIVICOF el 19 de diciembre del año en curso.

10.2. Procesos de Responsabilidad Fiscal

En el marco del ejercicio de control fiscal adelantado por la Contraloría de Bogotá, D.C., y como resultado de las auditorías practicadas a la gestión administrativa, financiera y contractual de la Agencia, se identificaron hallazgos con presunta incidencia fiscal.

En consecuencia, y con fundamento en los resultados de las respectivas auditorías, a la fecha se encuentran abiertos los siguientes procesos de responsabilidad fiscal:

- **PRF 170100-0163-24:** Presuntas irregularidades en la ejecución y pago del CPS 077 de 2022 por cuantía de \$ 1.923.159.
- **PRF 170100-0024-25:** Giros inadecuados por concepto apoyos económicos con IES ECCL y San Buenaventura (65 beneficiarios) por cuantía de \$ 74.280.000.

Por otra parte, de la indagación preliminar 140000-0001-25, se derivaron los siguientes procesos de responsabilidad fiscal:

- **PRF 170100-0137-25:** Presuntas irregularidades en la liquidación y pago por concepto de viáticos en el marco del Contrato Atenea-130-2022.⁶
- **PRF 170100-0138-25:** Presuntas irregularidades en la selección y suscripción de los Contratos de arrendamiento Nos. 003 de 2021, 364 de 2022, 368 de 2022, 263 de 2023 y 295 de 2024, de las instalaciones donde opera la Agencia.⁶
- **PRF 170100-0139-25:** Deficiencias en la supervisión del Convenio ATENEA 290-2022 por no aplicar los descuentos pactados cuando los estudiantes no finalizan o no aprueban los cursos del programa Talento Capital Formación por cuantía de \$ 268.201.521.

La Agencia ha venido atendiendo de manera oportuna los requerimientos formulados por la Contraloría De Bogotá, aportando la información, soportes técnicos y documentales solicitados.

10.3. Observaciones Personería Bogotá D.C.

En el marco de las funciones de control preventivo y vigilancia a la función pública, la Personería de Bogotá, D.C. adelantó un ejercicio de seguimiento a la gestión de la Agencia. Dicho seguimiento se materializó a través del Informe de Seguimiento a la Acción de Prevención y Control a la Función Pública – Educación Superior, el cual tuvo como finalidad evaluar las acciones implementadas por la entidad frente a los hallazgos formulados en la

⁶ A la fecha de elaboración del presente documento, no se conoce el valor por el cual la Contraloría abrió los procesos de responsabilidad fiscal relacionados, dado que dicha información no es posible obtenerla por el carácter de reserva procesal de las actuaciones durante la indagación preliminar y el proceso de responsabilidad fiscal, conforme al artículo 20 de la Ley 610 de 2000.

Acción de Prevención y Control desarrollada en la vigencia 2024, con corte al primer semestre de la vigencia 2025.

Objeto y alcance: Verificación del cumplimiento normativo, administrativo y presupuestal de los programas y estrategias de educación posmedia implementadas por Atenea, particularmente del programa Jóvenes a la U y del Proyecto de Inversión 7913 – Implementación del Sistema de Educación Posmedia para Bogotá D.C. En este sentido, el ejercicio de seguimiento abarcó:

1. La conformación, funcionamiento y toma de decisiones del Comité Operativo de Programas de Educación Posmedia.
2. Las acciones adelantadas por Atenea para el seguimiento a la permanencia y deserción de los beneficiarios del programa Jóvenes a la U.
3. La ejecución y coherencia presupuestal de los recursos asociados a las metas del Proyecto de Inversión 7913.

Como resultado del seguimiento efectuado, la Personería de Bogotá concluyó, entre otros aspectos, que:

1. Se evidenciaron debilidades en la aplicación de la normatividad relacionada con el quórum y funcionamiento del Comité Operativo, al identificarse sesiones realizadas sin la totalidad de sus integrantes, en contravía de lo dispuesto en la Resolución 039 de 2022.
2. En el proceso de selección de beneficiarios del programa Jóvenes a la U, se identificaron inconsistencias en la asignación del puntaje correspondiente al criterio de discapacidad en una de las convocatorias, lo cual representó un riesgo frente al principio de igualdad de condiciones entre los aspirantes.
3. En materia de permanencia y deserción estudiantil, se concluyó que, si bien Atenea cuenta con estrategias generales de acompañamiento, estas no se evidencian suficientemente individualizadas, especialmente para los beneficiarios clasificados como desertores o en alto riesgo de deserción.
4. Se identificaron limitaciones en la disponibilidad y consistencia de la información sobre deserción, lo cual dificultó el análisis integral del comportamiento de este indicador en las vigencias más recientes.
5. En relación con la ejecución presupuestal, se evidenciaron diferencias entre los reportes financieros y la información registrada en los sistemas de seguimiento, así como posibles desviaciones en la asignación de recursos frente a las metas del Proyecto de Inversión 7913. La meta asociada al proyecto no se encuentra materializada, por lo que no resulta procedente su medición en términos porcentuales hasta tanto no se evidencie su efectiva implementación.

De acuerdo con las revisiones internas, acciones de mejora y gestiones adelantadas por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, se informa que las observaciones formuladas por la Personería de Bogotá, D.C. han sido atendidas y gestionadas de manera oportuna.

Así mismo, Atenea remitió la información requerida por la Personería, aportando soportes documentales, actas, bases de datos, aclaraciones técnicas y reportes de gestión, lo que

permitió dar cuenta de la ejecución de los seguimientos realizados por el ente de control y de las acciones correctivas implementadas por la entidad.

11. Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y orientación estratégica de la Agencia. Está conformado por 11 miembros y es presidido por el Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado, de acuerdo con el Artículo 9 del Decreto Distrital 273 del 2021.

La designación de sus integrantes se rige por lo dispuesto en el Decreto Distrital 428 de 2021, que estableció un periodo institucional de 2 años. Posteriormente, mediante el Decreto Distrital 498 de 2023 y la Resolución 3991 de 2023, se prorrogó la vigencia de varios de los consejeros, con el fin de garantizar la continuidad del órgano directivo. Dado que durante 2025 se produjo el vencimiento efectivo de varios periodos, fue necesario adelantar los procesos formales de selección y designación de nuevos miembros, en articulación con la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y conforme a las competencias del Alcalde Mayor.

En el caso del representante de los estudiantes, la Agencia y la Secretaría de Educación expidieron la Resolución Conjunta 001 de 2025, mediante la cual se abrió convocatoria pública para el periodo 2025–2027. Se presentaron 20 estudiantes, quienes fueron evaluados en 2 etapas: una primera fase de verificación de requisitos habilitantes y criterios puntuables (promedio académico, compromiso con la excelencia, experiencia en representación y participación social), y una segunda fase de entrevistas. Como resultado del proceso, el Alcalde Mayor designó como representante principal a Juan Sebastián Leal Guzmán y como suplente a Valentina Barrera Mejía, ambos por un periodo de 2 años.

Para la representación de los gremios del sector productivo, la Agencia solicitó al Comité Intergremial de Bogotá una terna de candidatos pertenecientes a gremios o entidades gremiales con domicilio principal en la ciudad. Verificados los requisitos habilitantes y realizadas las entrevistas por la SED, el Alcalde Mayor designó a Edwin Jaime Chiriví Bonilla, representante legal de la Cámara Regional de la Construcción de Bogotá y Cundinamarca, como miembro del Consejo Directivo por un periodo de 2 años.

En lo correspondiente al delegado de las IES públicas, la Agencia solicitó al Sistema Universitario Estatal – Capítulo Bogotá (SUE Bogotá) la postulación de rectores de instituciones públicas con acreditación institucional de alta calidad y domicilio en Bogotá. Como resultado de la convocatoria interna adelantada por el SUE, se postuló un único candidato, el rector de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN). Tras la verificación de requisitos y la entrevista correspondiente, el Alcalde Mayor designó a la UPN, representada por su rector Helberth Augusto Choachí González, como miembro del Consejo Directivo por un periodo de 2 años.

Para la representación de las IES privadas y de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH), la Agencia solicitó postulaciones a la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y a la Asociación Nacional de Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ASENOF). Verificados los requisitos habilitantes, realizadas las entrevistas y surtido el trámite ante la SED, el Alcalde Mayor designó a la Universidad de

Ciencias Aplicadas y Ambientales – U.D.C.A., representada por su rector Manuel Esteban Acevedo Jaramillo, como representante ante el Consejo Directivo por el término de 2 años.

En relación con la representación de entidades públicas que ofrecen programas en los niveles técnico profesional y tecnológico, la Agencia identificó, con base en información del SNIES, las instituciones públicas con mayor matrícula en estos niveles en Bogotá. Tras el proceso de invitación y verificación de requisitos, únicamente el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA acreditó el cumplimiento de las condiciones exigidas. En consecuencia, y luego de la entrevista correspondiente, el Alcalde Mayor designó al SENA Regional Bogotá, representado por Gerardo Arturo Medina Rosas, como miembro del Consejo Directivo por un periodo de 2 años.

Finalmente, para la representación de instituciones o empresas con función misional en ciencia, tecnología o innovación y domicilio en Bogotá, la Agencia adelantó un proceso de identificación y postulación con base en listados del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y del ranking de innovación de la ANDI. Tras 2 rondas de invitación, la verificación de requisitos habilitantes y la realización de entrevistas, el Alcalde Mayor designó a la Fundación Cardioinfantil – LaCardio, representada por Juan Gabriel Cendales Rey, como miembro del Consejo Directivo por un periodo de 2 años.

Los procesos de designación descritos se formalizaron mediante los Decretos Distritales 586 de 2025 y 631 de 2025, garantizando la renovación ordenada del Consejo Directivo y la continuidad de su funcionamiento conforme al marco normativo vigente.

Tabla 25. Miembros del Consejo Directivo de Atenea

Nombre	Estamento	Vigencia	Acto Administrativo de nombramiento
Isabel Segovia	Secretaria de Educación Distrital - Delegada el Alcalde Mayor de Bogotá	N/A	Decreto 273 de 2022 (Artículo 9)
Maria del Pilar López	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	N/A	Decreto 273 de 2022 (Artículo 9)
Juan Sebastián Leal Guzman	Representante de los estudiantes	2 años	Decreto 586 de 2025
Andrea Escobar	Actor representativo de las entidades sin ánimo de lucro, y/o alianzas de organización de la sociedad civil	2 años	Resolución 4215 de 2022
Juan Gabriel Cendales Rey	Representante de las instituciones o empresas con domicilio en Bogotá, D.C., dedicadas al desarrollo de la	2 años	Decreto 631 de 2025

Nombre	Estamento	Vigencia	Acto Administrativo de nombramiento
	ciencia, la tecnología o la innovación		
Helberth Augusto Choachí González	Delegado de Institución Superior Publicas	2 años	Decreto 586 de 2025
Manuel Esteban Acevedo Jaramillo	Delegado de instituciones de Educación Privadas y de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	2 años	Decreto 586 de 2025
Edwin Jaime Chiriví Bonilla	Representante de los gremios	2 años	Decreto 586 de 2025
Gerardo Arturo Medina	Representante de la Entidad de Carácter Público que ofrezca programas de formación en los niveles Técnico Profesional y/o Tecnológico	2 años	Decreto 586 de 2025

Fuente: elaboración propia.

En relación con las sesiones realizadas durante el periodo del informe. A continuación, se detalla cada una por tipo de sesión, fecha, temáticas y acta correspondiente:

Tabla 26. Sesiones realizadas por el Consejo Directivo

Tipo de sesión	Fecha	Proyectos de Acuerdo y principales temas tratados	Acta
Sesión Extraordinaria Asincrónica	09/04/2024	• Actas 16 y 17 del Consejo Directivo. • Informe de gestión 2023. • Proyecto de Acuerdo: “Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2024, para los empleados públicos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA”. • Diagnóstico de la Gerencia de Posmedia y resultados de beneficiarios. • Diagnóstico de la Gerencia de CTel • Plan Distrital de Desarrollo y metas Plan Sectorial de Educación.	Acta 18 del 9 de abril de 2024

Tipo de sesión	Fecha	Proyectos de Acuerdo y principales temas tratados	Acta
		• Balance presupuestal y seguimiento a temas delegados por el Consejo Directivo y compromisos de la administración. • Logros 100 días.	
Sesión Extraordinaria Asincrónica	23/04/2024	• Proyecto de Acuerdo: “Por el cual se emite concepto previo favorable para la reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA de la vigencia fiscal 2024”.	Acta 19 del 23 de abril 2024
Sesión Extraordinaria Asincrónica	27/06/2024	• Proyecto de Acuerdo: “Por el cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, para la Vigencia Fiscal 2024”.	Acta 20 del 27 de junio 2024
Sesión Extraordinaria Asincrónica	24/07/2024	• Proyecto de Acuerdo: “Por el cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, para la Vigencia Fiscal 2024”. Adición por valor de 27.300.000.000 provenientes del Fondo FEST de la Secretaría de Educación. • Proyecto de Acuerdo: “Por el cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, para la Vigencia Fiscal 2024”. Reducción por \$2.377.191.226 en cumplimiento del Decreto 062 de 2024 (Austeridad Presupuestal).	Acta 21 del 24 de julio 2024
Sesión Ordinaria Presencial	31/07/2024	• Actas 18, 19 y 20 del Consejo Directivo • “Por medio del cual se autoriza la solicitud de vigencias futuras ordinarias con declaratoria de importancia estratégica ante el CONFIS Distrital en gastos de inversión para los años comprendidos entre el 2025 y el 2030 para garantizar los recursos de matrícula de los beneficiarios de la segunda convocatoria del programa Jóvenes a la E”. • “Por medio del cual se autoriza la solicitud de vigencias futuras ordinarias ante el CONFIS	Acta 22 del 31 de julio 2024

Tipo de sesión	Fecha	Proyectos de Acuerdo y principales temas tratados	Acta
		Distrital en gastos de inversión para los años comprendidos entre el 2025 y el 2027 para garantizar el servicio de conectividad de la Agencia Atenea”.	
Sesión Extraordinaria Asincrónica	15/10/2024	Proyecto de Acuerdo: “Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA para la vigencia fiscal 2025”.	Acta 23 del 15 de octubre 2024
Sesión Ordinaria Presencial	18/10/2024	- Actas 21 y 22 del Consejo Directivo. - Ejecución presupuestal. - Avance en la agenda estratégica de CTel. - Avance en la agenda estratégica de Posmedia. - Política de talento humano y reestructuración. - Proyecto de Acuerdo: “Por el cual se efectúa un ajuste en Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Inversión de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología” ATENEA” de la vigencia fiscal 2024” “Por medio del cual se modifican los estatutos de la Agencia Distrital para la Educación, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA” para la contratación de la Revisoría Fiscal. - Proyecto de Acuerdo: “Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, para la Vigencia Fiscal 2024” para el programa Bogotá Científica. - Anteproyecto de presupuesto de rentas, ingresos, gastos e inversiones, Informe de Fondo Cuenta, Traslado presupuestal funcionamiento.	Acta 24 del 18 de octubre 2024
Sesión Extraordinaria Asincrónica	01/11/2024	Proyecto de Acuerdo: “Por el cual se efectúa un ajuste en Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Inversión de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA de la vigencia fiscal 2024”.	Acta 25 del 01 de noviembre 2024

Tipo de sesión	Fecha	Proyectos de Acuerdo y principales temas tratados	Acta
		Proyecto de Acuerdo: “Acuerdo por el cual se autoriza a la Agencia Atenea para iniciar el trámite para la solicitud de Vigencia Futura Ordinaria por \$6.800 millones para la financiación de un ecosistema del Programa Bogotá Científica”.	
Sesión Extraordinaria Asincrónica	29/11/2024	- Proyecto de Acuerdo: “Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, para la Vigencia Fiscal 2024”, traslado presupuestal entre proyectos de inversión por valor de \$436.019.168. - Proyecto de Acuerdo: “Por el cual se efectúa un ajuste en Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Inversión de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA de la vigencia fiscal 2024”, por valor de \$7.410.000 como ampliación del cupo de recursos provenientes de convenios.	Acta 26 del 29 de noviembre 2024
Sesión Extraordinaria Asincrónica	13/12/2024	Proyecto de Acuerdo: “Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, para la Vigencia Fiscal 2024”, traslado presupuestal entre proyectos de inversión por valor de \$13.166.525.365.	Acta 27 del 13 de diciembre 2024
Sesión Extraordinaria Asincrónica	31/01/2025	Aprobación del Informe de Gestión de Atenea 2024.	Acta 28 del 31 de enero 2025
Sesión Extraordinaria Asincrónica	14/02/2025	Proyecto de Acuerdo: “Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, para la Vigencia Fiscal 2025”.	Acta 29 del 14 de febrero 2025
Sesión Extraordinaria Asincrónica	27/02/2025	Aprobación de los Estados Financieros de Atenea 2024.	Acta 30 del 27 de febrero 2025

Tipo de sesión	Fecha	Proyectos de Acuerdo y principales temas tratados	Acta
Sesión Extraordinaria Asincrónica	18/03/2025	- Proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza la solicitud de vigencias futuras ordinarias ante el CONFIS Distrital, con declaratoria de importancia estratégica, en gastos de inversión para los años comprendidos entre el 2026 y el 2030 para garantizar los recursos de la tercera convocatoria del programa Jóvenes a la E y la implementación de estrategias de financiación de largo plazo”. - Proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza la solicitud de vigencias futuras ordinarias ante el CONFIS Distrital en gastos de inversión para los años comprendidos entre el 2026 y el 2027 para implementar en el marco de Talento Capital Formación un programa de formación en inglés como lengua extranjera”. - Proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza la solicitud de vigencias futuras ordinarias con declaratoria de importancia estratégica ante el CONFIS Distrital en gastos de inversión para los años comprendidos entre el 2026 y el 2030 para financiar los programas de Bogotá Científica y Campus de CTel”. - Proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza la solicitud de vigencias futuras ordinarias ante el CONFIS Distrital en gastos de inversión para los años comprendidos entre el 2026 y el 2027 para garantizar el alquiler de equipos tecnológicos y periféricos para la operación interna de la Agencia Atenea.	Acta 31 del 14 al 18 de marzo 2025
Sesión Ordinaria Presencial	21/03/2025	- Actas 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Consejo Directivo. - Ejecución presupuestal. - Convocatorias del año. - Avance en la agenda estratégica de CTel. - Avance en la agenda estratégica de Posmedia. - Informe de Fondo Cuenta. Traslados presupuestales de funcionamiento. - Avance en el Rediseño Institucional de la Planta. - Modificación del manual funciones.	Acta 32 del 21 de marzo 2025

Tipo de sesión	Fecha	Proyectos de Acuerdo y principales temas tratados	Acta
		• Estudio de competitividad salarial. • Incremento salarial de los funcionarios de la Agencia. • Reducción presupuestal.	
Sesión Extraordinaria Asincrónica	31/03/2025	• Proyecto de Acuerdo "Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2025, para los empleados públicos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA”. • Proyecto de Resolución "Por medio de la cual se actualiza y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA”.	Acta 33 del 31 de marzo 2025
Sesión Extraordinaria Asincrónica	24/04/2025	• Proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 02 del 19 de marzo de 2025 “Por medio del cual se autoriza la solicitud de vigencias futuras ordinarias ante el CONFIS Distrital, con declaratoria de importancia estratégica, en gastos de inversión para los años comprendidos entre el 2026 y el 2030 para garantizar los recursos de la tercera convocatoria del programa Jóvenes a la E y la implementación de estrategias de financiación de largo plazo””.	Acta 34 del 24 de abril 2025
Sesión Extraordinaria Asincrónica	16/05/2025	• Proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 04 del 19 de marzo de 2025, “Por medio del cual se autoriza la solicitud de vigencias futuras ordinarias ante el CONFIS Distrital en gastos de inversión para los años comprendidos entre el 2026 y el 2027 para garantizar el alquiler de equipos tecnológicos y periféricos para la operación interna de la Agencia Atenea””. • Proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 05 del 19 de marzo de 2025, “Por medio del cual se autoriza la solicitud de vigencias futuras ordinarias con declaratoria de importancia estratégica ante el CONFIS Distrital en gastos de inversión para los años comprendidos entre el 2026 y el 2028 para financiar el programa Campus de CTel”.	Acta 35 del 16 de mayo 2025

Tipo de sesión	Fecha	Proyectos de Acuerdo y principales temas tratados	Acta
Sesión Extraordinaria Asincrónica	11/07/2025	- Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza a la Agencia Atenea a solicitar vigencias futuras ordinarias con declaratoria de importancia estratégica ante el CONFIS Distrital, en gastos de inversión para los años comprendidos entre el 2026 y el 2032, para garantizar los recursos de la cuarta convocatoria del programa Jóvenes a la E". - Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la solicitud de vigencias futuras ordinarias con declaratoria de importancia estratégica ante el CONFIS Distrital en gastos de inversión para los años comprendidos entre el 2026 y el 2030 para financiar el programa de Bogotá Científica".	Acta 36 del 11 de julio 2025
Sesión Extraordinaria Asincrónica	12/09/2025	- Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA la creación de un capítulo presupuestal independiente y la incorporación de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías en dicho capítulo presupuestal independiente para el bienio 2025-2026". - Proyecto de Acuerdo: "Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 006 de 2025, "Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2025, para los empleados públicos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA"	Acta 37 del 12 de septiembre 2025
Sesión Ordinaria Presencial	17/10/2025	- Actas de las sesiones 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Consejo Directivo. - Reducción presupuestal por austeridad del gasto para gastos de funcionamiento e inversión en atención a los requerimientos de la Secretaría Distrital de Hacienda. - Traslado de recursos fuente administrados entre los proyectos de inversión 8122 y 8138, con el fin de atender nuevos convenios de formación en ciclo corto con Entidades Distritales. - Autorización para el inicio de trámite para la modificación de la estructura organizacional y ampliación de planta de personal de la	Acta 38 del 17 de octubre 2025

Tipo de sesión	Fecha	Proyectos de Acuerdo y principales temas tratados	Acta
		Agencia para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología.	
Sesión Extraordinaria Asincrónica	28/10/2025	- Proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se adopta la Política de Administración del fondo FEST ATENEA – Línea ICETEX y se realiza una delegación”. - Proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA para la vigencia fiscal 2026”.	Acta 39 del 28 de octubre 2025
Sesión Extraordinaria Asincrónica	28/11/2025	- Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba una Sustitución de Ingresos entre Agregados en el Presupuesto de Ingresos y Rentas de la Agencia” por valor de \$2.000 millones. - Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba una reducción al presupuesto de Inversión de la Agencia” por valor de \$30.556 millones.	Acta 40 del 28 de noviembre 2025

Fuente: elaboración propia.

12. Delegaciones

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, las cuales se encuentran vigentes y orientadas a garantizar la eficiencia en la gestión administrativa, jurídica y operativa de la Entidad. A continuación, se presentan las delegaciones efectuadas por el Director de la Agencia Atenea hasta la fecha del informe.

Tabla 27. Delegaciones del Director General

Acto Administrativo – Oficio	Tema	Delegado
Resolución 001 de 2024	Representación judicial y extrajudicial de la Agencia	Jefe de la Oficina Jurídica Ingrid Carolina Silva Rodríguez

Acto Administrativo – Oficio	Tema	Delegado
Resolución 035 de 2024	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Asesor Código 105 Grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Dirección General Paola Andrea Muñoz Gómez
Resolución 036 de 2024	Comité de Contratación	Asesor Código 105 Grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Dirección General Nini Johanna Serna Alvarado
Resolución 037 de 2024	Comité de Conciliación	Asesor Código 105 Grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Dirección General Paola Andrea Muñoz Gómez
Resolución 038 de 2024	Comité Sostenibilidad Contable	Asesor Código 105 Grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Dirección General Paola Andrea Muñoz Gómez
Resolución 068 de 2024	Expedir y refrendar los actos administrativos que autoricen, suspendan, reversen o terminen el teletrabajo como modalidad laboral de los(as) servidores(as) de la Agencia.	Gerente de Gestión Corporativa Diana Blanco Garzón
Resolución DG–058 de 2025	Comité Operativo de planeación presupuestal y definición de cupos	Asesor Código 105 Grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Dirección General Nini Johanna Serna Alvarado
Resolución DG–074 de 2025	Comité Operativo de Programas, Estrategias y Proyectos	Asesor Código 105 Grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Dirección General Nini Johanna Serna Alvarado
Resolución DG–080 de 2025	Ordenación del gasto y la suscripción de los actos, convenios y contratos sin límite de cuantía.	Gerente de Gestión Corporativa Diana Blanco Garzón
Resolución DG–080 de 2025	Autorización del giro de los recursos destinados al abono o consignación del apoyo de sostenimiento a los beneficiarios de todos los programas de acceso y permanencia en la educación posmedia.	Gerente de Educación Posmedia Rubtih Ofir Tuberquia Avendaño

Acto Administrativo – Oficio	Tema	Delegado
	Emisión de comunicaciones y/o expedición de los actos administrativos que resuelvan sobre la pérdida de la calidad de beneficiario de todos los programas de acceso y permanencia en la educación posmedia (...) aquellos que ordenen el reintegro de los recursos girados concepto de apoyo de sostenimiento en el marco de estos programas (...).	
Resolución DG–080 de 2025	Autorización del giro de los recursos destinados al abono o consignación por cualquier concepto con cargo al Sistema General de Regalías, así como la expedición de comunicaciones y actos administrativos que ordenen el reintegro de los recursos girados, cuando a ello hubiere lugar.	Gerente de Ciencia Tecnología e Innovación Adriana Marcela Gutiérrez Castañeda
Resolución DG–080 de 2025	Los responsables de cada programa, proyecto o concepto del gasto, la facultad de solicitar la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) en lo que corresponde al presupuesto asignado a su área.	Gerentes, Subgerentes y Jefes de Oficina
Resolución DG–086 de 2025	Junta Administradora del Fondo Distrital para la Financiación de la Educación Superior, creado mediante el Convenio interinstitucional de Cooperación No. 2312 de 1999.	Asesor Código 105 Grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Dirección General Nini Johanna Serna Alvarado
Resolución DG–094 de 2025	Comité Técnico del Convenio Especial de Cooperación de Ciencia y Tecnología suscrito entre la Agencia Atenea y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá No. SDDE-CD-1166-2025.	Gerente de Ciencia Tecnología e Innovación Adriana Marcela Gutiérrez Castañeda
Resolución DG–097 de 2025	Junta Administradora del Fondo en Administración denominado “FEST Atenea – Línea ICETEX” creado mediante el Contrato Interadministrativo No. 551-2025.	Gerente de Estrategia Juanita Carolina Bodmer Rico
Resolución DG–102 de 2025	Comité Directivo del Fondo de Garantías para la Educación Superior constituido mediante el Convenio de No. ATENEA-511-2025.	Gerente de Estrategia Juanita Carolina Bodmer Rico
Resolución DG–109 de 2025	Comité Operativo del Convenio de No. ATENEA-447-2025	Asesor Código 105 Grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Dirección General Nini Johanna Serna Alvarado

Acto Administrativo – Oficio	Tema	Delegado
		Gerente de Estrategia Juanita Carolina Bodmer Rico Subgerente Financiero Juan Carlos Bolívar López
3-2024-689	Junta Administradora Convenio Interadministrativo No. 2016-0381 (Numeración ICETEX) / 4129 De 2016 (Numeración SED) – Fondo Alianza Bogotá Ciudad Educadora Suma A Tu Región.	Asesor Código 105 Grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Dirección General Nini Johanna Serna Alvarado
3-2024-688	Junta Administradora Convenio Interadministrativo No. 2011-0299 (Numeración ICETEX) / 1619-2011 (Numeración SED) – Fondo De Educación Técnica Profesional y Tecnológica.	Asesor Código 105 Grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Dirección General Nini Johanna Serna Alvarado

Fuente: elaboración propia.

13. Obras Públicas

La entidad no realizó obras públicas durante el periodo del presente informe.